

H3D-13-28-09 (06)

MEMORIA

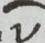
DE LOS TRABAJOS EN
QUE HA INTERVENIDO
- - - - LA - - - -
SECRETARÍA GENERAL
- - - - DEL - - - -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA



1931-32 ^(1.º cuatrimestre)

Tip. LA GUTENBERG
Calle Salvador Giner, 9

Biblioteca  Valenciana

Memoria de los trabajos e



31000000710262

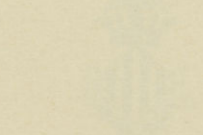
N3D-13-28-04 (06)

MEMORIA

DE LOS TRABAJOS EN
QUE HA INTERVENIDO
LA
COMISIÓN GENERAL
DEL

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

MEMORIA



1931-32

BIBLIOTECA
ADOLF WISLA

MEMORIA

MEMORIA

DE LOS TRABAJOS EN
QUE HA INTERVENIDO
- - - - LA - - - -
SECRETARÍA GENERAL
- - - - DEL - - - -

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA



1931-32 ^(1.º cuatrimestre)

Tip. LA GUTENBERG
Calle Salvador Giner, 9

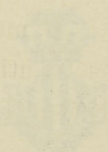
R; 48.507

BIBLIOTECA
ADOLF PIZCUETA

MEMORIA

DE LOS TRABAJOS EN
QUE HA INTERVENIDO
LA
SECRETARIA GENERAL
DEL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA



1931-32

BIBLIOTECA
ADOLF FISCHER

Excelentísimo Señor:

Permítase al que suscribe, que por ser la primera vez que presenta a V. E. la Memoria de los trabajos llevados a cabo en el año anterior por la Corporación municipal, aproveche el momento para rendir en ella testimonio de respeto a los maestros que le precedieron en el cargo.

Para ello, y sin que en modo alguno quiera decir minoración del expresado sentimiento para con los antecesores, partiremos desde la época en que, sin interrupción, los gobiernos de las Municipalidades han venido denominándose Ayuntamientos. Ir más allá representaría alcanzar un pretérito que nos obligaría a una extensión inadecuada, dentro de los límites de una Memoria, que no tiene otro fin que el de dar a conocer los trabajos realizados durante poco más de un año por la Municipalidad, ya que los acontecimientos del pasado año 1931 obligan al Secretario que suscribe a referenciar la vida municipal de Abril de 1931, al mismo mes del 1932, aunque sin dejar de reseñar los meses primeros del meritado 1931. Pero sin llegar a tanto, séame admitido rendir el testimonio apuntado.

Si bien la reunión comunal llamóse Ayuntamiento durante el glorioso Imperio Romano, dicha denominación desaparece con éste, y los Ayuntamientos toman distintos nombres, entre ellos el de Cabildos y Concejos, denominación que aun en la actualidad, y como sinónima, suele aplicárseles. Periódicamente, y sin interrupción hasta la fecha, son denominados Ayuntamientos los gobiernos de los pueblos que, agrupados entre sí, forman la unidad nacional desde el año 1707, en que, por desgracia, finaron nuestros Fueros.

En aquel entonces, 1707, figura como primer jefe de la burocracia político-administrativa (pues los dos aspectos recogía el gobierno de la Ciudad) de Valencia, con la denominación de Escribano Mayor de Cabildo-Secretario de Su Majestad, el Ilmo. Sr. D. Andrés Tinajero, que desempeñó el cargo hasta el 22 de Noviembre de 1731, en que fué sustituido por la persona que le seguía en el inmediato, hasta el 29 del propio mes y año, en que se nombró Escribano Mayor del Ayuntamiento y Secretario de Su Majestad, a su hijo, el Ilmo. Sr. D. Thomás Vicente Tinajero, quien lo ejerció hasta el 15 de Enero de 1760, en que pasó a sustituirle el Ilmo. Sr. D. Miguel de Robles y Cisneros, que cesó el 27 de Abril de 1761, en que se posesionó del cargo el Ilmo. Sr. D. Thomás Tinajero y Vilanova. Este lo ostentó hasta Diciembre de 1787, en que es sustituido por el funcionario que le sigue en categoría, hasta el 2 de Enero de 1788, en que toma posesión del cargo el Ilmo. Sr. D. Manuel Sitxo y Pérez, que lo ejerce

hasta Diciembre de 1795, en que cesa, encargándose de las funciones la persona que ostenta el cargo inmediato inferior. En Enero de 1796 se encuentra al frente de la Secretaría el Ilmo. Sr. D. Ramón Vives, que la desempeña hasta el 9 de Septiembre de 1815 en que es nombrado el Ilmo. Sr. D. Vicente Modrego Morales. El nombramiento del Sr. Modrego Morales lo lleva a cabo ya la Corporación bajo las normas establecidas por la Constitución de 1812 y ley Municipal vigente en aquel entonces, y desaparece, en consecuencia, la denominación de Escribano Mayor de Cabildo-Secretario de Su Majestad. Don Vicente Modrego Morales cesa el 17 de Octubre de 1836, en que es elegido Secretario del Ayuntamiento el Ilmo. Sr. D. Vicente Juan Vives, que ejerce el cargo hasta fines de 1841. Desde fines de 1841, y por breve tiempo, la Secretaría es regida por distintos Oficiales de la misma, hasta que en el propio año es nombrado Secretario en propiedad el Ilmo. Sr. D. Timoteo Liern, que cesa en 1866, en que es nombrado el Ilustrísimo Sr. D. Baltasar Banquells y Camps, que cesa en 1869, siendo nombrado el Ilmo. Sr. D. Rafael Blasco Moreno, quien ejerce el cargo hasta Enero de 1870, en que se nombra al Ilmo. Sr. D. Antonio Tarazona Blanch, desempeñando éste la Secretaría hasta el 22 de Febrero de 1875, fecha en la que cesa y es nombrado el Ilmo. Sr. D. Antonio María Ballester, que la desempeña hasta Febrero de 1880, en que se hace cargo de la misma el Oficial primero D. Eduardo Vercher, quien la ejerce, interinamente, hasta el 6 de Marzo de 1882,

en que es nombrado Secretario efectivo el Ilmo. Sr. Don Andrés Charqués Terol, que cesa a primeros de 1885, Mayo, en que es nombrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Cortés y Bellido, que ostenta el cargo hasta 1899, en que se elige al Ilmo. Sr. D. Tomás Giménez Valdivieso, cuyo señor rige la Secretaría hasta el 3 de Febrero de 1931, en que es nombrado, interinamente, Secretario de la Excma. Corporación el que suscribe, que se posesiona del cargo en 9 de Febrero de 1931.

Grafitemos ahora, haciendo caso omiso de las interinidades, los años de servicios que cada uno de los Secretarios prestaron a la Corporación, a fin de que sirva de antecedente el gráfico, para lo que después se apuntará:

1707 a 1731, Ilmo. Sr. D. Andrés Tinajero.	25 años.
1731 a 1760, Ilmo. Sr. D. Thomás Vicente Tinajero.	30 "
1760 a 1761, Ilmo. Sr. D. Miguel de Robles y Cisneros.	1 "
1761 a 1787, Ilmo. Sr. D. Thomás Tinajero y Vilanova.	27 "
1787 a 1795, Ilmo. Sr. D. Manuel de Sitxo y Pérez.	9 "
1795 a 1815, Ilmo. Sr. D. Ramón Vives.	21 "
1815 a 1836, Ilmo. Sr. D. Vicente Modrego Morales.	22 "
1836 a 1841, Ilmo. Sr. D. Vicente Juan Vives	6 "
1841 a 1866, Ilmo. Sr. D. Timoteo Liern.	26 "

1866 a 1869, Ilmo. Sr. D. Baltasar Banquells y Camps.	3 años.
1869 a 1870, Ilmo. Sr. D. Rafael Blasco Mo- reno	1 "
1870 a 1875, Ilmo. Sr. D. Antonio Tarazona Blanch	5 "
1875 a 1880, Ilmo. Sr. D. Antonio María Ba- llester.	5 "
1880 a 1882, D. Eduardo Vercher, como Oficial Mayor.	2 "
1882 a 1885, Ilmo. Sr. D. Andrés Charqués Terol.	7 "
1885 a 1899, Ilmo. Sr. D. Manuel Cortés y Bellido.	15 "
1899 a 1931, Ilmo. Sr. D. Tomás Giménez Valdivieso.	32 "
1931 a Luis Larrea Peñalva.	

Rendido el propuesto homenaje a la memoria de los hombres que, sirviendo a Valencia, me precedieron en el cargo de Secretario de su Excma. Corporación municipal, séame dable ampliarlo con respecto al maestro querido D. Tomás Giménez Valdivieso. Y esta proligidad lleva consigo la alegría que representa no rendir homenaje póstumo, sino hablar y enaltecer la obra del Maestro en vida de él.

Don Tomás Giménez Valdivieso, como se desprende del anterior gráfico, fué la persona que durante mayor número de años ejerció el cargo de Secretario

del Excmo. Ayuntamiento, pues lo ostentó durante 32, sin más interrupción que un cese de fin de Diciembre de 1929 a primeros de Marzo de 1930, que tuvo base en un acuerdo del último Ayuntamiento dictatorial, en cuyas características jurídicas no entramos, al decir del acuerdo posterior, por el que se le jubiló. Graduado en Derecho a los dieciocho años, ingresa a los veintidós al servicio de la Corporación, 1880, y su carrera es tan rápida, que demuestra palmariamente su amor al trabajo y su cultura. En 1884, apenas a los cuatro años de servicios, es Oficial primero: Jefe de Sección poco después; en Octubre de 1885 pasa a Oficial Mayor, y en Mayo de 1889 es nombrado Secretario propietario del Excmo. Ayuntamiento.

Sus servicios a Valencia no es posible enumerarlos aquí. Pero sí apuntaremos que ésta los premia con medalla de plata en 1891, votos de gracias en 1893, 1895 y 1899; le rinde homenaje en 1920, editando, a sus expensas, una de sus obras, y en 1931, al jubilarlo, le nombra Secretario Honorario.

Pero la obra del Maestro no alcanza sólo a la esfera administrativa, dentro del gobierno de la Ciudad, como su primer funcionario. El periodista y el literato hacen que resalte también la figura de Giménez Valdivieso. Muy joven aun, antes de los dieciocho años, es presentado en el Ateneo Científico por el entonces Catedrático de nuestra Universidad, Conde de Santamaría de Paredes, y en la docta Corporación, tan en boga entonces, labora con tal celo por la ciencia y la

cultura, que ésta lo premia al transcurso de los años, elevándolo a su presidencia, la que ostenta desde hace próximamente treinta años, sin interrupción ninguna.

Cuando *El Diario de Valencia* era en la Ciudad el portavoz de la política liberal, lo dirige, y publica el semanario *La Antorcha Valentina*. Y seguidamente pasa a ocuparse en la literatura, dándonos en ella: *Catecismo de moral* (1894), que fué aceptada como texto en muchas escuelas; *El atraso de España* (1909), que sirvió de base a Marraud para su obra *La España del siglo XX*; *La Supresión de la Guerra* (1918), traducida al francés por Mr. Duprat; *Un nuevo socialismo* (1923), y *La República* (1931).

Esta labor administrativo-literario-cultural del señor Giménez Valdivieso es premiada por el Gobierno, que en 1912 le concede el título de Jefe Superior Honorario de Administración Civil, y como sobrepasa las fronteras, el de la hermana Francia le nombra Oficial de Instrucción Pública de la República francesa. Ostenta, además, los títulos de Licenciado en Derecho Civil y Canónico y en Filosofía y Letras.

Someramente, pero con inmenso placer, hemos biografiado aquí la figura del Maestro. Descanse en vida por luengos años, pues ganado tiene el reposo, y reciba el fervoroso homenaje de respeto, por su fecundo valimiento, de quien estas líneas formula, a la vez que de gratitud inmensa por haberle señalado la ruta del sacrificio en la obra de la administración municipal, que si nunca en nuestra labor habremos de hacer recordar

al Maestro insigne, nos bastó que alguna vez, en una explosión de su ingenua bondad, nos diese el título de “discípulo predilecto”, para nosotros el más preciado de cuantos pueda la vida, en el constante batallar, otorgarnos.

La trascendencia de nuestra reseña

En otro aspecto de nuestra obligada relación de hechos, y cumplido el deber de gratitud al recuerdo de quienes nos precedieron en este abrumador cargo, habremos de señalar, como trascendente al estudio o reseña, la alta significación que tuvo el ciclo 1931 para la vida del Concejo, por cuanto se verá. En días nunca olvidados del mes de Abril, los organismos rectores de la vida ciudadana y responsables de su administración fueron cambiados súbitamente por consecuencia de un movimiento revolucionario, que determinó, al unísono del resultado de unas elecciones municipales, la proclamación de un nuevo régimen llamado "República", el derrumbamiento del monárquico existente a la sazón, y tras una Junta Provisional Revolucionaria, que asumió todos los poderes, y un Ayuntamiento de cuarenta y ocho horas de existencia, que reafirmó la marcha administrativa de la Municipalidad, la constitución del Ayuntamiento que, con los naturales cambios de puro accidentales, nos rige en la actualidad. En todos los momentos, aun en los del tránsito de un régimen a otro, la Secretaría se vió asistida por la confianza de cuantos cruzaron por la Casa, con signo de autoridad ciudadana,

conservando, sin solución de continuidad, sus funciones fedatarias de los actos realizados, teniendo la íntima satisfacción, también, de no haber dejado, en aquellos días de orientación, adaptación y estructuración, debida al régimen naciente, de contar con la colaboración del total de los funcionarios, a tal punto, que constituye timbre mayor el terminar este preámbulo transcribiendo el texto de una circular, redactada por esta Secretaría en aquellos días, en que, reflejando el sentir del entonces Presidente del Ayuntamiento, D. Vicente Marco Miranda, nos congratulamos del siguiente hecho:

“El señor Alcalde me hizo patente, en el día de ayer, la satisfacción que le había producido el hecho de no haber dejado de asistir a las oficinas ningún empleado del Ayuntamiento valenciano de la República. Con el propio motivo me congratulo, por haber recibido el encargo de señalar estos inequívocos signos de cumplimiento en el deber, que afectan al funcionarismo, en los momentos solemnes de transición a un nuevo régimen.—Les saluda.—El Secretario, *Luis Larrea*.—Valencia 17 Abril de 1931.—Sres. Jefes y Oficiales del Ayuntamiento de Valencia.”

AYUNTAMIENTO 1931

En 1.º de Enero de 1931, el Excmo. Ayuntamiento estaba constituido en la siguiente forma, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Febrero de 1930:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. José Maestre Laborde-Bois. (Mayor contribuyente.)

TENIENTES DE ALCALDE

- 1.º Excmo. Sr. D. José de Prat y Bucelli, Conde de Berbedel. (Mayor contribuyente.)
- 2.º D. Vicente Marco Miranda. (Ex Concejal.)
- 3.º D. Julio Romero Mocholí. (Ex Concejal.)
- 4.º D. Fernando Porta Sanmartín. (Ex Concejal.)
- 5.º D. Manuel Oller Celda. (Ex Concejal.)
- 6.º D. Gerardo Carreres Bayarri. (Ex Concejal.)
- 7.º D. Jaime Llorca Baixauli. (Ex Concejal.)
- 8.º D. Vicente Còscollá Martí. (Ex Concejal.)
- 9.º D. Francisco Serra Juan. (Ex Concejal.)
- 10.º D. Francisco Catalá Alberich. (Ex Concejal.)

SUPLENTE DE TENIENTES DE ALCALDE

- 1.º D. Francisco Gómez Fos. (Mayor contribuyente.)
- 2.º D. Manuel García Cabañes. (Ex Concejal.)
- 3.º D. Eduardo Puchades Martí. (Ex Concejal.)
- 4.º D. José María Albors Brocal. (Ex Concejal.)
- 5.º D. Enrique Cardona Alcaraz. (Ex Concejal.)
- 6.º D. José Rosat Cantó. (Ex Concejal.)
- 7.º D. Rafael Puig González. (Mayor contribuyente.)
- 8.º D. Salvador Pérez Burgos. (Ex Concejal.)
- 9.º D. Ramón Báguena Ferrer. (Mayor contribuyente.)
- 10.º D. Luis Tomás Palau. (Ex Concejal.)

CONCEJALES JURADOS

- D. Ramón Llosá Llopis. (Ex Concejal.)
- D. José Cano Molina. (Ex Concejal.)
- D. Vicente Viguer Valls. (Ex Concejal.)
- D. José Feo Cremades. (Ex Concejal.)
- D. Luis Selva Mergelina. (Ex Concejal.)

SUPLENTE DE CONCEJALES JURADOS

- D. José Soler Pla. (Ex Concejal.)
- D. José María Coll Andrés. (Mayor contribuyente.)
- D. Rafael Alabarda Montero. (Ex Concejal.)
- D. Francisco Aleis Aparicio. (Mayor contribuyente.)
- D. Ernesto Manuel Salvador. (Ex Concejal.)

CONCEJALES

- D. Vicente Juan Senabre. (Mayor contribuyente.)
 D. Juan Bautista Brau Sanoguera. (Ex Concejal.)
 D. Vicente Juan Mira. (Ex Concejal.)
 D. Cristóbal Miravet Catalán. (Mayor contribuyente.)
 D. Luis Santonja Faus. (Mayor contribuyente.)
 D. Juan Barral Pastor. (Ex Concejal.)
 D. Agustín Marco Pérez. (Mayor contribuyente.)
 D. Ricardo Samper Ibáñez. (Ex Concejal.)
 D. José Cuñat Laguarda. (Ex Concejal.)
 D. Juan Artal Ortells. (Ex Concejal.)
 D. Rafael Guillot Llopis. (Ex Concejal.)
 D. Manuel Galindo Galindo, Vizconde de Estoles.
 (Mayor contribuyente.)
 D. Blas Cortés Gil. (Ex Concejal.)
 D. León Agulló Ortiz. (Mayor contribuyente.)
 D. José Martí Hernández. (Mayor contribuyente.)
 D. Rafael Arnau Francés. (Mayor contribuyente.)
 D. Francisco Esplá Canut. (Mayor contribuyente.)
 D. Enrique Izquierdo Simón. (Mayor contribuyente.)
 D. Ramón Pons Gradolí. (Mayor contribuyente.)
 D. José Gil Trilles. (Mayor contribuyente.)
 D. Vicente Belenguer Lerma. (Mayor contribuyente.)
 D. Bautista Montesinos Lacomba. (Mayor contribuyente.)
 D. Enrique Vallbona Martí. (Mayor contribuyente.)

- D. Pedro Martí Iñigo. (Mayor contribuyente.)
- D. Joaquín Ferrís Olmos. (Mayor contribuyente.)
- D. Manuel Siurana Boira. (Mayor contribuyente.)
- D. Ernesto Ibáñez Rizo. (Mayor contribuyente.)
- D. Fermín Mir Almiñana. (Mayor contribuyente.)
- D. Manuel Alacreu Alacreu. (Mayor contribuyente.)
- D. Lorenzo Criado Oltra. (Mayor contribuyente.)
- D. Manuel Castellano Rodríguez. (Mayor contribuyente.)
- D. Vicente Sancho Cases. (Mayor contribuyente.)
- D. Vicente Llorca Llinares. (Mayor contribuyente.)

DISTRITOS EN LOS QUE, RESPECTIVAMENTE, EJERCEN JURISDICCION LOS SEÑORES TENIENTES DE ALCALDE

- | | |
|-------------------|--|
| 1.º Centro. | 1.º Excmo. Sr. D. José de Prat y Bucelli, Conde de Berbedel. |
| 2.º Audiencia. | 4.º D. Fernando Porta Sanmartín. |
| 3.º Universidad. | 7.º D. Jaime Llorca Baixauli. |
| 4.º Teatro. | 2.º D. Vicente Marco Miranda. |
| 5.º Hospital. | 9.º D. Francisco Serra Juan. |
| 6.º Misericordia. | 6.º D. Gerardo Carreres Bayarri. |
| 7.º Museo. | 3.º D. Julio Romero Mocholí. |
| 8.º Ruzafa. | 10.º D. Francisco Catalá Alberich. |
| 9.º Vega. | 8.º D. Vicente Coscollá Martí. |
| 10.º Puerto. | 5.º D. Manuel Oller Celda. |

FUNCIONES DELEGADAS DE LA ALCALDIA EN LOS SEÑORES
TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES

Instrucción Pública.—Sexto Teniente de Alcalde, Don Gerardo Carreres Bayarri.

Tráfico.—Tercer Teniente de Alcalde, D. Julio Romero Mocholí, en unión de los señores que venían actuando en la materia.

Beneficencia.—Concejal D. José Cuñat Laguarda.

COMISIONES INFORMATIVAS

Acción Social

Señores: Juan Mira, Marco Miranda, Cardona, Serra, Ibáñez Rizo, Cano, Vallbona, Brau, Alabarda y Selva.

Alumbrado

Señores: Cardona, Porta, Catalá, Selva, Albors, Romero, Feo, Tomás, Brau, Marco Miranda, Aleis, Marco Pérez, Llorca Baixauli, Cortés, Pérez Burgos, Martí Hernández, Juan Mira, Vizconde de Estoles, García Cabañes, Siurana, Guillot, Castellano, Llorca Llinares, Sancho y Carreres.

Aguas Potables

Señores: Pérez Burgos, Marco Pérez, Cardona, Gómez, Coll, García Cabañes, Pons, Rosat, Brau, Feo, Cano, Samper, Cuñat, Martí Hernández, Juan Mira, Ibáñez Rizo, Guillot, Castellano, Criado, Llorca Linares y Sancho.

Apertura de calles

Señores: Cano, Martí Hernández, Catalá, Juan Senabre, Marco Pérez, Viguer, Romero, Coscollá, Carre-res, Cortés, Puchades, Selva, Arnau, Brau, Vallbona, Cardona, Castellano, Criado, Sancho y García Cabañes.

Albufera y Dehesa

Señores: Albors, Izquierdo, Tomás, Miravet, Cano, Artal, Esplá, Bágüena, Romero, Martí Hernández, Puchades, Brau, Vallbona, Castellano y Sancho.

Arbitrios varios

Señores: Marco Miranda, Miravet, Juan Senabre, Gómez, Catalá, Rosat, Llorca Baixauli, Alabarda, Soler, Cano, Juan Mira, Romero, Martí Hernández, Brau, Salvador, Vallbona, Guillot, Castellano y García Cabañes.

Banda Municipal

Señores: Catalá, Juan Senabre, Artal, Coscollá, Cano, Feo, Soler, Salvador, Santonja, Cardona, Martí Hernández, Brau y Sancho.

Beneficencia y Sanidad

Señores: Cufiat, Juan Mira, Serra, Cortés, Martí Hernández, Rosat, Samper, Aleis, Puig, Gómez, Ibáñez Rizo, Vallbona, Guillot, Castellano, Sancho, Miravet, Brau, Cardona y Carreres.

Bomberos

Señores: Brau, Alabarda, Catalá, Salvador, Tomás, Porta, Cano, Santonja, Conde de Berbedel, Báguena, Martí Hernández, Alacreu, Siurana y Sancho.

Caminos

Señores: Llosá, Coll, Viguer, Cardona, Coscollá, Porta, Albors, Pérez Burgos, Tomás, Feo, Ibáñez Rizo, Guillot, Castellano, Criado, Llorca Llinares, Sancho, Llorca Baixauli, Cano, Puig, Brau, Romero, Martí Hernández e Izquierdo.

Casas Baratas

Señores: Cortés, Marco Miranda, Cardona, Llorca Baixauli, Rosat, Brau, Vallbona, Guillot, Cano, Criado y Sancho.

Cementerios

Señores: Tomás, Selva, Llorca Baixauli, García Cabañes, Martí Hernández, Aleis, Rosat, Llosá, Feo, Brau, Cano, Porta, Agulló, Juan Mira, Alacreu, Siurana, Vallbona, Guillot, Castellano, Criado y Sancho.

Conservación de Pavimentado y Alcantarillado

Señores: Coscollá, Izquierdo, Porta, Alabarda, Llorca Baixauli, Rosat, Llosá, Báguena, Gómez, Brau, Alacreu, Vallbona, Guillot, Criado, Sancho, Martí Hernández y Carreres.

Deuda

Señores: Soler, Marco Miranda, Romero, Rosat, Miravet, Vizconde de Estoles, Marco Pérez, Izquierdo, Cortés, Martí Hernández, Brau y Castellano.

Especies Gravadas

Señores: Oller, Aleis, Albors, Cardona, Llorca Baixauli, Brau, Llosá, García Cabañes, Viguer, Carreres, Alabarda, Cano, Martí Hernández, Cuñat, Catalá, Alacreu, Siurana, Guillot, Castellano, Llorca Linares y Sancho.

Estadística

Señores: Salvador, Carreres, Alabarda, Puchades, Báguena, Martí Hernández, Brau, Ibáñez Rizo y Sancho.

Ferías y Fiestas

Señores: Alabarda, Santonja, Juan Senabre, Catalá, Cardona, Porta, Alacreu, Siurana, Vallbona, Guillot, Castellano, Sancho, Viguer, Feo, Llorca Baixauli, Cortés, Puchades, Cano, Carreres, Serra, Puig, García Cabañes, Brau, Martí Hernández, Juan Mira, Pons, Pérez Burgos y Miravet.

Guardia Municipal

Señores: Conde de Berbedel, Agulló, Gómez, Catalá, Alabarda, Selva, Santonja, Serra, Juan Mira, Carreres, Brau, Cano, Martí Hernández, Cardona, Ibáñez Rizo, Siurana, Castellano y Sancho.

Instrucción Pública

Señores: Rosat, Báguena, Selva, Oller, Cuñat, Juan Mira, Serra, Llorca Baixauli, Feo, Cano, Samper, Carreres, Conde de Berbedel, García Hernández, Brau, Alacreu, Siurana, Vallbona, Guillot y Sancho.

Licencia de Obras, de Máquinas y de Establecimientos Incómodos

Señores: Carreres, Porta, Vizconde de Estoiles, Báguena, Arnau, García Cabañes, Llorca Baixauli, Cuñat, Viguer, Llosá, Brau, Martí Hernández, Catalá, Siurana, Guillot, Castellano, Criado, Llorca Llinares y Sancho.

Limpieza

Señores: Artal, Catalá, Viguer, García Cabañes, Santonja, Selva, Tomás, Cano, Soler, Feo, Salvador, Cuñat, Carreres, Cardona, Alabarda, Martí Hernández, Gómez, Brau, Alacreu, Porta, Siurana, Guillot, Castellano, Criado y Sancho.

Mataderos

Señores: García Cabañes, Albors, Vizconde de Estoiles, Brau, Llorca Baixauli, Llosá, Viguer, Miravet,

Martí Hernández, Juan Mira, Alacreu, Guillot, Castellano, Llorca Llinares, Sancho, Carreres, Conde de Berbedel, Coll, Agulló y Martí Hernández.

Mercados

Señores: Llorca Baixauli, Arnau, Catalá, Albors, Cardona, Pérez Burgos, Llosá, García Cabañes, Viguer, Rosat, Brau, Cano, Alacreu, Siurana, Guillot, Castellano, Llorca Llinares, Sancho, Carreres, Cortés, Martí Hernández y Alacreu.

Monumentos y Edificios municipales

Señores: Viguer, Juan Mira, Artal, Soler, Porta, Pérez Burgos, Bágüena, García Cabañes, Cuñat, Tomás, Feo, Coll, Agulló, Puig, Cano, Martí Hernández, Brau, Ibáñez Rizo, Vallbona y Sancho.

Paseos

Señores: Puig, Pons, Selva, Catalá, Pérez Burgos, Oller, Serra, Cardona, Romero, Gómez, Conde de Berbedel, Tomás, Feo, Cortés, Puchades, Soler, Siurana, Ibáñez Rizo, Guillot, Sancho, Salvador, Carreres, Brau y Martí Hernández.

Personal y Régimen interior

Señores: Serra, Vizconde de Estoles, García Cabañes, Juan Senabre, Cardona, Coll, Aleis, Rosat, Oller, Cano, Juan Mira, Carreres, Alabarda, Pérez Burgos, Esplá, Arnau, Marco Pérez, Artal, Llorca Baixauli,

Brau, Martí Hernández, Alacreu, Albors, Tomás, Salvador, Romero, Catalá, Siurana, Guillot, Castellano y Sancho.

Propiedades

Señores : Feo, Oller, Samper, Artal, Cuñat, Izquierdo, Martí Hernández, Brau, Ibáñez Rizo, Vallbona, Castellano y Sancho.

Presupuestos

Señores : Romero, Gómez, Cortés, Rosat, Feo, Pérez Burgos, Samper, Marco Miranda, Carreres, Vallbona, Castellano, Criado, Porta, Sancho, Brau, Cardona, Martí Hernández, Juan Mira y Alacreu.

Proyectos de Alcantarillado

Señores : Porta, Romero, Gómez, Coll, Tomás, Alabarda, Catalá, Criado, Sancho, Rosat, Llosá, Puchades, Cano, Salvador, Marco Miranda, Carreres, Viguer, Martí Hernández, Juan Mira, Izquierdo y Brau.

Pavimentos

Señores : Puchades, Esplá, Porta, Coscollá, Santonja, Llorca Baixauli, Rosat, Llosá, Albors, Juan Mira, Aleis, Marco Pérez, Conde de Berbedel, Cardona, Viguer, Martí Hernández, Cortés, Vizconde de Estoles, Izquierdo, Pons, Alacreu, Brau, Catalá, Guillot, Castellano, Criado y Sancho.

Turismo

Señores: Selva, Puchades, Romero, Soler, Santonja, Coll, Conde de Berbedel, Puig, Gómez, Martí Hernández, Catalá, Brau, Báguena, Ibáñez Rizo y Vallbona.

Pósitos

Señores: Alcalde, Cano, Albors, Pons y Vizconde de Estoles.

Especial de Ensanche

Señores: Alcalde, Puchades, Romero, Porta, Cano y Esplá como Vocales Concejales, y como Propietarios D. José Bonora Llorens, D. Salvador Bueso Arquívola, D. José Grollo Chiarri, D. Pablo Carrau Carsí y D. José Porta Sanmartín.

COMISIONES DE QUINTAS

SECCION 1.ª

Presidente: Séptimo Teniente de Alcalde, D. Jaime Llorca Baixauli.

Vicepresidente: D. Rafael Puig González.

Síndico: D. Juan Artal Ortells.

Vocales: D. José Martí Hernández y D. Manuel Galindo Galindo, Vizconde de Estoles.

SECCION 2.ª

Presidente: Quinto Teniente de Alcalde, D. Manuel Oller Celda.

Vicepresidente: D. Enrique Cardona Alcaraz.

Síndico: D. Vicente Juan Mira.

Vocales: D. León Agulló Ortiz y D. Juan Bautista Brau Sanoguera.

SECCION 3.ª

Presidente: Tercer Teniente de Alcalde, D. Julio Romero Mocholí.

Vicepresidente: D. Eduardo Puchades Martí.

Síndico: D. Ramón Llosá Llopis.

Vocales: D. Rafael Alabarda Montero y D. Vicente Vigner Valls.

SECCION 4.ª

Presidente: Décimo Teniente de Alcalde, D. Francisco Catalá Alberich.

Vicepresidente: D. Luis Tomás Palau.

Síndico: D. José Cuñat Laguarda.

Vocales: D. Rafael Guillot Llopis y D. Salvador Pérez Burgos.

SECCION 5.ª

Presidente: Cuarto Teniente de Alcalde, D. Fernando Porta Sanmartín.

Vicepresidente: D. Luis Selva Mergelina.

Síndico: D. José María Coll Andrés.

Vocales: D. Luis Santonja Faus y D. Agustín Marco Pérez.

SECCION 6.ª

Presidente: Sexto Teniente de Alcalde, D. Gerardo Carreres Bayarri.

Vicepresidente: D. José Rosat Cantó.

Síndico: D. José María Albors Brocal.

Vocales: D. Rafael Arnau Francés y D. Enrique Izquierdo Simón.

SECCION 7.ª

Presidente: Noveno Teniente de Alcalde, D. Francisco Serra Juan.

Vicepresidente: D. Ramón Báguena Ferrer.

Síndico: D. Ernesto Manuel Salvador.

Vocales: D. Blas Cortés Gil y D. Vicente Juan Senabre.

SECCION 8.ª

Presidente: Octavo Teniente de Alcalde, D. Vicente Coscollá Martí.

Vicepresidente: D. Salvador Pérez Burgos.

Síndico: D. José Soler Plá.

Vocales: D. Ramón Pons Gradolí y D. Francisco Esplá Canut.

REPRESENTANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL
TRIBUNAL DE ESTE TROZO MARITIMO

D. Manuel García Cabañes.

REPRESENTACIONES

La representación en las distintas entidades y organismos a que el Excmo. Ayuntamiento pertenece, estaba fijada en los siguientes términos:

Junta del Patronato de Reclusos y Libertos de Valencia; Junta de Solares sin edificar; Junta Provincial de Abastos; Junta Central Gestora del Ferrocarril directo Madrid-Valencia; Junta de Obras del Puerto; Consejo del Trabajo; Comisión de Libertad condicional; Mancomunidad de Partidos Judiciales; Patronato "Na Monforta", Excmo. Sr. Alcalde.

Junta Provincial de Instrucción Pública, Excmo. Sr. Alcalde y D. Manuel Oller Celda.

Junta Provincial de Sanidad, Excmo. Sr. Alcalde y Don José Cuñat Laguarda.

Junta Municipal de Sanidad, Excmo. Sr. Alcalde y Don Vicente Juan Mira.

Comisión Permanente contra la Tuberculosis, Excelentísimo Sr. Alcalde y D. Francisco Serra Juan.

- Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión a la Mendicidad, Excmo. Sr. Alcalde y D. Francisco Catalá Alberich.
- Junta Local de Primera Enseñanza, Excmo. Sr. Alcalde y D. José Rosat Cantó.
- Junta Municipal del Censo caballar y mular, Excelentísimo Sr. Alcalde y D. León Agulló Ortiz.
- Junta Local de Casas Baratas, Excmo. Sr. Alcalde y D. Enrique Cardona Alcaraz.
- Centro de Cultura Valenciana, Excmo. Sr. Alcalde, Don Vicente Marco Miranda y D. José Soler Plá.
- Comisión Permanente de la Asamblea de capitales de provincia en Madrid, Excmo. Sr. Alcalde, D. Ernesto Manuel Salvador y D. Juan Bautista Brau Sanoguera.
- Junta Local de Informaciones Agrícolas, Excmo. Sr. Alcalde y D. Vicente Viguer Valls.
- Comisión Especial de Evaluación, D. Fernando Porta Sanmartín, D. José Rosat Cantó, D. Agustín Marco Pérez y D. Enrique Izquierdo Simón.
- Junta Pericial del Catastro Parcelario del Término Municipal, D. Jaime Llorca Baixauli.
- Junta Valenciana de Colonias Escolares, D. Gerardo Carreres Bayarri.
- Comisión organizadora de la Fiesta del Arbol, D. Salvador Pérez Burgos y D. Ramón Llosá Llopis.
- Azud de Robella, D. Julio Romero Mocholí.

Junta Municipal del Censo electoral, D. Enrique Cardona Alcaraz y D. Rafael Alabarda Montero.

Patronato de Formación técnico-industrial, D. Francisco Esplá Canut.

Comisión Interventora de las Obras de los Talleres de la Escuela Industrial, Excmo. Sr. Conde de Berbedel y D. Vicente Marco Miranda.

Conservatorio de Música, D. Francisco Catalá Alberich, D. Francisco Gómez Fos y D. José Rosat Cantó.

Junta Directiva del Instituto Valenciano de Sordomudos y Ciegos, D. Luis Selva Mergelina.

Junta del Patronato de la Colonia de San Vicente, Don Vicente Marco Miranda y D. José Feo Cremades.

Asociación Valenciana de Caridad, D. Vicente Coscollá Martí, D. Cristóbal Miravet Catalán y Don Juan Artal Ortells.

Junta Ejecutiva del Palacio de Bellas Artes, D. Fernando Porta Sanmartín y D. Jaime Llorca Baixauli.

Junta Municipal del Fomento del Turismo, D. José María Coll Andrés.

Consejo Local de Exploradores de España, D. Manuel Galindo Galindo, Vizconde de Estoles.

Junta General de la Institución para la Enseñanza de la Mujer, D. José Cano Molina.

Consejo del Patronato del Instituto de Idiomas de la

- Universidad de Valencia, D. Francisco Serra Juan.
- Junta Local del Censo de Población, Excmo. Sr. Alcalde y señores Tenientes de Alcalde.
- Monjas de San Gregorio, D. Luis Santonja Faus.
- Casa Natalicia de San Vicente Ferrer, D. Rafael Puig González.
- Colegio Imperial de Niños de San Vicente Ferrer, Don Enrique Cardona Alcaraz.
- Colegio de la Presentación de Santo Tomás, D. Manuel Oller Celda.
- Patronato Casa Enseñanza, D. Manuel Oller Celda, D. Francisco Aleis Aparicio y D. Vicente Juan Senabre.
- Comité Gestor Autopista Madrid-Cuenca-Valencia, Don Fernando Porta Sanmartín.
- Patronato Presos Pobres, D. Ramón Báguena Ferrer y D. José Feo Cremades.
- Comisión Provincial Monumentos históricos y artísticos, D. Rafael Arnau Francés.
- Junta de la Nueva Cárcel, D. Manuel García Cabañes y D. Blas Cortés Gil.
- Consejo Unión Municipios Españoles, D. Vicente Marco Miranda.
- Junta Local de Emigración, D. Luis Tomás Palau.
- Consejo de Administración de la Cooperativa de Electricidad, D. Fernando Porta Sanmartín.
- Junta Provincial de Turismo, D. Francisco Gómez Fos.

En 6 de Febrero conoce la Corporación del fallecimiento del Concejal D. Vicente Juan Senabre, y el 25 del propio mes del de los señores Excmo. Sr. D. José de Prat y Bucelli, Conde de Berbedel, y D. Francisco Aleis Aparicio.

En 9 de Enero, la Alcaldía dispone que el tercer Teniente de Alcalde, D. Julio Romero Mocholí, forme parte de la delegación que venía actuando en materia de tráfico, y decreta delegar las facultades que a la misma competen en la de Acción Social en el Sr. Concejal Jurado D. José Feo Cremades.

En 4 de Marzo se comunica a los Excmo. Sr. D. Enrique Fernández de Córdoba e Iranzo, D. Vicente Lassala Miquel y D. José Burriel Benloch haberles correspondido cubrir las vacantes de Concejal, por concepto de mayor contribuyente, motivadas por fallecimiento de los señores Juan Senabre, Conde de Berbedel y Aleis, cuyos señores fueron proclamados Concejales en la sesión del siguiente día 6, tomando posesión del cargo D. Vicente Lassala Miquel y D. José Burriel Benloch.

En la propia fecha 6 de Marzo se elige primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento a D. Luis Santonja Faus, en la vacante producida por defunción del Sr. Conde de Berbedel, posesionándose del cargo el Sr. Santonja en 9 de dicho mes.

En 21 de Marzo se acuerda designar Concejal, por concepto de mayor contribuyente, a D. Juan Montañana Castañer, en la vacante, por no haberse presentado a tomar posesión del cargo el Excmo. Sr. D. Enrique Fer-

nández de Córdoba e Iranzo, cuyo señor Montañana no se posesionó.

En la propia fecha, 21 de Marzo, es elegido suplente de Concejal Jurado D. Lorenzo Criado Oltra, en la vacante existente por defunción del Sr. Aleis.

Proclamada la segunda República española el 14 de Abril de 1931, consecuencia de las elecciones municipales celebradas el 12 del propio mes, mediada la tarde del 14 de Abril, se constituyeron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y en Asamblea, los señores que representaban la Alianza de las Izquierdas Republicano-Socialistas, con los concejales electos en las elecciones del día 12 y miembros del Consejo Federal del Partido de Unión Republicana, con distintos componentes de otras fuerzas republicanas y socialistas, procediendo a la elección de la Mesa que había de presidir la Asamblea de referencia, la que quedó constituida por el ex Alcalde republicano, D. Ricardo Samper Ibáñez; Catedrático de la Universidad, D. Mariano Gómez González; ex Concejal y Concejal electo, D. Vicente Marco Miranda; Presidente del Consejo Federal del Partido de Unión Republicana Autonomista y Concejal electo, D. Sigfrido Blasco Blasco; y ex Alcaldes Don Juan Bort Olmos y D. Faustino Valentín y Torrejón, actuando como Secretarios D. Vicente Alfaro Moreno y D. José Cano Coloma, Concejales electos.

El primer acuerdo de la Asamblea fué expresar en acta la gratitud que el pueblo valenciano debía a D. Vicente Blasco Ibáñez y a D. Félix Azzati Descalci, así

como a los capitanes Galán y García Hernández, y, en general, a todos los hombres que habían laborado por la República y a cuantas víctimas habían caído por su causa.

En las últimas horas de la tarde del propio día 14 se constituyó, en estas Casas Consistoriales, el Comité Ejecutivo designado por la Junta Provisional Republicana e integrado por D. Sigfrido Blasco Blasco, de Unión Republicana Autonomista; D. Antonio Cortina Peiró, por los reformistas; D. Mariano Gómez González, de la Derecha Liberal Republicana; D. Francisco Sanchis Pascual, por los socialistas; D. Juan Pascual Leone, de Agrupació Valencianista, y D. Pedro Vargas Guerendiain, por los Federales, cuyo Comité se posesionó del Ayuntamiento, adoptando, como primer acuerdo, el de procurar, por todos los medios, el mantenimiento del orden, abastecimiento de la Ciudad y sostener todos los servicios necesarios a la vida.

Por unanimidad se acordó visitar a las Autoridades de la Ciudad, para comunicarles la proclamación de la República, requiriéndolas, en nombre de la Junta Provisional, que asumía la representación de Valencia, a que continuaran en sus puestos hasta tanto decidiera el Gobierno republicano de la Nación.

También se acordó que a las nueve de la noche se constituyera el Ayuntamiento republicano con los Concejales pertenecientes al Partido, los que actuarían hasta tanto fuesen proclamados los elegidos en las elecciones del día 12.

Igualmente se acordó facultar a la Mesa para organizar una Guardia Republicana encargada de mantener el orden y de asegurar el respeto más absoluto a la Ley.

Seguidamente se adoptó el acuerdo de redactar un Bando, dando cuenta a la Ciudad de los hechos ocurridos e interesando de los vecinos la mayor serenidad.

Asimismo se adoptó el acuerdo de que la Diputación Provincial quedara constituida por los ex Diputados provinciales republicanos.

Y, por último, se acordó que la Asamblea volviera a reunirse a las once de la noche de aquel día.

Consecuencia del acuerdo de dirigirse al pueblo de Valencia participándole los acontecimientos y recomendándole serenidad y ciudadanía, fué publicado el siguiente Bando:

“Al Pueblo Valenciano.—La Nación, soberana, al fin, ha implantado la República; es decir, el Gobierno del pueblo por el pueblo mismo. A todos, pues, interesa que el régimen naciente, ante tan unánimes manifestaciones de adhesión y entusiasmo, adquiera desde el principio el más alto prestigio de autoridad. Que ni el desorden, ni la indisciplina, ni el delito, ni las persecuciones mancillen la pureza de su origen. La República es concordia, paz y justicia para todos los españoles, y por ello confiamos que todos, aun sus adversarios de ayer, se erijan en entusiastas defensores suyos. No hay, pues, desde este momento, otras autoridades legítimas que las nacidas de la voluntad soberana del pueblo, la

Junta Provisional Republicana y los Ayuntamientos de todas las ciudades, pueblos y aldeas de la tierra valenciana. Os advertimos de este gran acontecimiento y os decimos: ¡España entera confía en que el pueblo valenciano cumpla con su alto deber y se haga digno de la soberanía con que desde este momento entra en la Historia!

Para el inmediato cumplimiento de estos fines, se ha constituido la Junta Provisional Republicana, que asume desde este momento la autoridad necesaria para contribuir al mantenimiento del orden público, hasta que los nuevos Poderes se organicen y comiencen su actuación.

A tal efecto, ha adoptado los siguientes acuerdos: Primero: Que todas las manifestaciones de pública satisfacción se realicen en medio de la mayor paz, orden y respeto a las personas.

Segundo: Los ciudadanos, colaborando con la Junta Provisional Republicana, impedirán todo exceso y ataque contra la propiedad, los establecimientos bancarios y los lugares consagrados al culto de la religión.

Tercero: Los ciudadanos deben confiar en el Gobierno Provisional de la República, que está en funciones desde el 15 de Diciembre último, y obedecer sus acuerdos, hasta que se haya constituido y afianzado definitivamente la prosperidad de la República española.

Recomendamos una vez más: Serenidad, serenidad y serenidad.

La República ha sido implantada por la vía legal, dando un ejemplo único en la Historia. Que su defensa y consolidación sean también únicos ejemplos para bien de todos y prestigio de la República española.

La Junta Provisional Republicana: Sigfrido Blasco Mariano Gómez, Vicente Marco Miranda, Ricardo Samper, Faustino Valentín, Juan Bort, Fernando Valera, Julio Just, Pedro Vargas, Francisco Sanchis y Juan Pascual Leone.”

El 16 del propio mes, el Comité Ejecutivo de la Junta Provisional Republicana, estimando cumplida la misión que se le confirió, toda vez que la República proclamada por el pueblo en la tarde del 14, lo había sido oficialmente por pueblo y Ejército en la del siguiente día 15, se dirigió a Valencia en los siguientes términos:

“Al pueblo de Valencia: La República fué solemnemente proclamada en la tarde de ayer, cooperando a la magnificencia del acto el pueblo, que tantos desvelos y luchas ha sostenido por ella, el Ejército, la Marina y todas las Autoridades de Valencia. Con aquel acto, la instauración legal del nuevo régimen quedó hecha, y, por lo tanto, finidas las tareas de este Comité Ejecutivo, cuya misión era de enlace con las Autoridades existentes, hasta el momento en que el Gobierno de la República procediese a la designación de las personas que le han de representar en la capital y en la provincia.

Esta cesación de funciones, que se producirá automáticamente a la publicación de este Manifiesto, se impone desde el momento en que las Autoridades locales y provinciales están ya designadas y a punto de tomar posesión de sus respectivos cargos.

Existiendo Autoridades legítimas, a ellas debemos y debéis obedecer con mayor ardor y adhesión que nunca, pues son las del pueblo.

Este Comité, sin embargo, antes de cesar, se cree en el deber de dirigiros algunos consejos.

Producidas las naturales expansiones públicas de alegría y de entusiasmo colectivo, deben cesar inmediatamente las manifestaciones en las calles, las cuales requerirán desde ahora la oportuna autorización legal. Es menester que os restituyáis al seno de vuestros hogares, al sosiego de vuestro trabajo, a la labor creadora y fecunda que ha de salvar a la Nación. Sólo por el trabajo y en el trabajo de los ciudadanos, la República encontrará su más firme sostén. Es inútil que se espere del nuevo régimen otra cosa que orden, justicia y respeto para todos.

No olvidéis, republicanos, que por un mandato del destino histórico nos encontramos en el Poder los que hasta ayer vivíamos en la oposición; que ahora se trata de defender nuestro patrimonio republicano y no de derribar, y que cada ciudadano, consciente de su misión, debe convertirse espontáneamente en un celoso defensor del nuevo orden.

Nos disolvemos con la noble emoción del ejemplo

dado por la Ciudad, tan conmovedor y tan único en la historia de los pueblos civilizados. Seguid así, ordenados, respetuosos, justos: que los demás aprendan las grandes virtudes que en la adversidad forjaron el alma de los republicanos españoles.

Valencianos: ¡Viva la República española! ¡Viva el Ejército republicano! ¡Viva Valencia!

El Comité Ejecutivo de la Junta Provisional Republicana: Sigfrido Blasco, Mariano Gómez, Francisco Sanchis, Antonio Cortina, Pedro Vargas y Juan Pascual Leone.”

Consecuencia del acuerdo del Comité Ejecutivo de la Junta Provisional Republicana, que se transcribe en el Bando reseñado anteriormente, quedó constituido el Excmo. Ayuntamiento en la mañana del 15 de Abril, en la siguiente forma:

Presidente del Excmo. Ayuntamiento, D. Vicente Marco Miranda; Tenientes de Alcalde, D. Vicente Coscollá Martí, del Distrito de la Vega; D. Gerardo Carreres Bayarri, del Distrito de la Audiencia; D. Francisco Catalá Alberich, del Distrito del Centro; D. Juan Bautista Brau Sanoguera, del Distrito del Puerto; Don José Cano Molina, del Distrito de Ruzafa; D. José Soler Pla, del Distrito de la Universidad; D. Eduardo Puchades Martí, del Distrito del Hospital; D. Blas Cortés Pastor, del Distrito del Teatro; D. Rafael Alabarda Montero, del Distrito de la Misericordia, y D. Ramón Llosá Llopis, del Distrito del Museo. Las delegaciones

en las materias primordiales a cargo de la Corporación, fueron conferidas a D. Vicente Coscollá Martí, de Alumbrado; a D. José Cuñat Laguarda, de Sanidad; a Don Salvador Pérez Burgos, de Aguas Potables; a D. José Cano Molina, de Subsistencias y Mercados; a D. Ramón Llosá Llopis, de Mataderos; a D. Juan Bautista Brau Sanoguera, de Bomberos; a D. Francisco Catalá Alberich, de Limpieza, y a D. Rafael Guillot Llopis, de Especies Gravadas.

En 17 de Abril, cumpliendo resolución del Ministerio de la Gobernación de la República, en que se ordena la constitución inmediata de los Ayuntamientos acatando el resultado del sufragio del día 12, conforme a la ley Municipal de 1877, se procedió, con arreglo a los mencionados términos, a la constitución de esta Corporación, quedando la misma formada como a continuación se consigna:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Agustín Trigo Mezquita.

TENIENTES DE ALCALDE

- 1.º Ilmo. Sr. D. Mariano Gómez González.
- 2.º D. Francisco Sanchis Pascual.
- 3.º D. Francisco Soto Más.
- 4.º D. Antonio Reyna López.

- 5.º D. Juan Bautista Brau Sanoguera.
- 6.º D. Ramón Bellver Busó.
- 7.º D. Emilio Bordanove Tarrasó.
- 8.º D. Vicente Alfaro Moreno.
- 9.º D. Francisco Forriol Ferrer.
- 10.º D. José Soler Bort.

SINDICOS

- D. Alvaro Pascual Leone.
- D. Luis Donderis Tatay.

CONCEJALES

- D. José Olmos Burgos.
- D. Vicente Lambies Grancha.
- D. Ismael Barrera Juan.
- D. Juan Bort Zandalinas.
- D. Vicente San Vicente Montero.
- D. Vicente Juan Mira.
- D. Vicente Marco Miranda.
- D. Manuel Gisbert Rico.
- D. Fernando Valera Aparicio.
- D. Antonio de Gracia Pons.
- D. Joaquín García Ribes.
- D. Vicente Navarro Arambul.
- D. José Cano Coloma.
- D. Adolfo Royo Soriano.

- D. Sigfrido Blasco Blasco.
- D. Julio Saborit Belenguer.
- D. Manuel Casanova Bonora.
- D. José Monmeneu Gómez.
- D. Enrique Durán Tortajada.
- D. Vicente Marzal Mustieles.
- D. Luis Santonja Faus.
- D. Francisco Bosch Marín.
- D. Victorino Vázquez Garrido.
- D. Salvador Salom Antequera.
- D. Julio Romero Mocholí.
- D. Joaquín Reig Rodríguez.
- D. Salvador Salcedo Ferrer.
- D. Fernando Porta Sanmartín.
- D. José María Albors Brocal.
- D. Manuel García Cabañes.
- D. Manuel García Dutrús.
- D. Ramón Tarazona Puchades.
- D. Manuel Simó Marín.
- D. Francisco Calatayud Mateu.
- D. Jaime Faus Centelles.
- D. Luis Ruiz Sáez.
- D. Miguel Ortega Mocholí.

En 22 de Abril se fija en 30 el número de Comisiones informativas permanentes de la Corporación, independientemente de la de Ensanche, con la denominación que a continuación se dirá, quedando constituídas en la forma siguiente:

ACCIÓN SOCIAL

Señores: Sanchis, De Gracia, Monmeneu, Bosch, Simó, Blasco, Salom, Alfaro y Pascual.

Alumbrado

Señores: Brau, Royo, Bellver, Blasco, San Vicente, Saborit, García Cabañes, Ortega y Albors.

Aguas Potables

Señores: San Vicente, Royo, Tarazona, Blasco, Salcedo, Pascual, Albors, García Dutrús y Juan.

Apertura de calles

Señores: Bellver, Blasco, Navarro, García Ribes, Bordanove, Faus, Salcedo, Santonja y Cano.

Albufera

Señores: Bort, Gisbert, Olmos, Saborit, Royo, Albors, Ortega, Romero y Blasco.

Presupuestos y Deuda

Señores: Cano, Soto, Ruiz, García Ribes, Casanova, Romero, Blasco, Donderis y Vázquez.

Banda Municipal

Señores: Pascual, Vázquez, Monmeneu, Soler, Saborit, Durán, Blasco, Santonja y Faus.

Caminos

Señores: Olmos, Blasco, San Vicente, Soler, García Ribes, Gisbert, Simó, Ortega y Casanova.

Especies Gravadas

Señores: Lambies, San Vicente, Bellver, De Gracia, Blasco, Olmos, García Cabañes, Ortega y Salcedo.

Beneficencia y Sanidad

Señores: Juan, Vázquez, Bellver, De Gracia, Reig, Saborit, Tarazona, Blasco y Donderis.

Casas Baratas

Señores: Saborit, Navarro, Bellver, Blasco, Barrera, Romero, García Ribes, Menmeneu y Bosch.

Estadística

Señores: Soler, Santonja, Lambies, Donderis, Tarazona, Alfaro, Bort, Porta y Ruiz.

Bomberos

Señores: Brau, Juan, Bellver, Blasco, San Vicente, Saborit, Faus, Porta y Casanova.

Cementerios

Señores: Gisbert, Juan, Sanchis, Blasco, San Vicente, Calatayud, Salcedo, Ortega y García Dutrús.

Ferías y Fiestas

Señores: Saborit, Durán, Barrera, Blasco, Gisbert, Ruiz, García Cabañes, Albors y Juan.

Guardia Municipal

Señores: Soler, Brau, Bellver, Blasco, San Vicente, Saborit, Monmeneu, Santonja y Porta.

Mataderos

Señores: Alfaro, Barrera, Bellver, Olmos, Blasco, San Vicente, Calatayud, Albors y García Dutrús.

Instrucción Pública

Señores: Vázquez, Durán, De Gracia, Bort, Gisbert, Reig, Tarazona, Santonja y Donderis.

Limpieza

Señores: Bellver, Navarro, Blasco, San Vicente, Saborit, García Dutrús, Porta, Ortega y Juan.

*Monumentos, Archivos, Bibliotecas
y Museos Municipales*

Señores: Durán, Navarro, García Cabañes, Monmeneu, Santonja, Porta, Marzal, Pascual y Cano.

Paseos

Señores: Barrera, Olmos, Blasco, Royo, Bellver, Calatayud, Bosch, Saborit y Tarazona.

Turismo

Señores: Reyna, Bort, Calatayud, Soler, Romero, Ruiz, Santonja, Donderis y Pascual.

Personal y Gobierno interior

Señores: Pascual, De Gracia, Sanchis, Blasco, Soler, Gisbert, Simó, Romero y Albors.

Destinde y Amojonamiento

Señores: Gisbert, Bordanove, Blasco, Simó, Cano, Soler, Marzal, Casanova y Ortega.

Propiedades y Derechos

Señores: Donderis, Santonja, Casanova, Pascual, Blasco, Alfaro, Calatayud, Tarazona y Cano.

Reformas y Policía Urbana

Señores: Blasco, Bellver, Navarro, Donderis, Olmos, San Vicente, Tarazona, Romero y Albors.

Abastos y Subsistencias

Señores: Saborit, García Ribes, Bort, Soler, Blasco, García Cabañes, Albors, Ortega y Bellver.

Mercados

Señores: García Ribes, Saborit, Blasco, Bort, Bellver, San Vicente, García Cabañes, Olmos y Albors.

Hacienda

Señores: Soto, Cano, Sanchis, Barrera, Blasco, Reig, García Cabañes, Ruiz y Bosch.

Pósitos

Señores: Alcalde, Sanchis, Blasco, Alfaro, Olmos, Salcedo, García Ribes, Romero y Salom.

Especial de Ensanche

Señores: Alcalde, Barrera, Blasco, Gisbert, Monmeneu y García Ribes, como Vocales Concejales; y como Propietarios, D. José Porta Sanmartín, D. Agustín Marco Pérez, D. Bruno Villanova y D. Juan Chover.

COMISIONES DE QUINTAS

SECCION 1.^a

Presidente, D. Vicente Alfaro Moreno.

Vice, D. Manuel Gisbert Rico.

Síndico, D. Antonio de Gracia Pons.

Vocales: D. Luis Ruiz Sáez, D. Miguel Ortega Mocholí y D. Francisco Calatayud Mateu.

SECCION 2.^a

Presidente, D. Juan Bautista Brau Sanoguera.

Vice, D. Vicente Juan Mira.

Síndico, D. Vicente San Vicente Montoro.

Vocales: D. Manuel García Cabañes y D. Manuel García Dutrús.

SECCION 3.^a

Presidente, D. Emilio Bordanove Tarrasó.

Vice, D. Alvaro Pascual Leone.

Síndico, D. Ramón Tarazona Puchades.

Vocales: D. Jaime Faus Centelles, D. Vicente Marco Miranda y D. Manuel Simó Marín.

SECCION 4.^a

Presidente, D. Francisco Soto Más.

Vice, D. José Olmos Burgos.

Síndico, D. Ismael Barrera Juan.

Vocales: D. Vicente Lambies Grancha, D. José Monmeneu Gómez y D. Manuel Casanova Bonora.

SECCION 5.^a

Presidente, D. Antonio Reyna López.

Vice, D. José Cano Coloma.

Síndico, D. Adolfo Royo Soriano.

Vocales: D. Sigfrido Blasco Blasco, D. Julio Saborit Belenguer y D. Francisco Bosch Marín.

SECCION 6.^a

Presidente, D. Ramón Bellver Busó.

Vice, D. Joaquín García Ribes.

Síndico, D. Fernando Valera Aparicio.

Vocales: D. Vicente Navarro Arambul, D. Fernando Porta Sanmartín y D. José María Albers Brocal.

SECCION 7.^a

Presidente, D. José Soler Bort.

Vice, D. Victorino Vázquez Garrido.

Síndico, D. Luis Donderis Tatay.

Vocales: D. Joaquín Reig Rodríguez, D. Enrique Durán Tortajada y D. Vicente Marzal Mustieles.

SECCION 8.ª

Presidente, D. Francisco Forriol Ferrer.

Vice, D. Juan Bort Zandalinas.

Síndico, D. Julio Romero Mocholí.

Vocales: D. Salvador Salcedo Ferrer, D. Luis Santonja Faus y D. Salvador Salom Antequera.

Inspector Municipal de Sanidad, D. Francisco Forriol Ferrer.

REPRESENTACIONES

En las distintas entidades y organismos a que pertenece la Excm. Corporación:

Junta del Patronato de Reclusos y Libertos de Valencia; Junta de Solares sin edificar; Junta Provincial de Abastos; Junta Central Gestora del Ferrocarril directo Madrid-Valencia; Junta de Obras del Puerto; Consejo del Trabajo; Comisión de Libertad Condicional; Mancomunidad de Partidos Judiciales de Valencia y Patronato "Na Monforta", Sr. Alcalde.

Asociación Valenciana de Caridad, D. José Soler Bort y D. Juan Bort Zandalinas.

Junta de la Nueva Cárcel, D. José Cano Coloma y Don Manuel Gisbert Rico.

Casa Natalicia de San Vicente Ferrer, D. Francisco Calatayud Mateu.

- Colegio Imperial de Niños de San Vicente Ferrer, Don Manuel Simó Marín.
- Colegio de Sordomudos, D. Francisco Calatayud Mateu.
- Conservatorio de Música, D. Antonio Reyna López, D. Victorino Vázquez Garrido y D. Juan Bort Zandalinas.
- Comisión Interventora de los Talleres de la Escuela Industrial, D. Antonio Reyna López y Don Luis Donderis Tatay.
- Comisión Especial de Evaluación, D. Sigfrido Blasco Blasco, D. José Cano Coloma, D. Ismael Barrera Juan y D. Joaquín Reig Rodríguez.
- Junta Ejecutiva del Palacio de Bellas Artes, D. Francisco Soto Más y D. Enrique Durán Tortajada.
- Junta Local de Emigración, D. Vicente Navarro Arambul.
- Junta Local de Primera Enseñanza, D. Alvaro Pascual Leone y D. Manuel Gisbert Rico.
- Patronato de Monjas de San Gregorio, D. Manuel Simó Marín.
- Patronato Casa Enseñanza, D. Antonio Reyna López y D. Luis Donderis Tatay.
- Patronato del Colegio de Santo Tomás, D. Luis Ruiz Sáez.
- Junta del Catastro Parcelario del término municipal, D. José Cano Coloma.
- Junta Valenciana de Colonias Escolares, D. Antonio de Gracia Pons.

- Junta organizadora de la Fiesta del Arbol, D. Manuel Simó Marín y D. Francisco Bosch Marín.
- Patronato de la Colonia de San Vicente, D. Victorino Vázquez Garrido y D. Manuel Simó Marín.
- Junta Municipal del Fomento del Turismo, D. Antonio Reyna López.
- Consejo de la Unión de Municipios españoles, D. Alvaro Pascual Leone.
- Consejo Local de Exploradores de España, D. Ismael Barrera Juan.
- Junta General de la Institución para la Enseñanza de la Mujer, D. Manuel Gisbert Rico.
- Consejo del Patronato del Instituto de Idiomas, D. Luis Donderis Tatay.
- Junta Provincial de Instrucción Pública, D. Victorino Vázquez Garrido.
- Junta Provincial de Sanidad, D. Victorino Vázquez Garrido.
- Comisión Permanente contra la Tuberculosis, D. Francisco Forriol Ferrer.
- Junta Local de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, D. Victorino Vázquez Garrido.
- Junta Municipal del Censo del ganado caballar y mular, D. José Olmos Burgos.
- Junta Municipal de Sanidad, D. Francisco Sanchis Pascual.
- Comité Gestor de la autopista Madrid-Valencia, Don Antonio Reyna López.

- Comisión Provincial de Monumentos históricos y artísticos, D. Manuel Gisbert Rico.
- Consejo de Administración de la Cooperativa de electricidad, D. Alvaro Pascual Leone.
- Patronato de Formación Técnico Industrial, D. Antonio Reyna López.
- Centro de Cultura Valenciana, D. Vicente Alfaro Moreno y D. Manuel Gisbert Rico.
- Comisión Permanente de Ayuntamientos de Capitales de provincias, D. Antonio Reyna López y D. Alvaro Pascual Leone.
- Junta de la Casa del Pueblo, D. Francisco Sanchis Pascual y D. Antonio de Gracia Pons.
- Junta Municipal del Censo electoral, D. José Olmos Burgos y D. Vicente Lambies Grancha.
- Delegación de Tráfico, D. José Soler Bort.
- Representante en el Tribunal de este trozo marítimo, D. Vicente San Vicente Montoro.

En la indicada fecha 22 de Abril, la Corporación conoce de la disposición de la Alcaldía confiriendo jurisdicción en los Distritos a los señores Tenientes de Alcalde en los términos siguientes: 1.º, Centro, al primer Teniente de Alcalde, D. Mariano Gómez González; 2.º, Audiencia, al sexto Teniente de Alcalde, D. Ramón Bellver Busó; 3.º, Universidad, al décimo Teniente de Alcalde, D. José Soler Bort; 4.º, Teatro, al cuarto Teniente de Alcalde, D. Antonio Reyna López; 5.º, Hospital, al octavo Teniente de Alcalde, D. Vicente Alfaro

Moreno; 6.º, Misericordia, al segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Sanchis Pascual; 7.º, Museo, al séptimo Teniente de Alcalde, D. Emilio Bordanove Tarrasó; 8.º, Ruzafa, al noveno Teniente de Alcalde, D. Francisco Forriol Ferrer; 9.º, Vega, al tercer Teniente de Alcalde, D. Francisco Soto Más, y 10.º, Puerto, al quinto Teniente de Alcalde, D. Juan Bautista Brau Sanoguera.

En 27 de Mayo conoce la Corporación del decreto de la Alcaldía por el que en uso de la facultad que le confirió la Corporación en 22 de Abril último, dispone la inclusión en las Comisiones informativas que se dirá de los Concejales que se expresan: Mercados, Señores Brau y Tarazona; Hacienda, Sres. Reyna y García Ribes; Personal, Sres. Donderis y Porta; Paseos, Señor Brau; Policía y Reformas Urbanas, Sres. García Ribes y Gisbert; Bomberos, Sres. Bort y Monmeneu; Cementerios, Sr. García Ribes; Caminos, Sr. Brau; Férias y Fiestas, Sres. Brau y Monmeneu; Guardia Municipal, Sres. Ortega y Bort; Mataderos, Señores Bort y Vázquez; Beneficencia y Sanidad, Sres. Brau y Salcedo; Casas Baratas, Sres. García Cabañes y San Vicente; Instrucción Pública, Sres. Ortega y Brau; Presupuestos y Deuda, Sres. Tarazona y Brau; Albufera, Sres. Calatayud y Brau; Apertura de calles, Señores Pascual y Porta; Aguas Potables, Sres. Brau y Ortega; Especies Gravadas, Sres. Bort y Monmeneu; Alumbrado, Sres. Reyna y Salcedo; Banda Municipal, Sr. Bort.

En 30 de Mayo, como consecuencia de haber quedado constituido el Ayuntamiento con arreglo a la Ley de 1877, se delega en los Síndicos Sres. D. Alvaro Pascual Leone y D. Luis Donderis Tatay las funciones que el Estatuto Municipal encomendaba a los Concejales Jurados.

En 5 de Junio se designa al Teniente de Alcalde D. Antonio Reyna para representar a la Corporación en la Junta Provincial de Beneficencia.

En 27 de Mayo conoce la Corporación de la renuncia al ejercicio del cargo de séptimo Teniente de Alcalde, formulada por D. Emilio Bordanove Tarrasó, en atención a haber sido designado por el Gobierno Provisional de la República Gobernador civil de la provincia de Alicante.

En 10 de Junio se elige séptimo Teniente de Alcalde, cubriendo la vacante producida por D. Emilio Bordanove, a D. Julio Saborit Belenguer, confiriéndosele por la Alcaldía jurisdicción en el Distrito 7.º, Museo.

En 15 del propio mes se comunica la designación de D. Francisco Sanchis para representar al Excelentísimo Ayuntamiento en la Junta Local de Casas Baratas.

En 17 del mismo mes quedó enterado el Excelentísimo Ayuntamiento del acuerdo del Gobierno de esta provincia declarando la validez de las elecciones municipales verificadas en 31 de Mayo anterior en las secciones 17 y 20 del Distrito del Museo y proclamando Concejales electos por la mencionada circunscripción a los Sres. D. Alvaro Pascual Leone, D. Vicente

Marco Miranda, D. Emilio Bordanove Tarrasó y Don Ramón Tarazona Puchades, quienes ya estaban poseionados del cargo desde la constitución del Ayuntamiento en 17 de Abril, y a D. José Feo Cremades. Consecuencia de lo expuesto, la Presidencia proclamó Concejal de este Excmo. Ayuntamiento a D. José Feo Cremades en sesión de 24 del propio mes, cesando en el cargo D. Jaime Faus Centelles.

En 10 de Julio, la Alcaldía, en atención a la renuncia del cargo de Teniente de Alcalde formulada por el Sr. D. Francisco Forriol Ferrer, que ejercía jurisdicción en el Distrito 8.º, Ruzafa, encarga de ésta al Sr. Concejal D. Juan Bort Zandalinas.

En 17 de Julio la Corporación declara vacantes los cargos de primer Teniente de Alcalde, por haber sido nombrado Consejero de Estado y encontrarse desempeñando el rectorado de nuestra gloriosa Universidad Literaria D. Mariano Gómez González; segundo, por haber sido elegido Diputado a Cortes D. Francisco Sanchis Pascual; octavo y noveno, por dimisión, respectivamente, de los Sres. D. Vicente Alfaro Moreno y D. Francisco Forriol Ferrer, y de Síndico primero, por haber sido elegido Diputado a Cortes por la provincia de Castellón, D. Alvaro Pascual Leone.

En la indicada fecha la Corporación elige primer Teniente de Alcalde a D. Vicente Alfaro Moreno; octavo a D. Salvador Salcedo Ferrer; noveno, a D. Juan Bort Zandalinas, y Síndico primero, a D. Joaquín Reig Rodríguez.

En 24 de Julio se procede a la elección de segundo Teniente de Alcalde, vacante por acuerdo de 17 de dicho mes, y la Presidencia, en atención a que el resultado de la votación fué de 25 votos a favor de D. Antonio de Gracia Pons y cuatro papeletas en blanco, resultando en consecuencia que el Sr. De Gracia no había obtenido mayoría absoluta, proclamó al mencionado señor segundo Teniente de Alcalde interino, hasta tanto que en la sesión próxima se procediera a nueva votación.

En 29 del propio mes se procede a la segunda votación para la elección de segundo Teniente de Alcalde, resultando 21 votos a favor de D. Antonio de Gracia Pons y una papeleta en blanco, y como tampoco reuniera mayoría absoluta de sufragios el Sr. De Gracia, por la Secretaría se dió lectura a la R. O. de 5 de Octubre de 1891, y por la Presidencia se consignó que en la próxima sesión se procedería conforme a lo estatuido en dicha disposición.

En la propia fecha se acuerda proceder a la reorganización de las Comisiones informativas del Excelentísimo Ayuntamiento, quedando éstas constituídas en la siguiente forma:

Acción Social

Señores: De Gracia, Bosch, Navarro, Monmeneu, Simó, Bellver, Salom, Alfaro y Brau.

Alumbrado

Señores: Brau, Royo, Bellver, Tarazona, San Vi-

cente, Saborit, García Cabañes, Ortega, Albors, Reyna y Salcedo.

Aguas Potables

Señores: Salcedo, San Vicente, Royo, Tarazona, Bort, Soler, Albors, García Dutrús, Juan, Ortega y Brau.

Apertura de calles

Señores: Bellver, García Ribes, Navarro, Bordanove, Casanova, Salcedo, Santonja, Tarazona, Ruiz y Porta.

Albufera

Señores: Bort, Gisbert, Olmos, Saborit, Royo, Albors, Ortega, Romero, Salcedo, Brau y Calatayud.

Abastos y Subsistencias

Señores: Navarro, García Ribes, Bort, Soler, De Gracia, García Cabañes, Albors, Ortega, Bellver, Tarazona y Brau.

Banda Municipal

Señores: Reyna, Saborit, Vázquez, Monmeneu, Soler, Durán, Alfaro, Santonja, Ortega, Bort y Ruiz.

Beneficencia y Sanidad

Señores: Juan, Vázquez, Bellver, De Gracia, Reig, Saborit, Tarazona, García Ribes, Donderis, Brau y Salcedo.

Bomberos

Señores: Brau, Juan, Bellver, San Vicente, Saborit, Soler, Tarazona, Porta, Casanova, Bort y Monmeneu.

Caminos

Señores: Olmos, Bellver, San Vicente, Navarro, García Ribes, Gisbert, Simó, Ruiz, Casanova, Brau y Ortega.

Casas Baratas

Señores: Saborit, Navarro, Bellver, Bort, Barrera Romero, García Ribes, Monmeneu, Bosch, García Cabañes y San Vicente.

Cementerios

Señores: Gisbert, Ruiz, Juan, García Cabañes, Blasco, San Vicente, Calatayud, Salcedo, Ortega, García Dutrús, García Ribes y Navarro.

Deslinde y Amojonamiento

Señores: Gisbert, Bordanove, Bort, Simó, Reig, Soler, Casanova y Ortega.

Especies Gravadas

Señores: Lambies, San Vicente, Bellver, De Gracia, García Ribes, Olmos, García Cabañes, Ortega, Salcedo, Bort y Monmeneu.

Estadística

Señores: Soler, Santonja, Lambies, Donderis, Tarazona, Alfaro, Bort, Porta y Ruiz.

Ferias y Fiestas

Señores: Saborit, Durán, Barrera, García Ribes, Gisbert, Ruiz, García Cabañes, Albors, Juan, Brau y Monmeneu.

Guardia Municipal

Señores: Soler, Brau, Bellver, García Ribes, San Vicente, Saborit, Monmeneu, Santonja, Porta, Bort y Ortega.

Hacienda

Señores: Soto, De Gracia, Barrera, Reig, García Cabañes, Ruiz, Bosch, Reyna, García Ribes, Bort, Albors y Feo.

Instrucción Pública

Señores: Vázquez, Durán, De Gracia, Bort, Gisbert, Reig, Tarazona, Santonja, Donderis, Ortega y Brau.

Limpieza

Señores: Bellver, Navarro, Lambies, San Vicente, Saborit, García Dutrús, Porta, Ortega, Juan, Monmeneu y Soler.

Mataderos

Señores: Alfaro, Olmos, Bellver, García Ribes, San Vicente, Calatayud, Albors, García Dutrús, Bort, Vázquez y Barrera.

Mercados

Señores: San Vicente, García Ribes, Saborit, Bort, Bellver, Juan, García Cabañes, Olmos, Albors, Brau y Tarazona.

Monumentos

Señores: Durán, Navarro, García Cabañes, Monme-neu, Santonja, Bellver, Marzal, Bort, Ortega, Brau y Porta.

Paseos

Señores: Barrera, Olmos, Bellver, Royo, San Vicente, Calatayud, Bosch, Saborit, Tarazona, Ruiz y Brau.

Personal

Señores: Alfaro, De Gracia, Bellver, Juan Soler, Gisbert, Simó, Romero, Albors, Donderis y Porta.

Presupuestos y Deuda

Señores: Soto, Ruiz, García Ribes, Casanova, Romero, Calatayud, Donderis, Vázquez, Brau, Tarazona y Bellver.

Propiedades

Señores: Donderis, Santonja, Casanova, Ruiz, Saborit, Alfaro, Calatayud, Tarazona, Reig y Bort.

Reformas y Policía Urbana

Señores: Bellver, Navarro, García Ribes, Donderis, Olmos, San Vicente, Tarazona, Romero, Albors, Gisbert, Bort, Durán y García Dutrús.

Turismo

Señores: Reyna, Bort, Calatayud, Soler, Romero, Ruiz, Santonja, Donderis y Saborit.

Pósitos

Señores: Alcalde, Navarro, Bosch, Alfaro, Saborit, Salcedo, García Ribes, Romero y Salom.

Especial de Ensanche

Señores Alcalde, Barrera, Salcedo, Gisbert, Monmeneu y García Ribes, como Concejales. Continúan los mismos propietarios.

También en 29 de Julio se procedió a la elección para la designación del Sr. Concejal que ha de ostentar el cargo de Inspector municipal de Sanidad, resultando elegido para el mismo D. Vicente Juan Mira.

En 7 de Agosto la Alcaldía delega las funciones a la misma inherentes en materia de Abastos en el Señor Concejal D. Vicente Navarro Arambul.

En la propia fecha la Corporación cubre la vacante de segundo Teniente de Alcalde, eligiendo para la misma, con arreglo a lo estatuido en la R. O. de 5 de Octubre de 1891, a D. Antonio de Gracia Pons.

Igualmente, en 7 de Agosto se acepta la dimisión del cargo de octavo Teniente de Alcalde a D. Salvador Salcedo Ferrer, y se elige para cubrir la vacante producida a D. Joaquín García Ribes.

En 12 de Agosto conoce la Corporación de la disposición de la Alcaldía sobre cese en jurisdicción en el Distrito del Museo del Teniente de Alcalde D. Julio Saborit Belenguer y confiriéndosela en el Distrito del Centro; en la indicada disposición se confiere jurisdicción a los Tenientes de Alcalde D. Joaquín García Ribes en el de la Misericordia, D. Antonio de Gracia Pons en el del Museo, y D. Juan Bort Zandalinas en el de Ruzafa.

En la mencionada fecha se declara el cese de los Tenientes de Alcalde: D. Vicente Alfaro en la Presidencia de la Comisión 1.^a de Quintas, D. Joaquín García Ribes y D. Juan Bort Zandalinas en las Vicepresidencias de las 6.^a y 8.^a Comisiones de Quintas, respectivamente; el cese de don Antonio de Gracia Pons en el cargo de Síndico de la Comisión 1.^a de Quintas, y se faculta a la Alcaldía para designar los señores que han de cubrir las vacantes.

En 14 del propio mes de Agosto la Alcaldía, en uso de la facultad que se le confirió el 12 del mismo mes, designa Presidentes de las Comisiones 1.^a y 8.^a de Quin-

tas, respectivamente, a los Sres. Tenientes de Alcalde D. Joaquín García Ribes y D. Juan Bort Zandalinas; Vicepresidentes de las Comisiones 6.^a y 8.^a de Quintas, también respectivamente, a los Sres. D. Mariano Gómez González y D. Salvador Salcedo Ferrer; Síndico de la Comisión 1.^a de Quintas a D. José Feo Cremades, y Vocales de las Comisiones 5.^a y 8.^a de Quintas, respectivamente, a D. Emilio Bordanove Tarrasó y D. Francisco Forriol Ferrer.

En 24 de Agosto se acuerda que las Comisiones de Hacienda y Presupuestos y Deuda se fundan en una sola con la denominación de "Hacienda".

En 29 del indicado mes la Alcaldía, en atención a encontrarse en uso de licencia el Sr. Concejal D. Manuel Simó Marín, que representa a la Corporación en los Patronatos "Colegio Imperial de Niños de San Vicente Ferrer" y "Monjas de San Gregorio", dispone que se encargue de dichas representaciones mientras dure la ausencia del Sr. Simó, el Sr. Concejal D. José Monmeneu Gómez.

En el propio día 29 de Agosto la Corporación aprueba disposición de la Alcaldía, por la que, a los efectos del decreto del Gobierno de la República de 14 del mismo mes, se ratifica en el Sr. Concejal D. Victorino Vázquez Garrido la representación de la Municipalidad en la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad.

En 5 de Septiembre se designan a los Sres. Tenientes de Alcalde D. Vicente Alfaro Moreno y D. Juan Bort

Zandalinas y Síndico D. Joaquín Reig Rodríguez para que formen parte, en concepto de Vocales de las Juntas Administrativas de los Economatos de Cárceles, conforme a la disposición de la Superioridad.

En 10 del indicado mes la Alcaldía, a fin de no interrumpir los servicios con motivo de la licencia concedida al tercer Teniente de Alcalde D. Francisco Soto Más, con jurisdicción en el Distrito de la Vega, confiere ésta al Sr. Concejal D. Enrique Durán Tortajada, mientras dure la licencia otorgada al Sr. Soto.

En 22 de Octubre se designa a los Sres. D. Luis Ruiz Sáez, D. José Olmos Burgos y D. Vicente Alfaro Moreno, para que, respectivamente, formen parte de las Comisiones informativas de Abastos, Apertura de calles y Paseos.

En 24 del indicado mes la Alcaldía delega las funciones que a la misma competen en materia de Abastos y Subsistencias en el Sr. Concejal D. Luis Ruiz Sáez.

En cuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos, la Corporación, rindiendo tributo en nombre de la Ciudad a su genial hijo Vicente Blasco Ibáñez, acuerda que una representación de la misma se traslade a Menton (Francia), con motivo del cuarto aniversario del fallecimiento del Sr. Blasco Ibáñez, y confiere su representación a los Sres. D. Vicente Alfaro Moreno, Don Sigfrido Blasco Blasco, D. Ramón Bellver Busó, D. Manuel García Cabañes, D. Julio Saborit Belenguer, D. Vicente San Vicente Montoro, D. Fernando Porta Sanmartín y D. Juan Bort Zandalinas, invitando a

la Prensa local a asociarse al acto, y por ésta son designados: D. Olegario Cifre, por *El Mercantil Valenciano*; D. Enrique Bohorques, por *La Voz Valenciana*; D. Vicente Badía, por *Las Provincias*, y D. Francisco Almela Vives, por *La Correspondencia*. La representación de Valencia es acompañada por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, D. Luis Larrea Peñalva y el particular de la Alcaldía, D. Julio Giménez Jordán, que al propio tiempo ostentaba la representación del diario *El Pueblo*, y sale para cumplir su cometido el 22 de dicho mes.

En 22 de Enero la Corporación conoce de un decreto del Sr. Alcalde accidental, por el que se convoca a sesión extraordinaria para dar cuenta de la dimisión de la Alcaldía propietaria formulada por D. Agustín Trigo Mezquita, acordando admitirla y nombrar al mencionado Sr. Alcalde Honorario de Valencia, y elige primer Magistrado de la Ciudad al Sr. D. Vicente Alfaro Moreno.

También en la indicada fecha es elegido primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento el Señor D. Vicente Lambies Grancha.

En la fecha que nos ocupa se dispone que el Señor Concejal D. Alvaro Pascual Leone se una a la representación de la Ciudad que se traslada a Menton con motivo del cuarto aniversario del fallecimiento del gran repúblico y glorioso artista de la pluma D. Vicente Blasco Ibáñez.

Aceptada por la Corporación la invitación del Ayun-

tamiento de Bocairente al acto de exaltación valenciana con motivo de izar en la Casa Consistorial la "Señera", se confiere la representación de la Municipalidad al Regidor Síndico D. Joaquín Reig Rodríguez y Concejal D. Enrique Durán y Tortajada, que cumplen el cometido en 3 de Febrero.

En 4 de Febrero la Alcaldía confiere jurisdicción al primer Teniente de Alcalde, D. Vicente Lambies, en el Distrito noveno, Vega, cesando en ella el Sr. Durán Tortajada, que por delegación la ejercía y que pasa a ostentarla en el Distrito quinto, Hospital.

En 16 de Marzo la Corporación acuerda declarar inhábil el día 19 del mes dicho con motivo de los tradicionales festejos de "fallas".

En 25 de Marzo se constituye una Ponencia encargada de intervenir en la materia Tráfico, formándola D. Julio Saborit Belenguer, D. Julio Romero Mocholí y D. Fernando Porta Sanmartín.

En 31 del propio mes se declaró inhábil el día 4 de Abril siguiente, a fin de conmemorar la tradicional festividad de Vicente Ferrer.

En 1 de Abril siguiente se acordó que el Sr. Concejal D. Fernando Porta pasara a formar parte de la Comisión de Reformas y Policía Urbana.

ESTATUTO REGIONAL

La Alcaldía, haciéndose eco del sentir de la Región y estimando que la proclamación de la República española había puesto de relieve la necesidad urgente de proceder a una nueva estructuración del Estado, más acomodada a la variedad del pueblo español, que permita a la vez con mayor libertad el desarrollo de las personalidades regionales en los órdenes espiritual, económico y político, máxime cuando el empobrecimiento del país y su atraso cultural y político se achaca a la desaparecida Monarquía, y en atención a que en muchas regiones constituyentes de la unidad patria habían sido iniciados trabajos encaminados al reconocimiento integral de aquellas personalidades regionales dentro de una estructura federal del Estado, en 6 de Mayo de 1931 propuso que se acordara invitar a los Ayuntamientos y Diputaciones de Alicante y Castellón a que designaran representantes, a fin de constituir una Ponencia encargada del estudio y confección de un Estatuto de autonomía para la Región valenciana; que la invitación se hiciera extensiva a los representantes de todos los sectores de las tres provincias valencianas, y que se dirigiera petición al Gobierno de la República para que, al igual que ha hecho con Cataluña y otras regiones, haga extensivo a las escuelas valencianas el decreto sobre bilingüismo dictado. El Excelentí-

simo Ayuntamiento, en la misma fecha y en atención a que la región valenciana pudiera, no solamente quedar constituida por las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, sino que tal vez conviniera pasaran a formar parte de ella otras provincias que pudieran tener relación o intereses ligados a Valencia, al aprobar la transcrita propuesta de la Alcaldía acordó que, sin invitar especialmente a provincia alguna, pudieran adherirse a la Federación o Estado valenciano todas aquellas que lo estimasen, por tener relación o interés ligados a Valencia.

La Alcaldía, consecuente con su criterio y cumplimentando el acuerdo de la Corporación de 6 de Mayo de 1931, propuso a la misma, en 19 del propio mes, que la Ponencia para el estudio del futuro Estatuto Regional Valenciano la formasen, por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento, los Sres. Concejales D. Manuel Simó Marín, D. Joaquín Reig Rodríguez, D. Enrique Durán Tortajada, D. Vicente Alfaro Moreno, D. Joaquín García Ribes y D. Alvaro Pascual Leone, asistidos, como técnicos, por los Sres. Interventores de los fondos de la Excm. Diputación y del Excmo. Ayuntamiento; que se invitara a la Excm. Diputación Provincial a designar tres miembros de su Comisión Gestora, y a los Centros de Cultura Valenciana, Estudios Económicos, Ateneo Mercantil, Cámaras de Comercio y Agrícola, Colegio de Abogados y Universidad Literaria, un representante cada uno de los mismos, a fin de constituir la referenciada Ponencia.

En 28 de Mayo el Centro de Cultura Valenciana comunica que ha designado representante del mismo a su Director de número, D. Francisco Martínez Martínez; en 30 del mismo la Cámara Agrícola y la Excelentísima Diputación Provincial participan haber designado representantes al Presidente de la primera, Don Juan Barral Pastor y al Vicepresidente de la segunda y Diputado, D. Luis Donderis Tatay y D. Manuel Gisbert Rico. En 2 de Junio siguiente los Centros de Estudios Económicos Valencianos y Ateneo Mercantil comunican que su representación la ostentarán los Señores D. Luis Buixareu Ibáñez, por el primero, y por el segundo, su Presidente, D. Ricardo Samper Ibáñez, al que sustituirá como suplente el Sr. D. Luis Buixareu Ibáñez. Al siguiente día 3 la Cámara de Comercio participa haber designado al miembro de dicho organismo D. Jaime Verdú Valdó. En 15 del propio mes el Colegio de Abogados participa la designación a favor de su Diputado primero, D. Eugenio Miguel Madaleno; y en 18 del mes dicho la Universidad Literaria comunica la designación del Catedrático de la Facultad de Derecho D. José María Orts Capdequí.

Por disposición de la Alcaldía, en 4 de Julio siguiente se procede a la constitución de la Comisión o Ponencia encargada de la redacción del Estatuto Regional Valenciano, presidiendo la reunión el Sr. Alcalde de la Ciudad, D. Agustín Trigo Mezquita, con el Señor Presidente de la Excm. Diputación, D. Juan Calot Sanz, y con asistencia de los Sres. Donderis y Gisbert,

por la Excm. Diputación; Martínez, por el Centro de Cultura Valenciana; Buixareu, por el Centro de Estudios Económicos y Ateneo Mercantil; Verdú, por la Cámara de Comercio; Barral, por la Cámara Agrícola; Miquel, por el Colegio de Abogados; Orts, por la Universidad Literaria; Reig, Durán y Alfaro, por el Exce-lentísimo Ayuntamiento, y D. Luis Cebrián Mezquita, como Cronista de la Ciudad.

En la reunión que nos ocupa se acordó designar una Subponencia constituida por los Sres. Gisbert, Alfaro, Reig, Barral, Donderis y Orts, encargada del estudio y propuesta del Estatuto Regional; invitar personalmente a las Corporaciones Provincial y Municipal de Castellón y Alicante, expresándoles que el deseo de Valencia no es llegar a una centralización, sino fundirse en uno sólo de libertad espiritual y económica, y que por la Prensa se curse invitación a las entidades de todo orden que representen un concepto de vida, para que se adhieran a la obra a realizar.

Presentado por la Subponencia el anteproyecto de Estatuto, la Comisión lo hizo suyo en 7 de Julio, y acordó la remisión de ejemplares para estudio del mismo a las Corporaciones populares de Alicante y Castellón, representantes en Cortes de Valencia y su provincia y Ayuntamientos y entidades que representen una fuerza viva en la Región.

Practicado el envío de los ejemplares del anteproyecto de Estatuto, conforme al acuerdo de la Comisión de 7 de Julio, contestan las poblaciones de la provincia

de Valencia: Algemés, Aldaya, Albaida, Andilla, Almacera, Alcudia de Crespins, Almusafes, Alfafar, Alcácer, Benisanó, Bugarra, Bétera, Burjasot, Benetúser, Bélgida, Carlet, Casinos, Canals, Cuart de Poblet, Cuart de les Valls, Gestalgar, Gabarda, Gandía, Cheste, Loriguilla, Millares, Masalavés, Onteniente, Olocau, Puebla de Vallbona, Potriés, Rafelcofer, Real de Montroy, Villamarchante, Venta del Moro y Zarra, aceptándolo en su inmensa mayoría, con carácter de Ponencia, a reserva de aquellas enmiendas o adiciones que pudieran practicarse en su día; Benaguacil estima, al prestarle su conformidad, que debe interesarse amplia autonomía administrativa en la dirección del Gobierno y Administración Municipal, aun en el caso de que el primero no tenga carácter federal, especificando y concretando los recursos económicos de que han de disponer los Ayuntamientos y señalando que el problema lingüístico y de enseñanza debe ser tratado sin fin exclusivista y con alteza de miras para acreditar el acendrado españolismo de la región valenciana; Jalance también lo acepta a base de discusión, y estima que debe declararse de modo más preciso los asuntos que han de constituir materia peculiar de los Municipios, a fin de evitar derivaciones de competencia; Liria, al aceptarlo con el mencionado carácter de Ponencia, juzga que de la Comisión, que en definitiva ha de proponer, debe formar parte un representante de cada Distrito: las de Alicante: Guardamar del Segura y Vall de Ebo lo aceptan, la primera, como Ponencia, y la segunda, en todas

sus partes; Villajoyosa opone modificaciones dignas de estudio; Novelda se inhibe de todo asunto regionalista; Artana, al refutar el anteproyecto de simple Ponencia, consigna que no le es posible prestarle su conformidad, ya que no puede asentir a muchos particulares, de los que estima se desprende una centralización para Valencia con perjuicio de las provincias hermanas, y Teulada, al aceptarlo en su integridad, hace la salvedad de que debe darse la máxima amplitud de autonomía a la institución natural "Comarca", de inconfundible sello entre pueblos unidos por necesidades, usos, aspiraciones y costumbres, y se declara resuelta y fervientemente a favor de la personalidad regional, a tal extremo, que de haber lugar a ello, interpretando viejo sentir, se adheriría a Valencia. Las de Castellón: Bena-sal y Chodos lo aceptan como base de discursión; Alcora hace observaciones que merecen estudio; Adzaneta del Maestre, por estimar que la Región no se encuentra en condiciones, desecha el proyecto; Villafamés se expresa en el sentido de ser preferible una autonomía municipal, sin intromisión del Poder central ni del regional, declarándose contrario al Estatuto; Nules juzga debe intentarse una autonomía municipal dentro de la provincial, a fin de no crear un nuevo centralismo; Vinaroz estima prematuro el anteproyecto por no encontrarse preparada la Región, a su juicio, para llegar a que la obra fecundice, y se muestra partidario de una intensa propaganda en el sentido autonomista, y Torreblanca, juzgando que las Cortes actuales

han de conceder una amplia autonomía, y que en los momentos presentes, por estarse legislando las futuras leyes fundamentales del Estado, no debe distraerse la atención del Poder público, no acepta el anteproyecto.

Consecuencia de una reunión de las Entidades representativas de la vida valenciana, celebrada el 17 de Septiembre en el salón del Consulado del Mar, el Partido Republicano Democrático Federal presenta enmiendas al anteproyecto; el Centro de Actuación Valencianista propone la reunión en asamblea de los representantes de los Ayuntamientos y de las Diputaciones, como igualmente de los demás elementos de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia que la Comisión juzgue necesario para redactar definitivamente el Estatuto y elevarlo a las Cortes, y "Lo Rat-Penat" presenta escrito, formulando atinadísimas objeciones al proyecto.

La Alcaldía de Castellón no estima el problema ni fundamental ni urgente, máxime cuando el Gobierno de la República se encuentra resolviendo problemas inaplazables, hecho que le induce a estimar debe esperarse a la implantación de la nueva Constitución y sus Leyes complementarias, entre ellas la Municipal.

Y actualmente, cuando estas líneas escribimos, coincidentes con la fecha de la aprobación del Estatuto de Cataluña, nótase un cierto movimiento envolvente hacia el serio estudio de este gran problema económico-espiritual, que sin tener otros atisbos ni posibles resultados que los meramente esporádicos, de la buena intención

o de un snobismo falto de sustantividad propia, inducen a creer estamos en el camino de estructurar la nueva Valencia o Región Valenciana, para que en su día pueda desarrollar, por los moldes de su Estatuto, la nueva concepción de su personalidad, y la razón de ser de su potencialidad, por nadie ni aun discutida.

Documentos registrados

Año	N.º de expedientes	Valor
1924	13.200	22.000
1925	13.150	22.000
1926	13.200	22.000
1927	13.200	22.000
1928	13.200	22.000
1929	13.200	22.000
1930	13.200	22.000
1931	13.200	22.000
Primer cuatrimestre 1932	11.000	22.000

de las competencias de las autoridades locales y de las competencias de las autoridades provinciales y de las competencias de las autoridades nacionales. En el momento de la redacción de esta Ley, el artículo 150 de la Constitución establece que las competencias de las autoridades locales y de las autoridades provinciales y de las autoridades nacionales se determinan en función de los principios de autonomía, descentralización y descentralización. En el momento de la redacción de esta Ley, el artículo 150 de la Constitución establece que las competencias de las autoridades locales y de las autoridades provinciales y de las autoridades nacionales se determinan en función de los principios de autonomía, descentralización y descentralización.

La Ley de Bases de Régimen Local establece el sistema de gobierno de las autoridades locales y provinciales, en tanto que el Gobierno de la República es responsable de resolver los problemas insuperables, hecho que le induce a actuar de acuerdo con la implementación de la nueva Constitución y sus Leyes complementarias, entre ellas la Municipal.

El artículo 150 de la Constitución establece que las competencias de las autoridades locales y de las autoridades provinciales y de las autoridades nacionales se determinan en función de los principios de autonomía, descentralización y descentralización. En el momento de la redacción de esta Ley, el artículo 150 de la Constitución establece que las competencias de las autoridades locales y de las autoridades provinciales y de las autoridades nacionales se determinan en función de los principios de autonomía, descentralización y descentralización.

SECCIÓN CENTRAL

Documentos registrados

Año	De entrada	De salida
1924.	23.882	22.058
1925.	28.158	24.813
1926.	26.800	15.492
1927.	31.717	18.512
1928.	31.407	18.007
1929.	36.468	21.858
1930.	33.909	25.508
1931.	30.085	20.050
Primer cuatrimestre 1932. .	11.077	7.242

SECCIÓN CENTRAL

Documentos legislados

Año	Ca. republi-	ca. provin-
1981	20.082	22.004
1982	22.104	24.818
1983	24.800	27.422
1984	27.717	30.512
1985	31.402	34.007
1986	35.182	37.528
1987	38.902	41.009
1988	42.082	44.000
1989	45.000	47.000
1990	48.000	50.000
1991	51.000	53.000
1992	54.000	56.000

ACTAS

Ayuntamiento constituido con sujeción al Real decreto de 15 de Enero de 1930, 1.º de Enero a 14 de Abril de 1931.

La Comisión municipal permanente celebró 13 sesiones ordinarias y una extraordinaria, conociendo en las primeras de 1.156 asuntos y en la última de un asunto, que figuran extractados en 733 enunciados del Orden del Día del despacho ordinario y en 84 del propio documento del despacho extraordinario, de las respectivas sesiones.

En las mencionadas sesiones se produjeron 40 ruegos y preguntas por los Sres. Concejales.

Los acuerdos adoptados por la Comisión permanente quedaron consignados en 393 folios del correspondiente libro de Actas.

El Excmo. Ayuntamiento pleno celebró cuatro sesiones ordinarias y cinco extraordinarias, conociendo en las primeras de 199 asuntos, y en las segundas de 134; asuntos que figuran extractados en 312 enunciados del Orden del Día del despacho ordinario, y en seis del despacho extraordinario de las respectivas sesiones. En las referidas sesiones produjeron 13 ruegos y preguntas por los Sres. Concejales.

Los acuerdos dichos, adoptados por la Excma. Corporación quedaron consignados en 318 folios del correspondiente libro de Actas.

Ayuntamiento constituido en 17 de Abril de 1932 con sujeción a la ley Municipal de 1877.

La Corporación municipal, desde 17 de Abril de 1931 a 31 de Abril de 1932, celebró 53 sesiones ordinarias y 10 extraordinarias, conociendo en las primeras de 5.299 asuntos, y en las segundas de 26; asuntos que quedaron extractados en 4.250 enunciados del Orden del Día del despacho ordinario y en 319 del despacho extraordinario de dichas sesiones, produciéndose en las mismas 321 ruegos y preguntas por los Sres. Concejales, y quedando consignados los acuerdos adoptados en 2.388 folios del respectivo libro de Actas.

Subastas y concursos

En el año 1931 se han celebrado 57, sobresaliendo, por su importancia, las siguientes:

Las de enajenación de solares en la calle de la Sangre, chaffán a la de San Vicente; Camino de Tránsitos, y en Avenida de Pablo Iglesias.

La de construcción de alcantarillado y bordillos en la zona comprendida entre la calle de Císcar, Avenida

de Jacinto Benavente y Camino de Tránsitos a Conde de Altea.

La de construcción de un puente sobre el río Turia, frente al Camino de Tránsitos del Este.

La de la caza volátil de la Albufera.

Las de arriendo del Peso público en 14 poblados.

La del suministro de placas para carros y otros vehículos, y perros.

Las verificadas para los derribos de las casas siguientes:

Números 17, 19 y 19 accesorio de la plaza de Santa Catalina.

Números 2 y 4 de la calle de Zaragoza.

Números 7, 8, 9, 10 y 11 de la plaza de la Reina.

Número 14 de la calle de las Almas.

Número 14 de la Avenida del Puerto.

Números 14 y 16 de la calle de Guerrero.

Número 16 de la Avenida del Conde del Serrallo.

Número 48 de la calle de Puerto Rico.

Números 86, 88 y 90 de la calle de Cuarte.

Número 9 (Alquería del Pilar) del Camino del Ca-
bañal.

Números 43, 78, 80, 135, 137, 139 y 161 de la calle
de San Vicente.

Durante el cuatrimestre de 1932 se han celebrado
nueve, siendo las más importantes las verificadas para

los derribos de las casas 72 y 84 de la calle de Cuarte, la casa chafflán de la calle de Cádiz con la de Tomasos y los números 172 y 174 de la calle de San Vicente.

La del arriendo de Peso público de varios poblados.

El concurso para la adquisición de un solar con destino a Mercado de Abastos.

Abastos

La reorganización de la Comisión de Abastos se llevó a cabo en Octubre de 1931, y a partir de esta fecha empezó a actuar de nuevo este Negociado, en el cual se han tramitado los expedientes siguientes:

Expedientes incoados por denuncias formuladas a infractores del Reglamento de Abastos.	171
Multas impuestas, pesetas.	3.379'50
Multas cobradas, pesetas.	2.649'50
Multas en apremio, pesetas.	100
Por expedientes tramitados para pasar al apremio, pesetas.	630
Expedientes de multas en tramitación.	5

Además se ha incoado un expediente por el que se regularon los precios para la venta de carnes.

Personal y Gobierno interior

Durante el año 1931 han tenido entrada en el Negociado de Personal y Gobierno interior 1.000 expedientes.

De éstos se han despachado 595, que corresponden:

Por jubilaciones.	14
Por pensiones.	38
Por diferentes conceptos.	543

Los empleados fallecidos ascienden a 46: 23 en activo servicio; 16 en situación de jubilados y 7 pensionistas.

Las bajas por diferentes conceptos suman 33.

Concejales Jurados

Este Negociado, que comenzó a funcionar en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 8 de Marzo de 1924, para tramitar las denuncias que tuvieran que ser sancionadas por los señores Jurados, como igualmente los recursos de reposición de las denuncias sentenciadas por los Sres. Concejales en función delegada por la Alcaldía, al constituirse el nuevo Ayuntamiento en 17 de Abril de 1931, cesó en la tramitación de las denuncias por infracción a las Ordenanzas municipales, que pasaron a la jurisdicción de los Sres. Tenientes de

Alcalde a partir de dicha fecha, continuando en la actualidad tramitando los recursos de reposición de las multas impuestas por la Delegación de Tráfico y demás recursos pendientes de resolución por sanciones anteriores a la fecha de constitución del Ayuntamiento actual.

El estado demostrativo de la gestión administrativa del Negociado desde 1.º de Enero al 17 de Abril del año 1931, es el siguiente:

Denuncias tramitadas.	485
Recaudación obtenida, pesetas.	5.570
Recursos tramitados.	105

Durante este período de tiempo el Pleno de Señores Concejales Jurados celebró siete sesiones.

BENEFICENCIA Y SANIDAD

Los servicios prestados por el Cuerpo municipal de Sanidad durante el año 1964, han sido los siguientes:

Beneficencia domiciliar

Enfermos visitados 16.822

Tratamientos 1.057

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

Casas de Socorro

Atendidos 5.200

Atendidos en la consulta pública 2.076

Tratamientos 200

Exámenes 124

Casa Socorro del Museo, atención de visitas

y curaciones 2.074

Casa Socorro de Colón, atención de visitas

y curaciones 10.154

Casa Socorro del Puerto, atención de visitas

y curaciones 5.376

Casa Socorro de España, atención de visitas

y curaciones 6.924

Algunos de los puntos de vista de los autores de este libro se refieren a la necesidad de una reforma constitucional que permita la descentralización de las funciones gubernamentales y la creación de un sistema de gobierno más eficiente y eficaz. En este sentido, se propone la creación de un sistema de gobierno que permita la descentralización de las funciones gubernamentales y la creación de un sistema de gobierno más eficiente y eficaz.

El presente libro es el resultado de un estudio que se realizó en el año 1957, en el marco de un programa de investigación que se desarrolló en el Centro de Estudios Políticos y Sociales del Instituto de Estudios Políticos y Sociales del Gobierno de la Nación.

El presente libro es el resultado de un estudio que se realizó en el año 1957, en el marco de un programa de investigación que se desarrolló en el Centro de Estudios Políticos y Sociales del Instituto de Estudios Políticos y Sociales del Gobierno de la Nación.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

El presente libro es el resultado de un estudio que se realizó en el año 1957, en el marco de un programa de investigación que se desarrolló en el Centro de Estudios Políticos y Sociales del Instituto de Estudios Políticos y Sociales del Gobierno de la Nación.

BENEFICENCIA Y SANIDAD

Los servicios prestados por el Cuerpo municipal de Sanidad durante el año 1931, han sido los siguientes:

Beneficencia domiciliaria

Enfermos asistidos.	16.022
Visitas practicadas.	79.975
Recetas formuladas.	25.866

Casas de Socorro

Accidentes.	9.969
Enfermos asistidos en la consulta pública.	3.076
Vacunados.	866
Revacunados.	714
Casa Socorro del Museo, número de visitas y curaciones.	9.694
Casa Socorro de Colón, número de visitas y curaciones.	10.158
Casa Socorro del Puerto, número de visitas y curaciones.	8.376
Casa Socorro de Ruzafa, número de visitas y curaciones.	6.957

Campaña antivariolosa a domicilio

Vacunaciones practicadas.	2.024
Inspecciones.	3.501

Instituto Policlínico

<i>Enfermos asistidos:</i> Estomatología.	6.794
Curas practicadas.	10.195
" " Oftalmología.	2.257
Curas practicadas.	24.642
" " Oto-rino-laringología.	1.980
Curas practicadas.	22.801
" " Ginecología.	639
Curas practicadas.	4.899
" " Neuropatología	463
Curas practicadas.	3.560
" " Urología.	130
Curas practicadas.	685
" " Dermatología y sifliografía.	175
Curas practicadas.	657

Instituto de Puericultura

Leche facilitada (litros).	46.264
Niños lactados.	1.603
Enfermos asistidos en la Policlínica.	7.387
Enfermos heredo-sífilis.	4.312
Curas practicadas.	26.625

Sección de Tocología

Partos asistidos.	620
Abortos.	46
Visitas y curaciones.	6.241

INSTITUTO MUNICIPAL DE HIGIENE

Laboratorio Químico

Análisis de aguas.	293
Análisis de alimentos y bebidas.	1.023
Muestras analizadas de buenas condiciones.	970
Muestras analizadas de malas condiciones. .	53
En establecimientos de ventas, número de visitas.	1.288

Laboratorio Bacteriológico

Examen de esputos.	28
Análisis de orinas.	786
Análisis de sangre.	361
Análisis de otros exudados.	5
Medios de cultivo.	1.447
Preparación de sueros.	264
Análisis de aguas.	279

Inoculaciones.	130
Autopsias.	84
Vacuna antitífica (ampollas).	1.337
Vacuna antivariolosa (tubos).	116
Tratamientos antirrábicos.	95
Diagnóstico de la rabia por el cobayo.	15
Análisis céfalo-raquídeo.	12
Análisis de leches.	36
Perros recogidos en la vía pública.	1.157

Sección de Desinfección

Viviendas desinfectadas.	8.973
Ropas desinfectadas.	6.046
Desinsectaciones.	251

Sección de Salubridad

Visitas sanitarias corrección molestias.	14
Inspección de locales y lugares públicos.	376
Inspección de locales privados.	300
Otros servicios	89

Sección de Epidemiología

Inspección cursos superficiales de aguas.	10
Inspección domiciliaria enfermos infecciosos.	88
Inspección de locales públicos.	37
Inspección de locales privados.	56

Inspección locales-escuelas.	130
Inspección industrias.	56
Inspección en viajeros procedentes de sitios epidemiados.	1.620
Corrección focos infección.	62
Catastro de viviendas.	891
Otros servicios.	81

Inspección de Sanidad

Inspección de locales públicos.	826
Inspección de locales privados.	1.036
Otros servicios.	486

Movimiento de población

Mortalidad año 1930.	5.443 — 17'15 por 1.000
Mortalidad año 1931.	5.444 — 17'15 por 1.000
Natalidad año 1930.	6.635 — 20'90 por 1.000
Natalidad año 1931.	6.478 — 20'41 por 1.000

ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA SANITARIA

Los servicios prestados por el Cuerpo municipal de Sanidad durante el primer cuatrimestre de 1932, han sido los siguientes:

Beneficencia Domiciliaria

Enfermos asistidos.	6.036
Visitas practicadas.	29.360
Recetas formuladas.	9.937

Casa Socorro del Museo

Accidentes.	979
Enfermos asistidos en la consulta pública.	396
Vacunados.	104
Visitas y curaciones.	3.262

Casa Socorro de Colón

Accidentes.	846
Enfermos asistidos en la consulta pública.	256
Vacunados.	124
Visitas y curaciones.	3.343

Casa Socorro del Puerto

Accidentes.	475
Enfermos asistidos en la consulta pública. .	122
Vacunados.	65
Visitas y curaciones.	2.805

Casa Socorro de Ruzafa

Accidentes.	653
Enfermos asistidos en la consulta pública. .	218
Vacunados.	72
Visitas y curaciones.	2.629

Instituto Policlínico

<i>Enfermos asistidos:</i> Estomatología.	2.529
Curas practicadas.	3.482
" " Oftalmología.	835
Curas practicadas.	6.842
" " Oto-rino-laringología.	933
Curas practicadas.	6.903
" " Ginecología.	233
Curas practicadas.	2.082
" " Neuropatología.	108
Curas practicadas.	673
" " Urología.	62
Curas practicadas.	383
" " Dermatología y sifilografía.	81
Curas practicadas.	366

Instituto de Puericultura

<i>Enfermos asistidos:</i> Gota de leche.	493
Curas practicadas.	2.080
Leche facilitada (litros)	15.247
" " Policlínica infantil.	2.159
Curas practicadas.	15.603
" " Tuberculosis y sífilis infantil.	1.873
Curas practicadas.	12.306
Vacunación antivariolosa, vacunados.	177

Sección de Tocología

Partos asistidos.	262
Abortos.	16
Visitas y curaciones.	2.372

INSTITUTO MUNICIPAL DE HIGIENE

Laboratorio Químico

Análisis de aguas.	71
Análisis de alimentos y bebidas.	316
Muestras analizadas de buenas condiciones.	368
Muestras analizadas de malas condiciones.	19
En establecimientos de ventas, número de visitas.	410

Laboratorio Bacteriológico

Examen de esputos.	14
Análisis de orinas.	248
Análisis de sangre.	75
Análisis pucción lumbar.	
Análisis de aguas.	77
Análisis céfalo-raquídeo.	6
Análisis de leches.	20
Medios de cultivo.	484
Preparación de sueros.	203
Inoculaciones.	30
Autopsias.	35
Vacuna antitífica (ampollas).	25
Vacuna antivariolosa (tubos).	3
Vacuna generiana.	
Inyecciones al carnero con virus fijo.	5
Diagnóstico de la rabia por el cobayo.	7
Tratamientos antirrábicos.	56
Investigación corpúsculos de Negri.	
Perros recogidos en la vía pública.	461

Sección de Desinfección

Desinfección de habitaciones desalquiladas.	3.129
Desinfección de habitaciones por casos de enfermedad.	986
Desinfección de ropas.	2.228
Desinsectaciones.	53

Sección de Epidemiología

Catastro de viviendas.	557
Vigilancia en enfermos infecciosos.	37
Corrección focos infección.	12
Inspección de locales-escuelas.	42
Inspección de industrias.	60
Visitas profilaxis enfermos infecciosos.	30

Sección de Salubridad

Visitas sanitarias en establecimientos pú- blicos.	87
Visitas sanitarias en establecimientos pri- vados.	176
Otros servicios.	66

Inspección de Sanidad

Inspección de locales públicos.	163
Inspección de locales privados.	502
Otros servicios.	96

AÑO 1931

SECCION DE VETERINARIA
EN LOS MATADEROS

Reses inspeccionadas al ser sacrificadas

Matadero de Taberner:

Cerdos.	2.909
-----------------	-------

Mataderos oficiales:

Carneros.	203.867
Toros.	122
Vacas.	4.411
Novillos.	10.334
Terneras.	11.500
Cabritos.	31.109
Machos cabríos.	2.928
Cerdos.	25.121

Reses inutilizadas

Carneros.	69
Vacas.	46
Novillos.	15
Terneras.	16

Cabritos.	23
Machos cabríos.	1
Cerdos.	148
Reses reconocidas y sacrificadas.	292.301
Reses desechadas o inutilizadas.	318
Pulmones.	315
Hígados.	455
Carnes (kilos).	566
Intestinos.	23
Vísceras.	20
Patas.	2
Riñones.	1
Fetos.	595

**Inutilizaciones en los Mercados, tiendas,
puestos, etc.**

Conejos.	934
Aves.	4.154
Embutidos (kilos).	1.850
Jamón (kilos).	194
Carne (kilos).	128
Pescados (kilos).	6.208
Leche (litros).	424
Despojos (kilos).	797
Huevos (kilos).	65
Quesos (kilos).	455
Chicharrones (kilos).	250
Bacalao (kilos).	50

Estaciones Sanitarias.—Especies reconocidas

Despojos (kilos).	9.790
Huevos (kilos).	1.078.385
Mantecas (kilos).	129.663
Quesos (kilos).	197.383
Leche (litros).	1.544.988
Embutidos (kilos).	884.225
Aves de corral.	516.612
Perdices.	19.370
Conejos.	36.332
Pavos.	9.064
Palomos y tordos.	53.413
Jamones.	81.927
Carne fresca (kilos).	61.133
Carne salada (kilos).	70.025
Pescados (kilos).	400.741
Tripas (kilos).	144.583

Instituto de Higiene

Mordeduras de perros sospechosos.	162
Informes a los Juzgados.	105
Visitas a perros sospechosos.	234

Vaquerías

Denuncias por leche adulterada.	86
---	----

Beneficencia y Sanidad

Expedientes tramitados en el primer cuatrimestre de 1932.	202
---	-----

NOTA

De los documentos despachados durante el ejercicio 1931 en el Negociado de la Guardia municipal

Expedientes informados.	1.019
Oficios Alcaldía.	157
Oficios Juzgados.	3.014
Expedientes personales.	18
Denuncias a Jurados.	1.556
Denuncias pagadas en el acto.	1.185
Denuncias Hacienda.	1.461
Denuncias por infracción al Reglamento de Tráfico.	2.999
Denuncias a Mercados.	10.061
Expedientes despachados Vigilancia nocturna.	125
Licencias para venta en punto fijo.	5.963
<i>Servicios prestados:</i>	
Denuncias a los Tribunales por escándalo y lesiones.	1.473
Detenidos y presentados al Gobierno civil.	135
" " por mendicidad.	948
" " por embriaguez.	387
Servicios humanitarios.	216
<i>Total.</i>	30.717

Negociado de Casas Baratas

Durante el año 1931 este Negociado ha conocido de 92 expedientes, habiéndose terminado 34.

Entre los asuntos de interés figuran los siguientes:

Paseo de Valencia al Mar

Para la ejecución de este proyecto se ha procedido a la expropiación de 4.861,50 metros cuadrados, importando el valor de dichos terrenos 80.953'31 pesetas, y el de las cosechas existentes sobre los mismos 1.859'50 pesetas.

Se ha procedido a la incautación de la finca denominada Alquería del Pilar, con una extensión de 831 metros cuadrados, depositándose por ello la cantidad de 16.500 pesetas.

Por el derribo de la finca anterior y otras dos expropiadas con anterioridad al año que se refiere la presente Memoria, se han obtenido 16.257 pesetas.

Además se han iniciado otras cinco expropiaciones, que en total representan una extensión de 22.739,30 metros cuadrados.

Para las obras de urbanización de este Paseo se ha adquirido el brazo de Mestalla de la Acequia de los Molinos, pagándose su importe, la mitad (14.140 pesetas), por esta Comisión, y la otra mitad por la de Paseos.

Se han recibido definitivamente las obras de urbanización de la primera Sección de esta vía, importando el total de las obras realizadas 198.455'38 pesetas.

Concurso de iniciativas para la construcción en nuestra Ciudad de dos mil viviendas económicas

Se ha resuelto provisionalmente este concurso, habiéndose aceptado en principio la iniciativa de la entidad "Construcciones Inmobiliarias, S. A.", de Barcelona, a la que se concedió un plazo para elevar a proyecto su iniciativa.

Negociado de Bomberos

Durante el año 1931 se han iniciado 25 expedientes.
Expedientes terminados, 18.

Se han adquirido 60 pares de botas de agua para los individuos de la Brigada.

Igualmente se ha adquirido un coche automóvil para conducir al lugar de los siniestros al Presidente de la Comisión, Ingeniero Jefe, Médico y otros servicios de la Corporación.

Se ha procedido al traslado del retén de Valencia, desde el local que ocupaba en la calle de Guillem de Castro al edificio conocido por "Lanera de Marín".

Se ha prestado auxilio a nueve siniestros ocurridos en términos municipales de Albal, Manises, Alfara del Patriarca, Moncada, Alacuás (2 incendios), Silla, Benetúser y Aldaya.

Se ha formulado un presupuesto extraordinario de un millón doscientas mil pesetas para la adquisición

de nuevo material y construcción de un Parque Central de Bomberos.

Se han convocado oposiciones para cubrir cinco plazas de Cabo-bombero profesional y siete de Cabo bombero-chofer entre los individuos de la Brigada.

Igualmente se han convocado oposiciones libres para la provisión de siete plazas de bombero-chofer y veintidós de bombero-profesional, habiéndose presentado 180 solicitudes para tomar parte en estas oposiciones: 76 para las plazas de bombero-chofer y 104 para las de bombero-profesional.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad se ha procedido a establecer en la Brigada de Bomberos la jornada de ocho horas, señalándose para ello tres turnos, ascendiendo por este motivo a bomberos efectivos 23 de los de segunda llamada.

Negociado de Acción Social

Expedientes iniciados.	15
Expedientes terminados.	9
Expedientes sobre accidentes del trabajo. . .	198
Indemnizaciones por incapacidades temporales.	14.213'32 Ptas.
Indemnización al obrero Vicente Gimeno García por incapacidad permanente y total.	3.130 "
Renovaciones de beneficios a familias numerosas, auxilios del Excmo. Ayuntamiento. .	188

Nuevas concesiones de los beneficios que la Corporación otorga a las familias numerosas.	22
Tramitación de documentos solicitando del Estado los beneficios que éste otorga a las familias numerosas. Expedientes tramitados.	26
Como asuntos dignos de mención se encuentran:	

La concesión de un socorro de 500 pesetas a los legítimos herederos de cada uno de los tres obreros que el día 24 de Agosto fallecieron a consecuencia del desprendimiento de un andamio en una obra en construcción en la calle de Jesús.

El libramiento de 3.000 pesetas a favor del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia para los gastos de locomoción y demás que origine el envío a sus puntos de procedencia de los obreros sin trabajo.

Y el establecimiento de la semana de cinco días en las brigadas municipales con el fin de remediar en lo posible la crisis de trabajo.

Negociado de Ordenanzas municipales

Se designó la Comisión de Ordenanzas municipales por decreto de la Alcaldía de 30 de Noviembre último, celebrando su sesión de constitución el día 3 de Diciembre. Designándose para la Presidencia a D. Juan Bort Zandalinas, y D. Vicente Bordanove Tarrasó para la Vicepresidencia.

Negociado de Informaciones agrícolas

Por este Negociado se tramitó la publicación de Bandos, recogida de las declaraciones juradas y legalización de los libros Registros de Entradas y Salidas y todo lo relativo al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Economía Nacional de 24 de Octubre, relativo a la circulación de uvas, mostos y demás productos de la vid.

Negociado Registro de la Sección

Registro de entrada: documentos registrados.	9.740
Registro de salida: documentos registrados.	6.666

Negociado de Ferias y Fiestas

1931

Festividad de los Reyes Magos

El Excmo. Ayuntamiento recaudó, por donativos de los feriantes y tómbolas benéficas instaladas en la Feria de Navidad, 27.533'20 pesetas, con cuya cantidad se adquirieron 15.725 juguetes, que fueron repartidos en-

tre los asilados en establecimientos benéficos y los niños pobres de la Ciudad, verificándose este acto el día de la festividad, en los jardines de los Viveros Municipales, con la intervención de las familias de las Autoridades y distinguidas personalidades.

Se subvencionó con 3.000 pesetas al Círculo de Bellas Artes para la celebración de la cabalgata "Entrada de los Reyes Magos", que visitó los asilos y recorrió las calles de la Ciudad.

Gastos: 3.000 pesetas.

Festividad en honor de San Vicente Mártir

El Excmo. Ayuntamiento asistió, en corporación, a la función religiosa y procesión que se celebró en la Iglesia Catedral, en memoria de dicho Santo.

Gastos: 295'25 pesetas.

Carnaval

El Excmo. Ayuntamiento no tomó parte oficial en este festejo, habida cuenta de la desanimación de años anteriores, quedando por tanto reducido a la cooperación que prestó a los Bailes de niños organizados por la Asociación de la Prensa, invirtiendo en juguetes y lazos 3.000 pesetas.

Festividad de «Fallas»

Fueron instaladas en la Ciudad las tradicionales “fallas” en número de ochenta, a las que se concedieron por el Excmo. Ayuntamiento premios en metálico, con sus correspondientes estandartes, que fueron adjudicados a las más artísticas y humorísticas.

También se concedieron premios en metálico y objetos de arte, a las buñolerías más artísticamente adornadas.

Se celebró un Concurso Literario para premiar los mejores “llibrets” explicativos de las “fallas” y las mejores poesías y cuentos relativas al festejo.

La Ciudad, durante los días del festejo, fué visitada por considerable número de turistas, en especial, madrileños y catalanes, que utilizaron los trenes “falleros” y caravanas que con tal objeto se organizaron.

Gastos: 50.652'83 pesetas.

Ingresos: 2.000 pesetas.

Festividad en honor de Vicente Ferrer

El Excmo. Ayuntamiento asistió en corporación a la función religiosa y procesión que se celebró en la Basílica Metropolitana.

Gastos: 431'70 pesetas.

Festejos de Mayo

Consistieron estos en espléndidas y artísticas iluminaciones, disparo de tracas y la fiesta dedicada a la Madre de los Desamparados, para la que se adornó artísticamente, con multitud de flores, la capilla donde se custodia la imagen y la fuente de la plaza de la Constitución, celebrándose, además, conciertos y serenatas por la Banda municipal, y solemne función religiosa y procesión.

Gastos: 13.571'58 pesetas.

Conciertos sinfónicos en los Viveros Municipales

El Excmo. Ayuntamiento subvencionó, con la cantidad de nueve mil pesetas, a la Orquesta Sinfónica de Valencia por la celebración de doce conciertos en los meses de Junio y Julio.

Feria de Julio

Se celebró en las fechas comprendidas entre el 21 de Julio y el 4 de Agosto, con un programa de festejos en el que figuraron: Fiesta de la Caridad, Retreta Militar, Disparo de tracas y Castillos de fuegos artificiales, Bailes Regionales, Corridas de toros, Carreras de

bicicletas, Juegos Florales, Recitales de Poesía y Piano, Homenaje al labrador valenciano, Fiesta Marítima, Certamen Musical y Gran Batalla de Flores.

La Feria se instaló en el Paseo de la Alameda, que lucía espléndida iluminación, completando el Real de la misma los artísticos pabellones del Excmo. Ayuntamiento, Sociedad Valenciana de Agricultura, Ateneo Mercantil y Casa de la Democracia, en los que se celebraron bailes y veladas todas las noches.

Concurrieron a la misma gran número de feriantes, que instalaron 40 kioscos de refrescos, 9 horchaterías, 6 carrouseles, 18 barracones de espectáculos varios y 352 metros de casetas para la venta de bisutería, quincalla y turrón.

Gastos: 312.732'06 pesetas.

Ingresos: 66.550'55 pesetas.

Feria de Navidad

Celebróse en las fechas comprendidas entre el 25 de Diciembre y el 10 de Enero, concurriendo a ella gran número de vendedores de bisutería, quincalla y turrón, así como de barracones de espectáculos, entre los que figuraron, un tobogán, una noria monumental, seis fotografías, catorce tiros al blanco, seis pabellones de varietés, dos circos y once tómbolas benéficas.

A solicitud de los feriantes se prorrogó la Feria hasta el 9 de Febrero.

Gastos: 4.563 pesetas.

Ingresos: 30.713'80 pesetas.

Los relatados festejos produjeron un gasto de 397.246'42 pesetas, y un ingreso de 99.264'35 pesetas.

Banda Municipal de Música

Esta Corporación, durante el año 1931, ha realizado los actos siguientes:

Conciertos públicos: 70.

Actos oficiales: 37.

Academias: 165.

Se adquirieron diez obras para aumentar el repertorio de la Banda, varias prendas de uniforme de invierno para sustituir las que por el uso se hallaban deterioradas y las cañas necesarias para el instrumental.

Fué jubilado el Profesor de segunda D. Juan Antonio García González.

Falleció el Profesor de primera don Evaristo Luis Real.

Fué nombrado Profesor de segunda, interino, Don Honorato Gil Navarro.

Se aumentaron los sueldos a todo el personal de la Banda.

La Banda asistió gratuitamente a los festejos que se celebraron en Córdoba el 29 y 30 de Mayo.

La adquisición y reparación del vestuario y efectos descritos produjo un gasto de 15.000 pesetas.

Turismo

Por la Comisión se subvencionó con 20.000 pesetas a la Sociedad Valenciana Fomento del Turismo por la labor que realiza en beneficio y prestigio de la Ciudad.

También se subvencionó con 10.000 pesetas a la Asociación Fallera Valenciana para gastos de los festejos que la misma celebró con motivo de la Festividad de las "fallas".

Se invirtieron 6.000 pesetas en la propaganda de la fiesta "fallera" realizada en Madrid y en dar a conocer en esta capital los productos de la Región valenciana.

1.º ENERO A 30 ABRIL 1932

Festividad de los Reyes Magos

El Excmo. Ayuntamiento recaudó, por exceso del precio de tarifas por la ocupación de solares en la Feria de Navidad, 33.184'75 pesetas, cuya cantidad invirtió en la adquisición de 17.990 juguetes, que fueron distribuidos entre los asilados en establecimientos benéficos y los niños pobres de la Ciudad, verificándose el reparto en los locales que ocupan las Tenencias de Alcaldía, con la intervención de las familias de las Autoridades y distinguidas personalidades.

Se subvencionó con 3.000 pesetas al Círculo de Bellas Artes para la organización y realización de la cabalgata "Entrada de los Reyes Magos", que visitaron los Asilos y recorrió las calles de la Ciudad.

Carnaval

Como en años anteriores, el Excmo. Ayuntamiento no tomó parte oficial en estos festejos, subvencionando con 3.000 pesetas para juguetes, a los Bailes de Niños que, organizados por la Asociación de la Prensa, se celebraron en el Teatro Principal.

Festividad de las «Fallas»

Con motivo de esta festividad se organizaron programas de festejos en las fechas comprendidas entre el 13 y el 20 de Marzo, en el que figuraban la Crida fallera, Certamen musical y de Rondallas valencianas, Cabalgata alegórica del Fuego, Verbenas, Corridas de toros, Disparo de tracas y castillos de fuegos artificiales, Concurso del Pasodoble y otros.

Fueron instaladas en la Ciudad las tradicionales "fallas" en número de ochenta, a las que, por el Excelentísimo Ayuntamiento, se concedieron premios en metálico, que fueron adjudicados a las más artísticas y humorísticas.

Igualmente se concedieron premios en metálico y

objetos de arte a las buñolerías más artísticamente adornadas.

Se celebró un Concurso Literario para premiar los mejores “llibrets” explicatorios de las “fallas” y las mejores poesías, cuentos y artículos periodísticos relativos a la festividad.

Fué visitada la Ciudad por gran número de turistas, y se organizaron trenes “falleros” y caravanas de automóviles desde toda la Región y principales ciudades de España.

Visita de S. E. el Presidente de la República

En los días 4 y 5 de Abril fué visitada la Ciudad por S. E. el Presidente de la República, quien fué recibido clamorosamente por el público y Autoridades, celebrándose en su honor recepciones, funciones teatrales, corridas de toros, bailes regionales, disparo de fuegos de artificio y otros.

14 de Abril

En esta fecha se conmemoró el aniversario de la proclamación de la República, luciendo la Ciudad espléndida iluminación y numerosas colgaduras en balcones y edificios particulares, de Sociedades y de todos los Centros oficiales.

En dichos días se celebraron actos y festejos, figurando entre ellos el descubrimiento de las lápidas rotuladoras de las calles dedicadas a Blasco Ibáñez, Salmerón, República, Región, 14 de Abril, Ausias March, Mariana de Pineda y otras; Conciertos musicales en todos los distritos de la Ciudad, disparo de un extraordinario castillo de fuegos artificiales, corridas de toros y revista militar de todas las fuerzas de la guarnición.

Banda Municipal de Música

Esta Corporación, desde el 1.º de Enero al 30 de Abril de 1932, ha realizado los actos siguientes:

Conciertos públicos: 20.

Actos oficiales: 7.

Academias: 59.

Turismo

Se realizó un Concurso de bocetos de dibujos para reproducir en folletos y tarjetas postales, al que se presentaron 151 trabajos, de los que fueron elegidos 29, y entre los que se distribuyó para premios la cantidad de 2.650 pesetas.

Se realizó por medio de carteles y artículos en distintos periódicos de España una extensa propaganda de la Festividad de las Fallas.

Rectificación del Padrón de habitantes

EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1.931, POR DISPOSICION
LEGAL, SE VERIFICO LA RECTIFICACION DEL PADRON
DE HABITANTES DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, LABOR
COSTOSISIMA, CUYO RESULTADO EN 31 DE DICHO MES
Y AÑO ES EL SIGUIENTE :

	<i>Varones</i>	<i>Hembras</i>	<i>TOTAL</i>
Residentes presentes. . .	157.182	170.236	327.418
Id. ausentes. . .	1.069	701	1.770
Población de derecho. . .	158.251	170.937	329.188
<hr/>			
Residentes presentes. . .	157.182	170.236	327.418
Id. ausentes. . .	4.121	4.855	8.976
Población de hecho . . .	161.303	175.091	336.394

Cambio de nombres de calles en 1931

NOMBRES ANTIGUOS	MODERNOS
Calle Ros de Ursíns.	Venezuela.
” Historiador Pons.	Uruguay.
” Gobernador Moreno.	Mare Nostrum.
” Gracia (entre plaza Merced y calle de En Sanz).	Músico Peydró (Don Vi- cente.
” Interior de la Ba- rriada de Casas Baratas “Arte Mayor de la Seda.	Arte Mayor de la Seda.
” Mayor de la Ba- rriada “El Ideal del Empleado”.	Juan Castelló.
Camino Tránsitos, trozo entre Camino Real de Madrid y calle Jesús.	Avenida de Giorgeta.
Avenida Victoria Eugenia.	” 14 de Abril.
” Amalio Gimeno.	” Nicolás Salmerón Alonso.
Plaza Reina.	Plaza Región Valenciana.
” Príncipe Alfonso.	” Auxias March.
” Marqués Estella.	” de la República.
Calle de María Cristina.	Pablo Iglesias.

Documentos varios registrados en el año 1931

Entrados.	504
Salidos.	524
Partes racionado con ma- trices.	730

Consumo de raciones en el año 1931:

Desayunos.	9.047
Comidas.	8.971
Cenas.	9.047
Inventarios de muebles pro- cedentes de desahucios. .	26
(Entregados, 8; quedan, 18.)	

Ingresos durante el año 1931:

Gubernativos.	172
Tribunal para Niños. . . .	59
Mendigos y embriagados. .	1.451
Juzgados municipales. . . .	94

Salidos en el año 1931:

Gubernativos.	169
Tribunal para Niños. . . .	57
Juzgados municipales. . . .	88
Mendigos y embriagado. .	1.440

Existencias fin de año 1931:

Gubernativos.	3
Tribunal para Niños.	2
Juzgados municipales.	6
Mendigos y embriagados.	11

Documentos varios registrados desde el 1.º de
Enero al 30 de Abril del año 1932

De entradas.	156
De salidas.	224
Partes racionado con ma- trices.	131

Consumo de raciones desde el 1.º de Enero al 30 de
Abril del año 1932:

Desayunos.	3.392
Comidas.	3.351
Cenas.	3.392
Inventarios de muebles pro- cedentes de desahucios.	11

(Entregados, 6; quedan, 5.)

Ingresos desde el 1.º de Enero al 30 de Abril del
año 1932:

Gubernativos.	78
Tribunal para Niños.	10
Mendigos y embriagados.	726
Juzgados municipales.	19

Salidas desde el 1.º de Enero al 30 de Abril de 1932:

Gubernativos.	71
Tribunal para Niños.	9
Juzgados municipales.	17
Mendigos y embriagados.	726

Existencias en 30 de Abril de 1932:

Gubernativos.	7
Tribunal para Niños.	1
Juzgados municipales.	2
Mendigos y embriagados.	00

Negociado de Clases pasivas

Volantes de fe de vida expedidos desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1931:

Volantes de	2	ptas.:	569.	.	1.138
Volantes de	1	"	5.031.	.	5.031
Sellos de	1	"	688.	.	688
Volantes de	0'50	"	15.075.	.	7.537'50
Sellos de	0'50	"	150.	.	75
Sellos y volantes de	0'20	ptas.:	1.200.	.	24.000
					16.869'50

Además de los volantes de pago han sido expedidos los de existencia para Quintas, correspondientes a las ocho secciones de la Capital y forasteros.

Negociado de Indeterminado de Gobernación

Asuntos tramitados en el año 1931:

Sobre piezas de convicción.	52
Notificaciones por derechos reales.	61
Oficios de citaciones de testigos y peritos.	41
Informes de conducta, certificados y citaciones.	301

Expedientes de desahucios.	284
Informes de procesados.	201
Notificaciones de concursos de Secretarios e Interventores.	32
Comparencias ante los Juzgados.	97
Certificaciones varias.	145
Certificaciones de jornal medio.	89
Edictos administrativos.	104
Edictos judiciales.	49
Edictos informes testificales.	45
Certificaciones de tránsito rodado.	600
Oficios sobre certificados varios.	22
Oficios de detenciones en el Asilo municipal.	59
	<hr/>
	1.882

Negociado Central de Quintas

Expedientes tramitados durante el año 1931:	
Expedientes interesando documentos de distintas Autoridades y remitiéndolos a las Alcaldías que los reclamaban.	161
Expedientes cumplimentando cédulas de ci- tación de mozos pertenecientes a otros Municipios.	55
Expedientes cumplimentando citaciones a mozos para su incorporación a filas.	62

Expedientes sobre entrega a interesados de documentos recibidos de distintas Autoridades.	245
Expedientes sobre notificaciones a interesados.	165
Expedientes sobre entrega de cartillas militares.	274
Expedientes sobre entrega de certificados de soltería.	107
Expedientes sobre entrega de licencias absolutas.	30

RELACION de los trabajos practicados en la sección 1.^a de Quintas de este Exce-
lentísimo Ayuntamiento en el remplazo de 1931 y revisiones de 1929 y 1927.

Sección 1. ^a	Mozos alistados	Mozos excluidos	Mozos reconoci- dos	Inútiles totales	Inútiles temporales	Expe- dientes prórroga de 1. ^a	Declara- dos soldados	Expe- dientes prófugos	Expe- dientes devueltos	Remplazo
	599	202	397	15	23	42	221	96		1931
			23		23	43	2			1929
			20		20	37				Revisión 1927

RELACION de los trabajos practicados en la sección 3.^a de Quintas de este Excmo Ayuntamiento en el reemplazo de 1931 y revisiones de 1927 y 1929.

Sección 3. ^a	Mozos alistados	Mozos excluidos	Mozos reconocidos	Inútiles totales	Inútiles temporales	Expedientes prórroga de 1. ^ª	Declarados soldados	Expedientes prófugos	Expedientes devueltos	Reemplazo
	397	185	81	7	9	24	117	31	1	1931
			16	1	3	38				1927
			16	6	4	27				1929
										Revisión
										»

RELACION de los trabajos practicados en la sección 5.^a de Quintas de este Exce-
lentísimo Ayuntamiento durante el año 1931.

Sección 5. ^a	Mozos alistados	Mozos excluidos	Mozos reconocidos	Inútiles totales	Inútiles temporales	Expedientes prórroga de 1. ^a	Declarados soldados	Expedientes prófugos	Expedientes devueltos	Reemplazo
	452	275	163	5	20	24	104	111		1931
					14	31	2			1927
				1	8	20	2			1929
										Revisión
										,

RELACION de los trabajos practicados en la sección 6.^a de Quintas de este Exce-
lentísimo Ayuntamiento en el reemplazo de 1931 y revisiones de 1927 y 1929.

Sección 6. ^a	Mozos alistados	Mozos excluidos	Mozos reconoci- dos	Inútiles totales	Inútiles temporales	Expe- dientes prórroga de 1. ^a	Declara- dos soldados	Expe- dientes prófugos	Expe- dientes devueltos	Reemplazo	
										1931	1927 Revisión 1929
	468	79	359	22	57	45	235	109		1931	
	476	54	345	26	26	64	229	131		1927	Revisión
	466	53	361	21	14	41	262	105		1929	,

RELACION de los trabajos practicados en la sección 7.^a de Quintas de este Exce-
lentísimo Ayuntamiento durante el año 1931.

Sección 7. ^a	Mozos alistados	Mozos excluidos	Mozos reconocidos	Inútiles totales	Inútiles temporales	Expedientes prórroga de 1. ^a	Declarados soldados	Expedientes prófugos	Expedientes devueltos	Reemplazo
	807	283	445	27	68	52	263	80		1931
				1	6	35				1927
				4	17	20	2			1929
										Revisión

RELACION de los trabajos practicados en la sección 8.^a de Quintas de este Exce-
lentísimo Ayuntamiento en el reemplazo de 1931 y revisiones de 1927 y 1929.

Sección 8. ^a	Mozos alistados	Mozos excluidos	Mozos reconocidos	Inútiles totales	Inútiles temporales	Expedientes prórroga de 1. ^a	Declarados soldados	Expedientes prófugos	Expedientes devueltos	Reemplazo	
										1931	1927
	401	163	211	5	59	26	128	21		1931	
			19	1	18	67				1927	Revisión
			36	2	30	68	4			1929	

SECCION DE HACIENDA

Administración

Año 1951

CONCEPTOS

Montos de las
cuentas
deudoras

Recibidos

Estado, Unión de la Ca-

pitales

250.000.00

SECCION DE HACIENDA

Administración de Fomento

Estado del Mar

100.000.00

100.000.00

Administración de Vigilancia

Estado del Mar

50.000.00

50.000.00

Administración de aguas potables

Estado

2.000.00

2.000.00

Totales

402.000.00

402.000.00

Reservaciones acordadas

100

Contratados

50

Reservados

50

Saldo existencias de 1950

Reservaciones acordadas

100

Contratados

50

Reservados

50

RELACION de los saldos pendientes de pago de los Cuentas de las Haciendas de la Seccion de Hacienda en el mes de Agosto de 1915.

Cuentas de las Haciendas	Saldo pendiente de pago	Saldo pendiente de pago	Saldo pendiente de pago	Saldo pendiente de pago	Saldo pendiente de pago	Saldo pendiente de pago
Cuentas de las Haciendas	100	100	100	100	100	100
Cuentas de las Haciendas	100	100	100	100	100	100
Cuentas de las Haciendas	100	100	100	100	100	100
Cuentas de las Haciendas	100	100	100	100	100	100
Cuentas de las Haciendas	100	100	100	100	100	100
Cuentas de las Haciendas	100	100	100	100	100	100
Cuentas de las Haciendas	100	100	100	100	100	100
Cuentas de las Haciendas	100	100	100	100	100	100
Cuentas de las Haciendas	100	100	100	100	100	100

SECCION DE HACIENDA

SECCIÓN DE HACIENDA

Alcantarillado

Año 1931

CONCEPTOS	Importe de las listas cobratorias	Recaudado
Alcantarillado de la Capital.	586.442'71	} 533.044'71 Ptas.
Alcantarillado Acequia Robella.	13.234'96	
Alcantarillado de Pueblo Nuevo del Mar.	117.611'61	102.813'52 "
Alcantarillado Villanueva del Grao.	98.290'56	89.526'73 "
Vertientes de aguas pluviales.	9.415'07	7.444'64 "
<i>Totales.</i>	824.99491	732.829'60 Ptas.
Expedientes incoados.		866
" despachados.		608
" pendientes.		258
Primer cuatrimestre de 1932:		
Expedientes incoados.		201
" despachados.		59
" pendientes.		142

Alcantarillado de Villanueva del Grao y Pueblo Nuevo del Mar

Expedientes ingresados en el primer cuatrimestre
del año 1932:

Del Grao.	10	} 30
Del Cabañal.	20	
Terminados.	5	} 30
Pendientes de resolución.	4	
En tramitación.	21	

Billares públicos 1931

Importe de la lista cobratoria.	8.286'65 Ptas.
Recaudado.	6.786'65 "

Expedientes incoados.	15
" despachados.	12
" pendientes.	3

Primer cuatrimestre de 1932:

Expedientes incoados.	3
" despachados.	2
" pendientes.	1

Arbitrios

Año 1931

Paravanes

Importe del reparto del primer trimestre.	470	Ptas.
Importe del reparto del segundo trimestre.	80	"
Importe del reparto del cuarto trimestre.	540	"
<i>Total.</i>	<hr/> 1.090	Ptas.

El tercer trimestre es negativo este arbitrio.

Este reparto se cobra por la Recaudación.

Marquesinas

Importa el reparto.	11.052'91	Ptas.
<i>Total.</i>	<hr/> 11.052'91	Ptas.

Este reparto se cobra por Recaudación.

Perros de la Capital y Vega

Este arbitrio se cobra en la misma forma que los carros, carretones y otros.

Recaudado por el Negociado.	168	Ptas.
" por Recaudación.	7.517	"
<i>Total.</i>	<hr/> 7.685	Ptas.

Medida de caldos

Recaudado por Administración en el Negociado.	1.583'46 Ptas.
<i>Total.</i>	<u>1.583'46 Ptas.</u>

Carros y otros vehículos

Carros transportes, carretones y otros vehículos.

Recaudado por el Negociado.	557'25 Ptas.
" por la Recaudación.	136.961'50 "
<i>Total.</i>	<u>137.518'75 Ptas.</u>

Carruajes de plaza

Recaudado por el Negociado.	4.637'50 Ptas.
<i>Total.</i>	<u>4.637'50 Ptas.</u>

Carruajes de lujo

Expedientes incoados.	35
" despachados.	35
Importa la lista cobratoria.	36.098'40 Ptas.
" las relaciones de altas co- respondientes a los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º	1.194 "
	<u>37.292'40 "</u>
Ingresos directos del Negociado a Caja durante todo el ejercicio.	368 "
<i>Total.</i>	<u>37.660'40 Ptas.</u>

Importan las relaciones de bajas
(anulaciones) correspondientes a
los trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º . . . 1.845 ”

Arbitrios-Denuncias

Expedientes incoados en virtud de denuncias hechas por la Guardia municipal e Inspecto- res a los arbitrios de carros, bicicletas y otros.	899
Expedientes despachados.	364
Expedientes pendientes para pasar al Agente ejecutivo.	535

Arbitrios

CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO,
MARZO Y ABRIL DEL AÑO 1932

Paravanes en las aceras

Importe del reparto del primer tri- mestre.	950	Ptas.
Importe de lo que corresponde al mes de Abril.	120	”
<i>Total.</i>	1.070	Ptas.

Marquesinas

Importe de lo que corresponde a los cuatro meses indicados.	4.417'27	Ptas.
--	----------	-------

Perros de la Capital y Vega

Recaudado por el Negociado. . .	16	Ptas.
" por Recaudación. . .	1.165	"
<i>Total.</i> . .	<u>1.181</u>	Ptas.

Medida de caldos

Recaudado por Administración por el Negociado.	72'65	Ptas.
---	-------	-------

Carros y otros vehículos

Recaudado por el Negociado. . .	123'75	Ptas.
" por Recaudación. . .	5.543	"
<i>Total.</i> . .	<u>5.666'75</u>	Ptas.

Carruajes de plaza

Recaudado por el Negociado. . .	1.175	Ptas.
---------------------------------	-------	-------

Carruajes de lujo

Importe de lo que corresponde a los cuatro meses indicados. .	1.060'65	Ptas.
Importe de la relación de altas del primer trimestre.	178	"
Importe de lo que corresponde al mes de Abril.	60	"
<i>Total.</i> . .	<u>1.298'65</u>	Ptas.
Importa la relación de bajas (anu- laciones).	396	Ptas.

Arbitrios-Denuncias

Expedientes incoados en virtud de denuncias hechas por la Guardia municipal e Inspectores de arbitrios por defraudación a los arbitrios sobre carros, carretones, bicicletas y otros vehículos:

Expedientes incoados.	132
" despachados.	31
" pendientes.	101

Los arbitrios de arena y grava del río y Portazgo del Camino del Grao los cobra, por Administración, la sección de Especies Gravadas.

Contribuciones especiales

Año 1931

	<i>Pesetas.</i>
Lista cobratoria mejoras de Alcantarillado que consta de 3.735 contribuyentes inscritos en 607 folios, e importa.	4.045.539'05
Lista cobratoria resultas de revisión de calles afectadas por dichas mejoras, y que importa.	300.447'62
Lista cobratoria por dichas mejoras calle Pascual y Genís, que tributan en la matrícula de Alcantarillado por Acequia Robella, que importa.	15.567'36
<i>Total.</i>	4.361.554'03
Importe de la Relación de Bajas.	229.489'91
<i>Quedan total.</i>	4.132.064'12

Pesetas.

Lista cobratoria por mejoras de Pavimentado por la Sociedad Warrenite, y que afecta a nueve calles, que importa.	437.590'68
Lista cobratoria (pendiente de cobro) de mejoras pavimento Warrenitte, que afecta a doce calles, que importa.	397.210'55
<i>Importe total contribuciones especiales.</i>	<u>4.966.865'35</u>
Expedientes incoados por reclamaciones.	168
" terminados.	61
" en trámite.	107
Expedientes incoados durante el primer trimestre del año actual.	104
Expedientes resueltos.	20
" en trámite.	84

Apertura de establecimientos y otros arbitrios

Expedientes incoados.	748
" despachados.	652
" pendientes.	96

Listas cobratorias

Conceptos	Importe de la lista	1930 Recaudado	1931 Recaudado
Vigilancia e Inspección.	51.195	36.470	35.190
Trapos, traperías y otros.	9.100	6.500	6.000
Casas de baños.	465	465	425
Círculos y Casinos de recreo.	9.319'16	2.416'56	2.365'48

En la lista cobratoria sobre Trapos, Traperías y otros, los que figuran como casas de almoneda depositaron en la Caja municipal, en 21 de Febrero de 1925, 3.625 pesetas; en 5 de Febrero de 1926, 1.700; en 31 de Diciembre de 1926, 650, y en 10 de Octubre de 1928, 1.200 pesetas, a las resultas del pleito que tienen entablado por la percepción de este arbitrio.

En la de Vigilancia e Inspección se ha procedido a una comprobación por los Inspectores municipales de Arbitrios, con el fin de dar de baja las inscripciones y cuotas fallidas, y de alta las que comprobadas resulten, cuyo trabajo, aunque no podrá llevarse a la práctica en su totalidad para la matrícula del año actual, se tiene la convicción de que será de mucha utilidad para la Administración municipal.

Con referencia a las de casas de baños y Círculos y Casinos de recreo, son pocas las oscilaciones de altas y bajas que producirán en el año actual.

Cobro por derechos de apertura de establecimientos

Recaudado en 1931.	38.117'50 Ptas.
Recaudado en 1930.	27.311'20 "
<i>Diferencia en más en 1931.</i>	<u>10.806'30 Ptas.</u>

La cobranza de los derechos por Apertura de establecimientos se efectúa por liquidación particular que realiza directamente el Negociado, ingresando las can-

tidades en la Caja municipal por recibo intervenido por la Contaduría municipal.

La cobranza de las listas cobratorias se realiza por Administración.

PRIMER CUATRIMESTRE DE 1932

Apertura de establecimientos y otros arbitrios

Expedientes incoados.	478
” pendientes año 1931.	96
” despachados.	501
” pendientes.	73

Cobro de derechos de apertura de establecimientos en el primer cuatrimestre de 1932

Recaudado en el año 1931.	38.117'50 Ptas.
Recaudado en el primer cuatrimestre de 1932.	39.435 ”

Diferencia en más en 1932. 1.317'50 Ptas.

Esta cobranza, que, como se sabe, se verifica directamente por el Negociado de Apertura de establecimientos, por liquidación particular, en sólo un trimestre ha superado el ingreso en 1.317'50 pesetas al de todo el año anterior 1931.

Ello es debido a una escrupulosa revisión que se verifica de las altas de contribución de Hacienda, por el que se notaba una gran ocultación, que se va aclarando por el Negociado correspondiente.

Inspección de arbitrios

Año 1931 y primer cuatrimestre de 1932

En Ponencia.	935
Archivados.	964
A informe.	74
En tramitación.	1.537
<i>Total expedientes.</i> . . .	3.510

Arbitrios sobre rótulos, faroles, toldos y cortinas, anuncios en vehículos, lucernarios o tragaluces

	<i>Pesetas.</i>
Licencias expedidas por la colocación de rótulos, faroles, toldos y cortinas (1.175).	29.981
Licencias expedidas por la colocación de rótulos provisionales (210).	2.169
Licencias expedidas por la colocación de anuncios en vehículos (32).	492'50
<i>Total.</i> . . .	32.642'50

	<i>Pesetas.</i>
Importa la matrícula de rótulos, faroles, toldos y cortinas.	170.857'13
Número de contribuyentes, 6.213.	
Importa la matrícula de anuncios en vehículos.	5.016
Número de contribuyentes, 315.	
Importa la matrícula de lucernarios o tragaluces.	378
Número de contribuyentes, 315.	
<i>Total.</i>	176.251'13
Expedientes entrados.	469
" despachados.	452
" pendientes.	17
Boletines de bajas de rótulos, toldos y cortinas.	196

Negociado de acometidas al alcantarillado Año 1931

	<i>Pesetas.</i>
En el mes de Junio se pusieron al cobro las matrículas de las relaciones 1. ^a , 2. ^a y 3. ^a de Acometidas al alcantarillado general; la 1. ^a consta de 2.080 inscripciones y asciende a.	402.728'05
La 2. ^a de 586 inscripciones y asciende a.	261.919'47
La 3. ^a de 237 inscripciones y asciende a.	33.317'31
<i>Suma.</i>	697.964'83

En virtud de algunas observaciones formuladas por los interesados durante el plazo de exposición al público de las listas cobratorias de las relaciones 1.ª, 2.ª y 3.ª, y de los antecedentes recogidos por el Negociado y la Guardia municipal en el mes de Agosto, se formó la relación de bajas y altas, que importan, respectivamente, 21.004 y 8.294'15 pesetas, y constan de 68 y 41 inscripciones.

En el mes de Noviembre, y por idénticos motivos, se formuló la 2.ª relación de bajas y altas, que ascienden, respectivamente, a 21.503'69 y 20.502'38 pesetas, y constan de 121 y 134 inscripciones.

Pesetas.

En el mes de Diciembre se puso al cobro la matrícula de la 4.ª relación de acometidas al alcantarillado general, que consta de 255 inscripciones y asciende a. . .	55.286'70
<i>Suma total.</i> . . .	753.261'53

Expedientes incoados durante el año 1931.	118
Expedientes terminados.	6
" en tramitación.	112

Año 1932

Expedientes incoados hasta el mes de Abril.	28
Expedientes terminados.	7
" en tramitación.	21

Contribución especial

Mejoras c. Ribera

Pesetas.

En el mes de Abril se puso al cobro la matrícula de la relación formada al efecto de las casas afectas a esta contribución especial, cuyo total importe asciende (consta de 13 inscripciones). . . 119.615

Expedientes incoados hasta el mes de Mayo. 10
Expedientes en tramitación. 10

Deuda y empréstitos

Documentos ingresados en el primer cuatrimestre de 1932. 8
Expedientes terminados de 1931 3
" " de 1932 4

De los terminados en 1932, dos expedientes corresponden a subastas de amortización de Obligaciones de la Deuda Consolidada por Resultas de la 1.^a y 2.^a emisiones, respectivamente, que se celebran trimestralmente.

La situación de la Deuda por Resultas en 30 de Abril es como sigue:

PRIMERA EMISION

Obligaciones en circulación. . . .	5.825
” en cartera. . . .	867
” amortizadas. . . .	5.808
<i>Total.</i> . . .	<u>12.500</u>

SEGUNDA EMISION

Obligaciones en circulación. . . .	3.652
” en cartera. . . .	4.176
” amortizadas. . . .	2.172
<i>Total.</i> . . .	<u>10.000</u>

Se han tramitado 26 expedientes y terminado, 14.

Figuran entre los asuntos más importantes relacionados con el crédito municipal el pago de 5,151.505 pesetas a la Sociedad Construcciones y Pavimentos, y 3.848.495 pesetas a la Empresa Warrenite Bitulithic, S. A. E., en títulos del empréstito de 125.000.000 de pesetas por obras realizadas por las citadas Sociedades.

La Diputación Provincial tomó el acuerdo de admitir las Obligaciones del dicho empréstito en las fianzas que se constituyan para responder del cumplimiento de contratos.

La situación del empréstito 21 emisión de pesetas 125.000.000, al finalizar el año 1931 era la siguiente:

En circulación, 175.825 títulos; importe. . . .	87.912.500
En cartera, 72.175; valor nominal. . . .	36.087.500
Amortizados, 2.000; importe.	1.000.000

Se han celebrado cuatro subastas a la baja para la amortización de Obligaciones Resultas 1.^a emisión, 4 por 100, habiéndose amortizado 376 por valor de 178.858'90 pesetas, quedando en 1931 lo siguiente:

En circulación.	5.917
En cartera.	867
Amortizadas.	5.716

Igualmente se han celebrado otras cuatro subastas para amortizar Obligaciones Resultas 2.^a emisión, 5 por 100, amortizándose 209 títulos por valor de 99.397'60 pesetas, siendo al finalizar el año 1931 la situación siguiente:

En circulación.	3.705
En cartera.	4.176
Amortizadas.	2.119

Se han amortizado por los conceptos Resultas de las emisiones antedichas, pesetas 278.256'50.

Peso público

Expedientes incoados, 245.

De ellos, 164 corresponden a denuncias del Recaudador de Peso público; tres a denuncias de arrendatarios de peso de poblados; 25 a instancias de opositores para plazas de la Brigada de Pesadores, y los restantes a incidencias del Negociado.

Se han terminado: un expediente del año 1925, que estaba pendiente de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial; cuatro del año 1929; trece del año 1930, y 35 de 1931.

Celebrada en el año 1929 la subasta para arrendamiento del arbitrio de Peso público en las Varas y poblados de este término municipal para los años 1930 a 31 de Diciembre de 1931, continuó en igual forma y tipo para este último ejercicio, con arreglo al siguiente estado:

POBLADOS	Tipo de adjudicación anual
Ruzafa.	30.525'10 pesetas.
Orriols.	11.301'21 "
Benicalap.	2.530 "
Benifaraig.	1.887'50 "
Benimaclet.	1.671'50 "
Benimámet.	2.575 "
Borbotó.	3.300 "
Campanar.	3.306 "
Carpesa.	4.993 "
Casas de Bárcena.	2.695 "
Mahuella-Tauladella-Rafalell.	2.355'50 "
Masarrochos.	1.903 "
Varas Cuarte San Vicente.	2.296 "
Vara de Santo Tomás.	2.310 "
<i>Total.</i>	73.648'81 pesetas.

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, la segunda subasta para arrendamiento del arbitrio de Peso público en las Varas y Poblados de este término municipal, la Corporación acordó continuasen los actuales arrendatarios hasta 31 de Diciembre de 1932, con el aumento del 10 por 100 sobre el tipo actual, exceptuados los de Mahuella-Tauladella-Rafalell, al que se minoró el precio, y el de la Vara de Santo Tomás, que continúa con el mismo tipo de licitación.

En el primer cuatrimestre del actual año 1932 han ingresado 42 documentos, y despachados los siguientes:

De 1928.	1 expediente
De 1929.	2 "
De 1930.	2 "
De 1931.	10 "
De 1932.	12 "

Expediente de subasta para el arriendo del arbitrio de Peso público en los poblados de Ruzafa y Orriols para los años 1932 y 1933. Desierta. Igualmente fueron declaradas desiertas las de doce poblados, continuando los arrendatarios hasta la celebración de la segunda subasta.

Recaudación del arbitrio de Peso público

1930

Recaudación directa.	330.468'70 pesetas.
Por los arriendos.	73.648'81 "
<i>Total.</i>	<hr/> 404.117'51 pesetas.

1931

Recaudación directa.	333.314'15	pesetas.
Por los arriendos.	73.648'81	"
<i>Total.</i>	<u>406.962'96</u>	pesetas.

SECCIÓN DE FOMENTO

El presente informe tiene por objeto dar a conocer el resultado de las actividades realizadas durante el año 1930 en el campo de la enseñanza de la Física y Química en el Instituto de Estudios Científicos de la Universidad de Chile.

Para los fines de este informe se ha dividido el trabajo en tres partes: la primera trata de las actividades realizadas en el campo de la enseñanza de la Física y Química en el Instituto de Estudios Científicos de la Universidad de Chile; la segunda trata de las actividades realizadas en el campo de la enseñanza de la Física y Química en el Instituto de Estudios Científicos de la Universidad de Chile; y la tercera trata de las actividades realizadas en el campo de la enseñanza de la Física y Química en el Instituto de Estudios Científicos de la Universidad de Chile.

En 1930 se han realizado las siguientes actividades:

De 1924	1
De 1925	2
De 1926	3
De 1927	10
De 1928	11

En el presente informe se dan a conocer los resultados de las actividades realizadas durante el año 1930 en el campo de la enseñanza de la Física y Química en el Instituto de Estudios Científicos de la Universidad de Chile.

Durante el presente año se han realizado las siguientes actividades:

Resumen de las actividades de Física y Química

Actividades de Física	100 horas de clases
Actividades de Química	100 horas de clases
Total	200 horas de clases

SECCION DE FOMENTO

Alumbrado

SECCIÓN DE FOMENTO

SECCIÓN DE FOMENTO

SECCIÓN DE FOMENTO

Alumbrado

Durante el año 1931 se han incoado 157 expedientes.

En su mayoría corresponden a facturas presentadas por consumo de fluido eléctrico y gas en el alumbrado público (80 expedientes).

37 expedientes que se refieren a instalaciones de alumbrado público, por una cantidad de 1.355 lámparas, con un total de potencia lumínica alrededor de 200.000 bujías. También se acordó instalar 28 faroles de gas.

Por el concepto de alumbrado público ha gastado la Corporación municipal: Eléctrico 697.532'71 pesetas, y por el de gas 416.393'74 pesetas.

25 expedientes que se relacionan con oficios de los Juzgados de la Capital solicitando antecedentes varios, de la Jefatura de Obras públicas sobre canalizaciones eléctricas y otros de menor importancia.

Por derivaciones de alumbrado público con destino a la realización de festejos en la vía pública por particulares se han solicitado 77 licencias, con un ingreso total de 2.310 pesetas.

La Comisión de Alumbrado ha celebrado ocho sesiones.

Han sido terminados durante dicho período 40 expedientes.

De ellos 28 corresponden a facturas por gas y electricidad suministrado al alumbrado público y dependencias municipales. 6 a instalación de alumbrado público (89 lámparas de 400 bujías; 17 lámparas de 50 bujías; 2 de 40 y 155 de 25 bujías, con 21 postes), y 6 a instalación de alumbrado en varias dependencias municipales, departamento de Pesas y Medidas, Tenencia de Alcaldía del distrito del Museo, flúido para motor eléctrico en Valladar, alumbrado y flúido para elevación de agua en lavadero y Mercado del poblado de Nazaret, flúido para motor en almacén de Policía urbana, alumbrado para los Mataderos de los poblados de Borbotó, Benimaclet, Camino de Jesús y Carrera de Encorts, y flúido para motor en los de Borbotó y Carrera de Encorts; alumbrado para la Estación sanitaria de la Senda de Forés.

Además se ha tramitado una petición del Juzgado para que se designara técnico, a fin de informar en el sumario por desprendimiento de tierras ocurrido en la fábrica de gas, y se ha informado a las Alcaldías de Palma y Barcelona sobre ciertos extremos relacionados con el alumbrado público interesados por dichas autoridades.

La Comisión celebró durante dichos cuatro meses una sesión.

Aguas Potables

Se incoaron en dicho año 231 expedientes.

En su mayoría se refieren a facturas del importe de agua suministrada en los servicios públicos y dependencias del Excmo. Ayuntamiento y a canalizaciones nuevas de agua potable.

Se han instalado 15 fuentes de agua potable de alta presión en distintos puntos de la Ciudad, así como varias acometidas para la dotación de dicha clase de agua en varias dependencias municipales.

Se han profundizado y completada la instalación para aprovechar el pozo artesiano existente en el poblado de Nazaret.

Se ha colocado una bomba movida a brazo en el pozo artesiano existente en el barrio del Marino.

Se ha profundizado 50 metros más el pozo artesiano existente en la plaza de los Angeles (Cabañal).

También se ha profundizado 40 metros más el pozo artesiano situado en la Fuente de San Luis.

Como consecuencia de los expedientes incoados para nueva instalación de cañerías de alta presión, por la Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, concesionaria del servicio de abastecimiento a la Ciudad, se han instalado durante el año de esta Memoria 15.903'70 metros lineales de tubería; 117 bocas para el servicio de incendios y las nuevas balsas de decantación en la Presa de Manises número 4 y 5.

La Comisión de Aguas Potables celebró 17 sesiones.

El importe de las facturas presentadas por el suministro de agua potable en los servicios públicos y dependencias municipales durante dicho año 1931 ascienden a 69.198'53 pesetas.

Durante dicho período han sido terminados 15 expedientes.

7 relacionados con facturas por suministro de agua para el servicio público y dependencias municipales; uno por factura de instalación de tubería de agua de baja presión en la calle de Aragón; otro también por factura por instalación de ramal para servicio de aguas al Cuartel de la sección Montada de Policía, establecido en una finca enclavada dentro de terreno de los Viveiros municipales, junto a la Vuelta del Ruisenior; otro sobre factura por canalización de agua de baja presión en la calle de Cuenca; otro relacionado con la acometida de agua efectuada en el almacén de Monumentos, situado en la calle de Aragón; otro acordando sea aumentado un caño surtidor en la fuente pública existente en la barriada de Orriols; otro para instalar una fuente en la calle de José María Orense y otra en la de San Juan de la Cruz; otro para instalar fuente en la travesía de Moncada, y otro notificando a los propietarios de casas sitas en el Camino Real de Madrid hasta la Cruz Cubierta para que instalen en las mismas el servicio de agua potable.

La Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia, durante los tres primeros meses del cuatrimes-

tre, ha instalado 5.216'95 metros lineales de tubería en nuevas canalizaciones para conducción de aguas potables y dos bocas de incendio.

La Comisión ha celebrado tres sesiones.

Policía Urbana

Durante el año 1931 se incoaron en dicho Negociado 374 expedientes. De ellos se han resuelto y han sido terminados en el expresado año 201 expedientes, además de los que existían de los incoados en 1930 y anteriores.

De los terminados correspondientes al año 1931 figuran, como de mayor importancia, los siguientes:

19 relativos a la concesión de bordillo a distintos propietarios para la construcción de aceras y adoquines viejos para pavimentado de caminos vecinales y vías públicas en la siguiente proporción: Bordillo, 2.325,30 metros lineales; adoquines, 28.200.

15 expedientes relacionados con la concesión de adoquines viejos a varios pueblos de la provincia, con una suma total de 146.000 adoquines.

12 expedientes de denuncia sobre canales en mal estado, que fueron oportunamente reparadas.

3 expedientes sobre estado ruinoso de las casas: calle de Botellas, número 5, de la de Milagro de San Vicente y número 7 de la de Ribera.

7 expedientes, 5 denegando la concesión para ins-

tar kioscos con destino vario en la vía pública y 2 expedientes declarando caducadas las concesiones que disfrutaban.

16 expedientes relacionados con la realización de obras públicas (alcantarillas, pavimentados, etc.), entre los que destacan: Construcción de un evacuatorio en la plaza del Maestro Ripoll (Mercado de Ruzafa); un urinario en la calle Cuarte, extramuros, junto al fielato; pavimento y colocación de bordillo en la calle de las Maderas; construcción de alcantarillas en la calle Mayor y la de San Salvador del poblado de Castellar (concediéndose además el bordillo necesario a los propietarios para la construcción de aceras); adoquinado de la calle de la Campana (Castellar); adoquinado de la calle de Ruaya; adoquinado de un trozo del Camino Viejo de Picasent, entre Camino de Tránsitos y vía férrea de Utiel; construcción de alcantarillas de desagüe en la calle El Porvenir (Carrera de la Fuente de San Luis y Alta del Mar, Nazaret); delimitación de la zona de concesión del ferrocarril Central de Aragón, frente a la calle del Doctor Lluch (Cabañal).

8 expedientes sobre instalación de palomares en las calles de Angel Guimerá, Palau, Villanueva de Gascóns, playa de Levante, Gobernador Moreno, Vilaragut, Eugenia Viñes y calle de la Olivereta.

9 expedientes sobre vallado de solares junto a la vía pública en las calles: Mar, plaza de Patraix, Avenida de Blasco Ibáñez y calle de Roterós.

2 expedientes sobre concesión de instalación de pa-

rabanes en las aceras de la plaza de Emilio Castelar (casa Balanzá y en el Bar Capitel, calle de Játiva).

18 expedientes sobre denuncias por colocación de vallas y andamios en la vía pública en distintas calles de la Ciudad.

Se aprobó un proyecto sobre modificación de líneas en la Avenida de Marconi (Benimámet), y continuación calle Número 29 y transversales (junto al Camino de Algirós).

Se aprobaron urbanizaciones de terrenos en la zona de influencia: en terrenos propiedad del Sr. Bohorques, junto al Camino de Burjasot); en la Vara de Cuarte, en terrenos propiedad del Sr. March; junto al Penal de San Miguel de los Reyes y Carretera de Barcelona, en terrenos de D. Eugenio Ferrá ex Marqués de Amposta; en el Camino de Monteolivete en los de propiedad de los Sres. Ortuño y Dasí.

Por arbitrios sobre vallas y andamios se recaudó 73.444'94 pesetas, y se expidieron 299 licencias.

La Comisión de Reformas y Policía Urbana que entiende en todos los asuntos anteriormente relacionados celebró durante el año 1931 39 sesiones.

Durante el expresado período han sido terminados 80 expedientes.

31 referentes a concesiones de bordillo y adoquines viejos con destino a la construcción de aceras y pavimentado de vías públicas, a particulares de este término municipal y Ayuntamientos de la provincia, cuyas concesiones fueron con carácter gratuito ascen-

diendo a 228.590 adoquines viejos y 140,60 metros lineales de bordillo los concedidos en virtud de dichos expedientes.

22 relacionados con oficios de varios Juzgados de esta Capital, petición de certificaciones sobre extremos varios por particulares, construcción de alcantarillas, denuncias por filtraciones o goteras en varios edificios y peticiones de instalaciones de kioscos en la vía pública, que fueron denegadas.

14 sobre denuncias por colocación de andamios sin licencia.

8 relacionados con acuerdos para la realización de obras de nuevas alcantarillas para desagüe, pasos adoquinados y pavimentado en varios puntos de la Ciudad.

1 sobre expropiación de la casa número 11 de la calle de Balmes que no fué expropiada.

1 sobre declaración de ruinoso de la pared de la casa número 31 de la calle de Serranos.

1 sobre petición de varios vecinos de la barriada de Sagunto, en la que, entre otras mejoras, pedían la expropiación de la casa número 216 de dicha calle, cuyo expediente está iniciado y en trámite.

2 sobre colocación de paravanes en la calle de Ribera, frente a los establecimientos "La Tropical" y "Negresco", y en la calle de Játiva, frente al bar "Iris".

Limpieza

Durante el año 1931 se han incoado 43 expedientes. De ellos han sido terminados 17.

Su casi totalidad se refieren al contrato de arriendo del servicio de la Limpieza pública (facturas, recursos, etc.).

El más importante es el que se refiere al indicado contrato de arriendo del servicio, cuya concesión se efectuó en 31 de Octubre de 1930 por escritura pública ante el Notario de esta Ciudad D. Mario Aristoy y Santo.

Por dicho arriendo se obligó a satisfacer la Corporación municipal la cantidad anual de 1.375.000 pesetas por el servicio de limpieza, durante el plazo de veinte años, por el cual se contrató dicho arriendo. Además se obligó a abonar la Corporación municipal la cantidad de 353.000 pesetas durante dichos veinte años por los intereses y amortización del capital empleado en terrenos, construcción y equipos mecánicos de la estación transformadora de basuras, cuyo tratamiento ha de ser por el sistema de fermentación en cámaras Beccari.

La superficie que viene obligada a limpiar la Contrata de dicho servicio por el canon antes señalado es la de 999.577,81 metros cuadrados, en los diez distritos de la Capital, dentro del casco de la misma y los poblados del Grao y Cabañal. Además la recogida de

basura domiciliaria, riego y lavado de las vías públicas, con arreglo al cuadro de distribución de calles y servicios que figura en el expediente original.

La referida Comisión celebró durante el expresado año 1.931'18 sesiones.

Durante el expresado período han sido terminados 9 expedientes.

5 relacionados con la recepción de material nuevo aportado por la Compañía Valenciana de Mejoras Urbanas, contratista del servicio de la Limpieza pública, y de conformidad con lo establecido en las bases del contrato, cuyo material asciende a 1.097.165'50 pesetas.

1 relacionado con escrito del Juzgado de San Vicente de esta Capital interesando la comparecencia en dicho Juzgado del chofer de la camioneta 12.074 del servicio de limpieza.

1 relativo a nuevas normas, a fin de que por la Inspección del servicio de limpieza pueda conocerse mejor las infracciones en que puede incurrir la Contrata de dicho servicio.

Otro sobre imposición de una multa a la Contrata del servicio de Limpieza por deficiencias observadas en la prestación del mismo.

Otro sobre expedición de una certificación interesada por la Contrata del servicio de Limpieza, de la base trigésima del contrato.

La Comisión celebró una sesión.

Negociado Apertura de Calles (Policía Urbana)

La Comisión se ha reunido tres veces.

Ha entendido en el expediente incoado anteriormente, relacionado con el proyecto de construcción de una gran Avenida o Paseo de Valencia a la Dehesa, por la Fuente de San Luis, habiendo ultimado el pliego de condiciones facultativas-económicas para proceder a la subasta de la construcción de dicho proyecto que está pendiente de aprobación de la Corporación municipal.

(Almacén General)

Durante el año 1931 se creó la Comisión denominada de Almacén general, y ésta designó una Ponencia integrada por los Sres. San Vicente y Navarro para que estudiara y propusiera unas bases de creación de un organismo municipal por el que se adquiriera todos los materiales que necesitara el Excmo. Ayuntamiento en la realización de obras y servicios por Administración.

Dicha Ponencia redactó unas bases que fueron aprobadas por la Comisión y sancionadas por la Corporación municipal, en las que se crea una dependencia denominada Almacén general municipal, encargado de recibir todos los materiales que se adquirieran en la

forma indicada, y distribuirlos a medida de las necesidades entre las distintas secciones, con el fin de unificar en un sólo organismo dicha adquisición y distribución que hasta entonces venía haciéndose por las respectivas secciones independientemente.

La referida Comisión celebró durante el expresado año 1931 4 sesiones.

Tráfico

Expedientes en trámite de años anteriores.	42
Expedientes incoados.	785
Expedientes terminados.	791
Expedientes en trámite.	36

Se han introducido nuevas modificaciones en el trazado de líneas del tranvía urbanas, tales como el establecimiento de nueva línea descendente por el Mercado Central, que a la vez transcurre por las calles de Borrull, Murillo Carda y finalmente por la Avenida de Pablo Iglesias a entrar en la Avenida de Blasco Ibáñez, con cuyas nuevas vías se han suprimido las de las calles de Botellas, Molino de la Robella, Flor de Mayo, Adresadors, Maestro Clavé, San Vicente y Sangre, y descongestionado el tránsito de calles tan céntricas como importantes cual es la calle de la Sangre.

Asimismo ha sido establecido un nuevo trazado por la calle del Periodista Azatti y otro por las calles de

Maestro Aguilar, Matías Perelló y continuación Gonzalo Julián, con lo cual una vez inaugurado el servicio facilitará ventajas considerables a los vecinos de dichas barriadas.

Se estableció el servicio de guardias urbanos en diferentes lugares de la población con el objeto de regular el tráfico urbano.

Se autorizaron nuevas líneas de autobuses, como Chova, Otos, Benisa, Cuenca, etc., que dan traslado a nuestra Capital de importantes núcleos de población.

Indeterminado

Expedientes en trámite de años anteriores.	6
Expedientes incoados.	21
Expedientes terminados.	25
Expedientes en trámite.	2

Se solicitó y fué concedido la parte del Cuartel de Artillería necesario para completar la reforma de la plaza de la República.

Se efectuó la cesión al ramo de Guerra de la finca denominada La Cadena, depósito de sementales.

Industrias

Expedientes en trámite de años anteriores.	123
Expedientes incoados.	386
Expedientes terminados.	310
Expedientes en trámite.	199

Expedientes en trámite de años anteriores.	36
Expedientes incoados.	175
Expedientes terminados.	189
Expedientes en trámite.	22

Se han introducido varias modificaciones en el Reglamento de automóviles del servicio público y evitado la huelga que había anunciada por los propietarios de este servicio público.

Expedientes en trámite de años anteriores.	199
Expedientes incoados.	142
Expedientes terminados.	18
Expedientes en trámite.	323

Expedientes en trámite de años anteriores.	2
Expedientes incoados.	3
Expedientes terminados.	3
Expedientes en trámite.	2

Obras particulares

Número de expedientes registrados.	1.109
Número de expedientes despachados.	624
Número de expedientes pendientes de Comisión	47
<i>Total.</i>	<hr/> 1.780

Casas construídas en el Casco.	26
Casas construídas en los poblados.	81
Casas construídas en la huerta.	286
<i>Total.</i>	<u>393</u>
Construcciones de pisos en el Casco.	3
Construcciones de pisos en los poblados.	1
Construcciones de pisos en la huerta.	47
<i>Total.</i>	<u>51</u>
Reparaciones.	665

Labor realizada en el Negociado de Caminos durante el ejercicio económico 1931:

Expedientes instruídos.	485
Expedientes terminados.	392
Expedientes pendientes.	53
Altas de tablillas de carro.	204
Bajas de tablillas de carro.	51

Memoria

El Camino del Perelló que figura en el plan de caminos provinciales se halla ya totalmente terminado, pero el Excmo. Ayuntamiento, comprendiendo que para el tráfico de circulación rodada por el mismo, especialmente en la sección comprendida entre los poblados de Pinedo y el Saler, no era suficiente el ancho de 5 metros asignado a dicha vía, propuso, y fué aceptada por la Excm. Diputación provincial, realizar una amplia-

ción en el mismo, hasta 8 metros de amplitud que estimó necesaria, para evitar los peligros de la estrechez en aquel punto. Esta ampliación, aún suponiendo un sacrificio más para el Excmo. Ayuntamiento, se halla casi totalmente realizada, y ha dejado aquel trozo de camino en inmejorables condiciones para la circulación de autos turísticos a la Dehesa y Albufera, como para el tráfico en general.

La mejora anteriormente expuesta, con ser su realización de suma importancia para la comunicación de los pueblos de la Ribera y transporte de los productos de su agricultura al Puerto del Grao, no hubiera sido completa si no se hubiera proyectado, y se halla realizándose, la construcción de tres sólidos puentes sobre las acequias limítrofes a la Dehesa y Albufera, denominadas “Rincón del Olla”, “Acequia Nueva” y “Sequita”, obra necesaria y de importancia para los fines indicados.

No menos importante y necesaria que la realización de las obras señaladas anteriormente era la construcción, previa rectificación y ensanche en algunos puntos del Camino Viejo de Valencia a Mislata y pavimentado del mismo con hormigón blindado, que por sus condiciones para la circulación hacían a éste peligroso, dada su rasante más baja que los terrenos inmediatos al mismo. Para efectuar esta importante mejora ha habido necesidad de cubrir el ancho cauce de la acequia de Fabara, lindante con la histórica Alquería de don Pascual Rodríguez de la Encina, en cuyo punto la línea

del tranvía allí emplazada y la circulación de toda clase de vehículos corría serio peligro por la curva tan acentuada que existía ocupando el cauce de la mencionada acequia.

Otra mejora también anhelada y muy beneficiosa para la Ciudad ha sido la construcción y pavimento con hormigón blindado sistema Barrios, del Camino de Carpesa a Tabernes Blanques.

La obra cumbre, llamémosla así, llevada a cabo por la Comisión de Caminos, ha sido la tan deseada urbanización del Camino del Grao (Avenida del Puerto). Esta mejora, en la cual casi todas las Comisiones habían puesto mano, tenían en su realización dos puntos que la hacían difícil: el de la desaparición del arbolado de dicha vía, asunto satisfactoriamente resuelto por el mismo arbolado, pues dado su desarrollo y corpulencia del mismo, y las condiciones del terreno, es precisa su desaparición por el peligro que ofrecen, previas nuevas plantaciones de arbolado de menos altura e igual frondosidad. Y el presupuesto de las obras realmente importante, pues los trabajos no se han interrumpido y siguen realizándose con la misma actividad que el día que comenzaron.

La obra que hoy toca casi a su terminación, consiste en convertir el ancho actual de la Avenida en tres zonas: una amplísima central, para la circulación en general, y anchas aceras laterales, para el peonaje, igualmente asfaltadas, bajo las cuales se han establecido los servicios de alcantarillados y cequiaje, dejan-

do dicha Avenida en las mismas condiciones de amplitud y visualidad que la calle Mayor del Grao.

Están instruyéndose expedientes de expropiación, y en breve quedarán terminados los que afectan a las parcelas de este término municipal, que se han de ocupar para la construcción del camino vecinal comprendido en plan provincial de Patraix a Torrente por Picaña.

El Camino llamado Viejo de Monteolivete, que desde Ruzafa conduce a la plaza de aquel nombre, ha sido alineado, dándole la debida amplitud, dotándolo de pavimento de hormigón blindado.

Para subsanar ciertas deficiencias que hacían difícil la circulación de tranvías y demás vehículos por el Camino Viejo del Grao se ha procedido a levantar el piso del mismo hasta el nivel de la Avenida del Puerto.

También se hallan en curso de tramitación los expedientes de expropiación de las parcelas que han de ocuparse con motivo de la construcción del Camino de enlace con el puente que se emplaza sobre el río Turia, frente a la segunda sección del Camino de Tránsitos de Campanar.

Otro de los asuntos que han merecido la atención constante en el orden administrativo ha sido el de el Aeropuerto Nacional de Valencia, emplazado en la Dehesa y Albufera, cuyos trabajos de terminación del Aeropuerto y edificios anexos al mismo están muy adelantados, aunque de reciente han sufrido alguna interrupción.

También es objeto de incesante trabajo las innumerables altas y bajas y demás incidentes propios de la actuación administrativa, para la concesión de tablillas a los vehículos de tracción animal que transitan por carreteras del Estado, provincia o Municipio, enclavadas dentro del término municipal de esta Ciudad, así como también la instrucción de los oportunos expedientes por infracción del Reglamento de circulación urbana e interurbana, en cuanto se refiere a los caminos municipales. Igualmente ha sido objeto de constante labor los expedientes para el nombramiento de Guardas particulares jurados.

Instrucción pública

Obras, se realizaron en:

Escuela nacional de Mahuella-Tauladella.

Grupo escolar Cervantes, niños y niñas.

Escuela de niñas de Benimámet.

Grupo escolar Balmes, niños y niñas.

Escuela calle Escalante, niños.

Escuela Camino del Grao, niños.

Escuela plaza Portal Nuevo, niños y niñas.

Grupo escolar Luis Vives.

Escuela calle San Pedro.

Escuela calle J. J. Síster (Grao).

Se acuerda conceder, mediante oposición, cinco becas vacantes (tres con destino a niños y dos para niñas) de 250 pesetas anuales cada una.

Se acuerda ampliar los efectos de la beca a la alumna Josefa Alonso Salvador.

Se acuerda el nombramiento de Profesores municipales, Ayudantes municipales de Instrucción primaria y Profesores especiales, a fin de acoplar las plantillas aprobadas y reorganizar personal y servicios.

Se nombra Ayudante municipal de Instrucción primaria interino a Hernán Herrero Debón.

Se nombra Celadora, cubriendo vacante, a Carmen García García.

Reingreso de excedentes:

Una Profesora de Música, D.^a María Magdalena Villafañé.

Una Ayudante municipal de Instrucción primaria, D.^a Desamparados Elías Prieto.

Se concede excedencia por más de un año y menos de diez al Ayudante municipal de Instrucción primaria Marcial Gozávez.

Se amplía por diez años más la excedencia que disfruta la Ayudante municipal de Instrucción primaria D.^a María Gil Solís.

Fallecimiento del Profesor municipal de Francés D. Manuel P. Ros.

Se acuerda el funcionamiento de 20 escuelas para adultas, designando maestras, para el curso 1931-32.

Se acepta el donativo de 2.000 pesetas, hecho por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para niños y niñas de las escuelas públicas.

Se acuerda destinar para lugar de esparcimiento

de los niños los jardines del Parterre, Alameditas de Serranos y jardín fronterizo del Grupo Cervantes, consignando la cantidad de 500 pesetas para juegos y libros.

Se facilitan libros para la Biblioteca infantil del Sanatorio Nacional Marítimo de la Malvarrosa.

Subvenciones:

A varias entidades, con destino a colonias escolares, en cantidad de 39.000 pesetas.

Se concede ampliación por un año a la concedida a Amparo Garrigues, para estudio de piano en París, en cantidad de 8.000 pesetas.

1.000 pesetas para material de enseñanza y reforma del local-escuela que sostiene el Círculo Instructivo Republicano del Distrito de la Universidad.

Se solicita un crédito de 225.000 pesetas para atender a los gastos de las 49 escuelas creadas en Valencia.

Se acuerda conceder a la Escuela de Artes y Oficios 1.000 pesetas anuales para arriendo de locales de las dos nuevas secciones hasta que el Estado se encargue de estos gastos.

Se solicita modificación de la R. O. de 19 de Mayo de 1928 concediendo subvención de 17.000 pesetas para el Grupo Mare Nostrum, en el sentido de que el Estado se encargue de la construcción y el Ayuntamiento aporte el solar y el 35 por 100 del importe de las obras.

Se interesa de la Oficina Técnica de la Dirección General de Primera Enseñanza formule planos y proyectos de escuela rural, ofreciendo el Ayuntamiento

un solar y parcela anexa para campo de experimentación.

Se conceden matrículas gratuitas en la escuela libre de Comercio de la Mutua Popular Mercurio, ofrecidas por dicha entidad.

Se conceden matrículas gratuitas en el Instituto de Idiomas patrocinado por esta Universidad Literaria.

Se conceden matrículas gratuitas en la Institución para la Enseñanza de la Mujer.

Se acuerda adquirir material con destino a las escuelas:

Calle de J. J. Síster (Grao).

Grupo Cervantes.

Calle de San Pedro (Cabañal).

Grupo Concepción Arenal.

Grupo Luis Vives.

Camino de Paiporta (escuela municipal).

Calle de Guerrera.

Monteolivete (niños).

Clase especial de corte y confección del Grupo Concepción Arenal.

Se acuerda graduar en dos secciones más la escuela nacional de niños del poblado de Patraix.

Se acuerda por el Ayuntamiento reservar parcelas del Camino Paseo de Valencia al Mar para Escuelas Normales y prácticas anejas.

Se formula proyecto de presupuesto extraordinario, en cantidad de 15.000.000 de pesetas, para resolver el problema de la enseñanza en Valencia.

Se formula el proyecto de presupuesto para atenciones de Instrucción Pública en 1932, en cantidad de 2.715.573'97 pesetas.

Se ofrece colaboración para celebrar Fiesta del Arbol en 3 de Diciembre.

Se acuerda organizar las colonias escolares municipales del verano, estableciéndolas en: el Sanatorio Nacional Marítimo de la Malvarrosa; Requena; Sinarcas; Pósito de Pescadores; Cullera; Segorbe; Villar del Arzobispo y Navajas. Disfrutaron de este beneficio 583 niños y 599 niñas. Se invirtió en estas colonias la cantidad de 144.739'61 pesetas.

Asimismo se acordó organizar una colonia escolar, con carácter permanente mixta, para cien niños y emplazarla en el Sanatorio Nacional Marítimo de la Malvarrosa.

PÓSITOS

Durante el año 1931 el Pósito de Valencia realizó las siguientes operaciones:

Facilitó tres préstamos, con garantía personal, en total de. . . .	3.000	Ptas.
Facilitó un préstamo, mediante garantía hipotecaria, por la suma de.	4.000	"
Hicieron efectivos por completo sus débitos trece prestatarios, a quienes se facilitó cantidades en años anteriores por un total de. . . .	9.500	"
Se concedió moratoria a 31 prestatarios, que abonaron el 25 por 100 de su deuda inicial conforme a Reglamento, ascendiendo en conjunto dicho 25 por 100.	6.575	"
Satisfacieron cuatro deudores hipotecarios el plazo correspondiente de los diez en que han de amortizar sus préstamos, ingresando en total por este concepto.	1.560	"

Se recaudó:

Por concepto de réditos de préstamos, totalmente reintegrados. . .	475 Ptas.		
Por concepto de réditos de las moratorias concedidas.	1.315 "		
Por concepto de réditos de préstamos hipotecarios.	780 "		
<i>Total.</i> . .	2.570 Ptas.	2.570	Ptas.

Se abonaron por concepto de retribuciones legales y gastos propios del establecimiento, correspondiendo a dicho año 1930. 636'09 Ptas.

En 31 de Diciembre de 1931 la situación del Pósito era la siguiente:

Efectivo en arcas locales.	48.930'61 Ptas.
Facilitado en treinta y nueve préstamos a otros tantos labradores de este término, para fines agrícolas.	39.765 "
<i>Total capital del Pósito.</i> . .	88.695'61 Ptas.

SECCION DE PLUS-VALIA E INQUILINATO

En Noviembre de 1961 en virtud de la Ley de Bases de la Hacienda de Navarra de Plus-Valia e Inquilinato, se formara una Seccion a cargo del Jefe de Administracion D. Vicente Pla y de un Jefe de Seccion, para el estudio, tramitacion y cobro de plus-valor y alquileres, en las

SECCION DE PLUS-VALIA E INQUILINATO

Esta Seccion de la primera Seccion de la Direccion de Hacienda de Navarra, en virtud de la Ley de Bases de la Hacienda de Navarra de Plus-Valia e Inquilinato, se formara una Seccion a cargo del Jefe de Administracion D. Vicente Pla y de un Jefe de Seccion, para el estudio, tramitacion y cobro de plus-valor y alquileres, en las

En virtud de la Ley de Bases de la Hacienda de Navarra de Plus-Valia e Inquilinato, se formara una Seccion a cargo del Jefe de Administracion D. Vicente Pla y de un Jefe de Seccion, para el estudio, tramitacion y cobro de plus-valor y alquileres, en las

SECCION DE PLUS-VALIA
E INQUILINATO

SECCIÓN DE PLUS-VALIA E INQUILINATO

En Noviembre de 1931 se segregó de la Sección de Hacienda los Negociados de Plus-Valía e Inquilinato, que formaron una Subsección, a cargo del Jefe de Administración D. Vicente Pla, y dotándola de mayores elementos personales y materiales, resolución que ha constituido un gran acierto por el impulso que ha recibido el despacho de expedientes y la recaudación, quintuplicada con relación al año anterior.

Uno de los primeros acuerdos de la Comisión fué el de procurar evitar los abusos en las reclamaciones, a cuyo efecto acordó se observaran los plazos que para ello marcan las Ordenanzas, que no se admitieran las reclamaciones sino de los interesados o apoderados en legal forma, y la imposición de correctivos por la Alcaldía a los contribuyentes que no concurrieran a los requerimientos del Negociado, medidas que han dado excelentes resultados, sin necesidad de acudir a este último extremo.

En estos cinco meses de funcionamiento de la Subsección, se han celebrado doce sesiones por la Comisión de Plus-Valía e Inquilinato, elevando a la aprobación del Ayuntamiento 587 dictámenes.

Se ha iniciado el procedimiento para el cobro del arbitrio por tasas a las personas jurídicas, arbitrio que puede dar un buen rendimiento anual una vez formada la correspondiente matrícula.

Tamoién se está verificando una investigación en los Registros de la Propiedad, con el fin de averiguar las transmisiones efectuadas sin satisfacer el arbitrio correspondiente, investigación que está dando excelentes resultados.

Con relación al arbitrio de Inquilinato se ha solucionado la cuestión de la matrícula de los individuos del Cuerpo de la Guardia civil, que viven fuera de los cuarteles.

Aunque ajeno a la actividad administrativa municipal, hemos de consignar la Ley de Cortes de 15 de Abril de 1932 eximiendo del arbitrio de Inquilinato a los Hoteles, nueva disposición que viene a disminuir los ya mermados ingresos de las Municipalidades.

Actualmente se está estudiando la reorganización de este arbitrio, encaminada a obtener de él los ingresos que estén en proporción con el número de contribuyentes y los tipos de imposición, evitando la defraudación existente en el arbitrio, llegando, si preciso fuera, a una reducción en los tipos del arbitrio que compensara los efectos de una mayor fiscalización.

Registro de la Sección

INQUILINATO

Entradas

Varias instancias de particulares.	74
Oficios y notificaciones varias.	53
	—
<i>TOTAL documentos de entrada en el primer cua-</i> <i>trimestre 1932.</i>	127

Salidas

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	TOTAL
Notificaciones varias a particulares.	18	12	22	—	52
Notificaciones al Avan- ce Catastral.	8	6	6	11	31
Notificaciones a la Sec- ción de Rentas.	17	3	7	13	40
Notificaciones a diversas entidades	10	9	5	5	29
	53 30 40 29				152

TOTAL documentos de salida en el primer cua-
trimestre 1932. 152

PLUS-VALIA

Entradas

	De Noviembre a Diciembre 1931	De Enero hasta Abril 1932	TOTALES
Hojas declaratorias. . .	467	927	1.394
Instancias impugnando no- tificaciones	16	161	177
Oficios de Ayuntamientos, devolviendo notificacio- nes.	35	154	189
Oficios Tribunal Económi- co Administrativo, pi- diendo expedientes. . .	1	44	45
Oficios Tribunal Económi- co Administrativo, dic- tando providencia. . .	—	18	18
Oficios Tribunal Económi- co Administrativo, de- volviendo expedientes. .	—	32	32
Oficios Tribunal Contencio- so Administrativo. . .	3	2	5
Oficios varios.	2	7	9
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	524	1.345	1.869

*TOTAL entrada desde Noviembre a Diciembre
de 1931. 524*
*TOTAL entrada en el primer cuatrimestre
de 1932. 1.345*

Salidas

	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Varios oficios.	—	2	2
Notificaciones a particulares.	49	226	275
Oficios a diversos Ayuntamientos, remitiendo notificaciones.	11	50	61
Notificaciones al Tribunal Económico Administrativo.	1	1	2
Notificaciones al Tribunal Contencioso Administrativo.	—	4	4
	61	283	344

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	TOTAL
Notificaciones a particulares.	306	364	340	214	1.224
Oficios a diversos Ayuntamientos, remitiéndoles notificaciones.	105	46	15	50	216
Notificaciones al Tribunal Económico Administrativo.	—	—	12	10	22
Varios oficios.	9	7	5	3	24
	420	417	372	277	1.486

TOTAL salida de Noviembre a Diciembre de 1931. 344

TOTAL salida en el primer cuatrimestre de 1932. 1.486

Liquidación de expedientes: No es posible determinar el movimiento real operado en la liquidación de expedientes por Arquitectos, toda vez que muchas de las devoluciones se han debido descargar de otros Registros anteriores a la Subsección, como así también de otros cargos posteriores al en que se cierra este resumen. Sería procedente, pues, que este detalle lo prestara el Registro General de Arquitectos, donde constarán las diversas entradas y salidas correspondientes a esta Sección. Las entregas efectuadas a aquel Departamento, son las siguientes:

De Noviembre a Diciembre de 1931.	924 expedientes.
En el primer cuatrimestre de 1932.	1.174 "
A otros varios departamentos.	20 "

NOTA. Con anterioridad se instaban estos datos con los demás de la Sección de Hacienda.

Inquilinato

Expedientes pendientes al empezar el ejercicio.	370	} 648
Expedientes incoados en 1931.	278	
Expedientes resueltos.	219	
Expedientes en trámite.	429	
Lista cobratoria de contribuyentes.	1.967.688'56	
Lista cobratoria de íd. militares.	32.972'16	

2.000.660'72 Ptas.

Recaudado	}	Del ejercicio.	1.139.617'37
		Del de resultas.	124.253'34
			<hr/>
			1.263.870'71 Ptas.

Traslados de domicilio.	8.145
Traslados fuera de la Capital.	641
Altas procedentes de fuera de la Capital.	1.937

Primer cuatrimestre de 1932:

Expedientes pendientes al empezar el ejercicio.	429	} 508
Expedientes incoados en el cuatrimestre.	79	
Expedientes resueltos.	69	
Expedientes en trámite.	439	
Lista cobratoria de contribuyentes.	2.132.564'76 Ptas.	
Lista cobratoria de íd. militares. (sin formar).		
		<hr/>
		2.132.564'76 Ptas.

Recaudado	}	Del ejercicio.	(nada.)
		Del de resultas.	70.528'63
			<hr/>
			70.528'63 Ptas.

Traslados de domicilio.	2.819
Traslados fuera de la Capital.	184
Altas procedentes de fuera de la Capital.	682

Recaudación y Reclamaciones

Recaudación en el año 1931

Enero.	33.380'69 Ptas.
Febrero.	45.725'59 "
Marzo.	28.245'25 "
Abril.	17.243'49 "
Mayo.	45.306'65 "
Junio.	28.544'69 "
Julio.	29.760'74 "
Agosto.	33.464'17 "
Septiembre.	25.439'32 "
Octubre.	29.120'72 "
Noviembre.	55.772'07 "
Diciembre.	26.088'18 "

Total recaudado en 1931. 398.091'56 Ptas.

Cartas de pago expedidas en 1931. 1.171

Recaudación en el primer cuatrimestre de 1932

Enero.	36.719'47 Ptas.
Febrero.	107.909'35 "
Marzo.	168.889'69 "
Abril.	269.397'88 "

Total en el primer cuatrimestre. . . 582.916'39 Ptas.

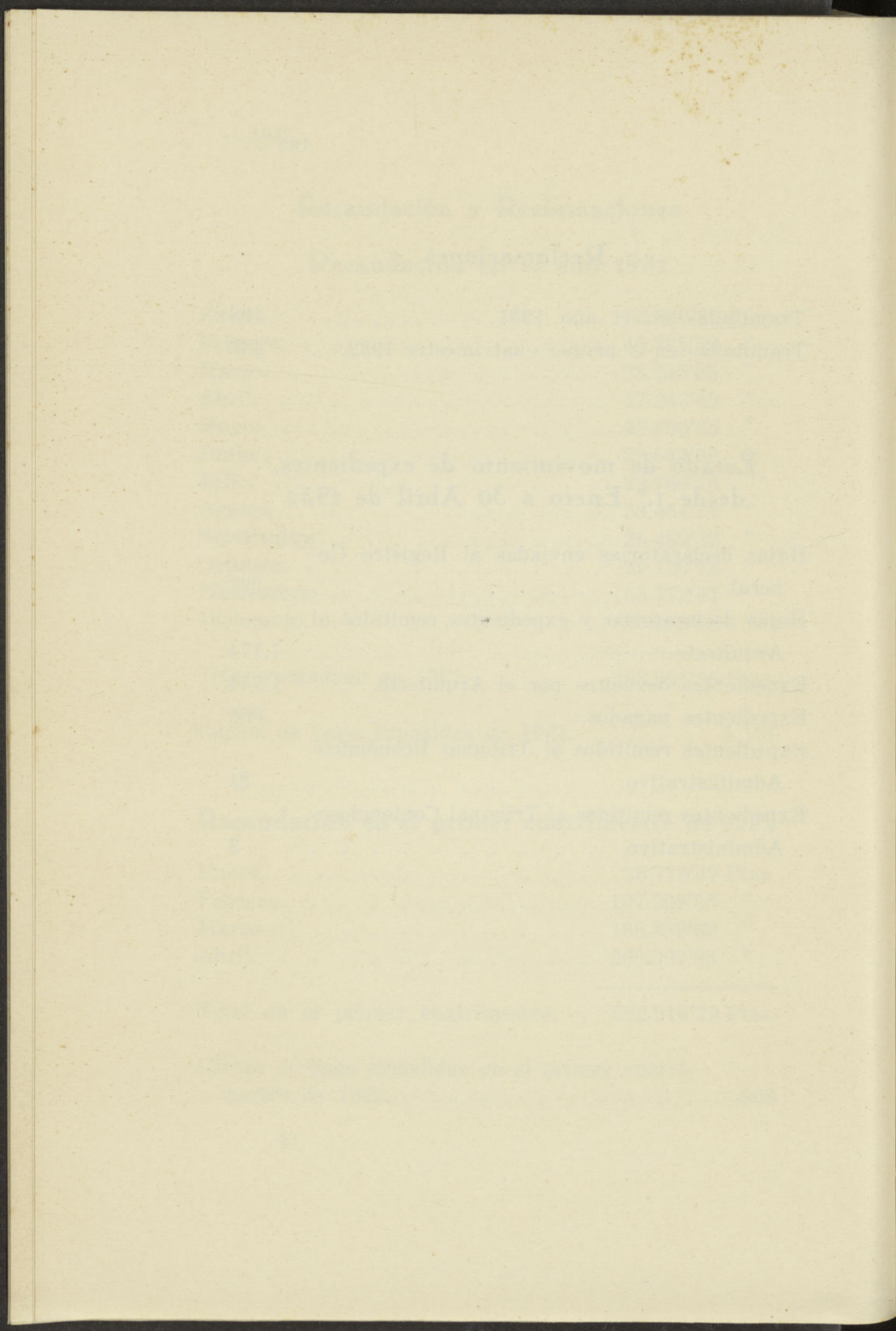
Cartas de pago expedidas en el primer cuatrimestre de 1932. 808

Reclamaciones

Tramitadas en el año 1931.	198
Tramitadas en el primer cuatrimestre 1932. .	140

Estado de movimiento de expedientes, desde 1.º Enero a 30 Abril de 1932

Hojas declaratorias enviadas al Registro General.	927
Hojas declaratorias y expedientes remitidos al Arquitecto.	1.174
Expedientes devueltos por el Arquitecto. . .	1.744
Expedientes pagados.	808
Expedientes remitidos al Tribunal Económico-Administrativo.	21
Expedientes remitidos al Tribunal Contencioso-Administrativo.	3



SECCION DE RENTAS, ARBITRIOS
E IMPUESTOS

SECCION DE RENTAS ARBITRIOS
E IMPUESTOS

SECCIÓN DE RENTAS, ARBITRIOS E IMPUESTOS

Recaudación durante el año 1931, referente a los arbitrios por Administración:

	<i>Pesetas.</i>
Mercados.	1.737.825'10
Cementerios.	72.375'75
Coches fúnebres.	87.505'50
Certificados domicilio.	14.090
Sello municipal.	89.380'40
Gota de Leche.	5.775'30
Inspección veterinaria.	29.900
Rodaje.	174.500
Inspección sanitaria.	5.700
Revisión rótulos.	1.807
Portazgo.	199.350
Pernoctación ganados.	4.073
Reconocimiento de féretros.	4.000
Sello de Sanidad.	2.518'50
Alquileres casas Ayuntamiento.	2.615
Venta de perros.	639
Degüello.	375.398'15
Peso público.	324.920
Circulación perros sin bozal.	1.040
Viveros Municipales.	18.187'10
Arbitrio medida.	9.968'40
Arena del río.	15.780
Multas Ordenanzas.	2.580
Papel de multas.	26.700
Sellos Inquilinato.	4.811
Ambulancia sanitaria.	750
Especies Gravadas.	741.430'22
<i>Total.</i>	3.953.619'42

Recaudación durante el primer cuatrimestre del corriente ejercicio de 1932, referente a los arbitrios por Administración:

	<i>Pesetas.</i>
Mercados.	558.741
Cementerios.	27.444'50
Coches fúnebres.	38.511'50
Certificados domicilio.	5.880
Sello municipal.	21.050
Gota de Leche.	1.078
Inspección veterinaria.	8.600
Rodaje.	45.850
Inspección sanitaria.	1.410
Revisión de rótulos.	673
Portazgo.	60.550
Pernoctación ganados.	833
Reconocimiento de féretros.	4.000
Alquileres casas Ayuntamiento.	871
Venta de perros.	132'50
Degüello.	130.764'35
Peso público.	107.843'85
Circulación perros sin bozal.	220
Viveros Municipales.	9.900
Arbitrio medida.	977
Arena del río.	9.000
Multas Ordenanzas.	1.498
Papel multas.	8.800
Ambulancia sanitaria.	635
Especies Gravadas.	245.790'44
Depósito de ganados.	4.500
<i>Total.</i>	<u>1.295.553'14</u>

Negociado de Recaudación en apremio de multas

Expedientes pendientes en 1.° de Enero de 1931, del año 1926.	5
Expedientes pendientes en 1.° de Enero de 1931, del año 1927.	1
Expedientes pendientes en 1.° de Enero de 1931, del año 1928.	2
Expedientes pendientes en 1.° de Enero de 1931, del año 1929.	10
Expedientes pendientes en 1.° de Enero de 1931, del año 1930.	18
Expedientes incoados en el año 1931.	38
<i>Total expedientes.</i> . . .	74

Expedientes en trámite, del año 1926.	5
" terminados, del año 1927.	1
" pendientes del año 1928.	2
Expedientes terminados, del año 1929.	1
Quedan en trámite.	9
10	
Expedientes terminados, del año 1930.	2
Quedan en trámite.	16
18	
Expedientes terminados, del año 1931.	5
Quedan pendientes.	33
38	
<i>Total expedientes.</i> . . .	74

NOTA.—Estos datos constituyen el estado del Negociado en 1.º de Enero de 1932, puesto que los expedientes terminados desde dicha fecha hasta el día de hoy han de figurar en la Memoria correspondiente al año actual.

Negociado de Recaudación en apremio de arbitrios por liquidación particular

Expedientes pendientes de 1928.	12	
" " de 1929.	59	
" " de 1930.	47	
" incoados en 1931.	158	
		<i>Total general.</i> . . . 276

Expedientes terminados, de 1928.	10	} 12
Quedan en trámite.	2	

Expedientes terminados, de 1929.	19	} 59
Quedan en trámite.	40	

Expedientes terminados, de 1930.	33	} 47
Quedan pendientes.	14	

Expedientes terminados de 1931.	14	} 158
Quedan en trámite.	144	

Total general. . . . 276

NOTA.—Estos datos se refieren a los expedientes terminados y pendientes de tramitación en 2 de Enero de 1932, puesto que desde dicha fecha hasta el día de hoy los que han sido terminados figurarán en la Memoria correspondiente al año venidero.

ESTADISTICA TRIBUTARIA

Continúa este Negociado de Estadística Tributaria confeccionando las matrículas y listas cobratorias, y extendiendo los recibos correspondientes de los arbitrios sobre Alcantarillados de la Capital, Pueblo Nuevo del Mar y Villanueva del Grao; los de Anuncios fijos y en circulación; Balcones, Puertas y Rejas; Billares públicos; Casas de Baños; Círculos y Casinos; Inquilinato; Lucernarios; Marquesinas; Miradores; Motores, Ascensores y Montacargas; Puestos en la Lonja; Rótulos, Toldos y Cortinas; Solares sin edificar; Trape-rías; Vertientes de Aguas Pluviales y Vigilancia e Inspección.

El resultado global sobre los mismos arbitrios en el año anterior ha sido el siguiente:

Contribuyentes: aumentan en 5.164

Pesetas: aumentan en 209.206'82

Como estos arbitrios son de cuota anual, debe considerarse la tercera parte de este aumento extensivo al primer cuatrimestre de 1932, salvo el de Inquilinato, que en 30 de Abril del año actual ha tenido un aumento sobre la matrícula de 17.444'38 pesetas.

NOTA.—Estos datos constituyen el estado del Negociado en 1.º de Enero de 1932, puesto que los expedientes terminados desde dicha fecha hasta el día de hoy han de figurar en la Memoria correspondiente al año actual.

Negociado de Recaudación en apremio de arbitrios por liquidación particular

Expedientes pendientes de 1928.	12	
” ” de 1929.	59	
” ” de 1930.	47	
” incoados en 1931.	158	
		<i>Total general.</i> . . . 276

Expedientes terminados, de 1928.	10	}	12
Quedan en trámite.	2		
Expedientes terminados, de 1929.	19	}	59
Quedan en trámite.	40		
Expedientes terminados, de 1930.	33	}	47
Quedan pendientes.	14		
Expedientes terminados de 1931.	14	}	158
Quedan en trámite.	144		
			<i>Total general.</i> . . . 276

NOTA.—Estos datos se refieren a los expedientes terminados y pendientes de tramitación en 2 de Enero de 1932, puesto que desde dicha fecha hasta el día de hoy los que han sido terminados figurarán en la Memoria correspondiente al año venidero.

ESTADISTICA TRIBUTARIA

Continúa este Negociado de Estadística Tributaria confeccionando las matrículas y listas cobratorias, y extendiendo los recibos correspondientes de los arbitrios sobre Alcantarillados de la Capital, Pueblo Nuevo del Mar y Villanueva del Grao; los de Anuncios fijos y en circulación; Balcones, Puertas y Rejas; Billares públicos; Casas de Baños; Círculos y Casinos; Inquilinato; Lucernarios; Marquesinas; Miradores; Motores, Ascensores y Montacargas; Puestos en la Lonja; Rótulos, Toldos y Cortinas; Solares sin edificar; Trape-rías; Vertientes de Aguas Pluviales y Vigilancia e Inspección.

El resultado global sobre los mismos arbitrios en el año anterior ha sido el siguiente:

Contribuyentes: aumentan en 5.164

Pesetas: aumentan en 209.206'82

Como estos arbitrios son de cuota anual, debe considerarse la tercera parte de este aumento extensivo al primer cuatrimestre de 1932, salvo el de Inquilinato, que en 30 de Abril del año actual ha tenido un aumento sobre la matrícula de 17.444'38 pesetas.

DEHESA Y ALBUFERA

Este Negociado ha venido manteniendo con la Administración Central una continua oposición ante los reiterados anuncios de subastas de terrenos por débitos de contribución girada a nombre de supuestos propietarios de los mismos, toda vez que, por hallarse enclavadas esas tierras dentro del perímetro del Lago de la Albufera y del Monte Dehesa, el único dominio legítimo sobre ellas corresponde a este Ayuntamiento. Merced a estas gestiones, se ha conseguido la suspensión de las diversas subastas anunciadas por la Recaudación de Contribuciones y evitado los fines que seguramente se proponían los supuestos propietarios al consentir que se llegara a tal extremo por falta de pago de los recibos de las fincas dadas de alta por ellos en el Amillaramiento, cual era el de volverlas a adquirir después de este trámite y conseguir de este modo un título mediante el cual consolidar su propiedad, convencidos de que en el supuesto de que hubieran solicitado su legitimación al amparo del R. D. de 1.º de Diciembre de 1923 no se les hubiera concedido por carecer de los requisitos esenciales para ello, puesto que ni por sí ni por sus causantes habían sido roturados, cercados, edificados, transformados en explotaciones agropecuarias o forestales ni reducidos a cultivo por medio de la desecación o saneamiento.

total pago de la Albufera y Dehesa, por entender que si fué motivo de regocijo para el Gobierno el que con el advenimiento de la República haya sobrevenido la posibilidad de convertir en realidad aquel legítimo deseo de todos los madrileños, reiteradamente expuesto, de que los terrenos de la Casa de Campo y el Parque del Campo del Moro fuesen cedidos al Ayuntamiento de Madrid para ser destinados a solaz y esparcimiento de los habitantes de la capital de la Nación, y que al igual que se hizo con Madrid se cediera al Municipio de Sevilla el Alcázar y sus jardines correspondientes, y al de Barcelona el que fué Palacio Real de Pedralbes, sin más limitaciones que la prohibición de cercenar las áreas actuales de aquellos inmuebles, no hay motivo alguno para que con Valencia no se siga igual criterio, cediendo en análogas condiciones de gratuidad la Albufera y Dehesa, y condonando, por lo tanto, los plazos que faltan abonar.

El Negociado ha continuado entendiendo en numerosas denuncias y reclamaciones por pesca y caza ilegal en el Lago y el Monte, respectivamente, y se ha procedido a la subasta de diversos aprovechamientos: entre ellos el esparto, mirto, palmito, junco, carrizo, etcétera, siendo la más importante la de la caza volátil del lago, que fué rematada por 41.125'75 pesetas.

Se cobraron las anualidades correspondientes de las hierbas, cañas y brozas del Lago (3.100'30 pesetas); de la Sociedad de Pescadores con Caña del Perelló (3.412 pesetas); de las Comunidades de Pescadores del

Se ha continuado la tramitación del expediente para la concesión a Valencia de la zona marítimo-terrestre como trámite previo para la construcción del camino-balcón desde la desembocadura del río Turia al Perellonet, habiéndose levantado acta del reconocimiento efectuado en la playa de Poniente, la que, después de su aprobación por el Ministerio, dará origen a la explanación del oportuno plano altimétrico de los terrenos objeto del deslinde, y una vez terminado se fijará la línea que determine la zona marítimo-terrestre, y obtenido que sea esto se elevará a la aprobación de la Superioridad, fijándose seguidamente sobre el terreno los hitos que señalen la línea de deslinde aprobada.

La carencia de un plan que regulase racionalmente la explotación y conservación de la Albufera y Dehesa ha determinado, en estas fincas, las más valiosas del patrimonio de la Ciudad, una situación anárquica, cuyos resultados redundan en perjuicio de los intereses de Valencia. Por ello se ha procedido a realizar un detenido estudio para regular en el Lago cuanto se relaciona con la pesca, caza y tránsito de barcas, y en el Monte lo que se refiere al régimen a seguir en las infracciones por corta indebida de leñas, medidas para evitar incendios, tránsito de vehículos, reglas para otorgar concesiones de instalación de establecimientos públicos, etc.

Asimismo se solicitó del Gobierno que se condonasen los 17 plazos de 53.649'02 pesetas cada uno que faltan abonar por parte de este Ayuntamiento para el

Palmar, Silla y Catarroja (5.455 pesetas) ; de las barcas dedicadas al transporte de viajeros por la Albufera (560 pesetas), etc.

Como antecedente necesario para la práctica de gestiones realizadas cerca de los Ministerios de Hacienda, Fomento y Marina, se redactó un documento informe tendente a demostrar el derecho del Ayuntamiento para que se cedan a Valencia las Golas del Perelló y Perellonet en el trozo comprendido desde las compuertas del mar, y que asimismo se modifiquen las condiciones contenidas en la ley de 23 de Junio de 1911, por la que se cedió el Monte y el Lago, verdaderamente restrictivas para el ejercicio absoluto del derecho de propiedad de esta Corporación sobre ambas fincas, de forma que se entienda que dicha cesión se hace sin limitación alguna.

CUERPO MUNICIPAL DE LETRADOS

Este organismo está constituido en la municipalidad por los señores Jefes de Sección de la Casa, que reúnen la condición de Letrados, y el señor Secretario de la Corporación. Desde el 1.º de Enero de 1931 hasta el 30 de Abril de 1932, ha informado en 222 expedientes, según consta del Libro-Registro de Entrada.

Además emitió informe individualmente en todos los expedientes de empleados fallecidos, para el pago de haberes vencidos y no cobrados.

PROPIEDADES Y DERECHOS

Durante el ejercicio económico a que hace referencia la presente Memoria, la labor del Negociado ha quedado en gran parte circunscrita a la tarea que en el año 1929 se inició con motivo de incluir el servicio del Catastro en el Registro fiscal los edificios de propiedad municipal para los efectos de su tributación.

Es este asunto de un interés enorme para el Excelentísimo Ayuntamiento, ya que la inmensa mayoría de estos inmuebles están destinados a la prestación de servicios municipales, algunos de ellos con carácter obligatorio, para dar cumplimiento a los preceptos estatuidos por las leyes, circunstancias que en estricta justicia demandan para los mismos la exención tributaria absoluta y permanente.

En defensa de los derechos del Municipio, esta dependencia municipal, fijando gran parte de sus actividades a este asunto, ha proseguido la pauta fijada por la Excma. Corporación municipal, y al efecto ha solicitado de las oficinas del Estado la exención tributaria de los mencionados edificios municipales; ha recurrido ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de infinidad de acuerdos denegatorios dictados en materia contributiva por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, y han quedado interpuestos veinte recursos contenciosos ante el Tribunal

Supremo por otros tantos acuerdos denegatorios del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Con motivo de las expropiaciones de fincas para ensanche de vía pública se han formulado varias reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia para que excluya los mentados inmuebles del Registro fiscal y se anulen los recibos extendidos por la Administración de Rentas públicas y cuyo pago de contribución se reclama al Ayuntamiento.

Aparte de la labor anteriormente apuntada, como en años anteriores, el Negociado ha entendido en las informaciones testificales abiertas con motivo de expedientes posesorios promovidos por los particulares en los Juzgados de 1.ª Instancia de la Capital, al objeto de inquirir si la legitimación de estas fincas lesionaba o no derechos del Municipio.

También ha intervenido esta Oficina en el cobro de alquileres por las fincas de propiedad municipal y del canon sobre los Silos de Burjasot a los agricultores que lo han solicitado.

Y, por último, se ha continuado la labor de rectificación del Inventario de bienes municipales correspondiente al año 1929, el que, comenzado a rectificar por acuerdo de la Comisión correspondiente de 24 de Enero de 1931, ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 23 de Noviembre del propio año, siendo el resultado del mismo el siguiente:

Pesetas.

Inmuebles, su valor.	31.834.353'07
Muebles, su valor.	10.544.749'73
Derechos y acciones, su valor.	554.700
Valores mobiliarios, su valor.	431.531'35
<i>Suma total del inventario.</i>	<i>43.365.334'15</i>

COMISARIA DE FRANCOS, MARJALES Y EXTREMALES

Siendo una de las más importantes fuentes de riqueza de las regiones la Agricultura, y necesitando ésta para su desarrollo del elemento agua, todo cuanto tienda a la organización de su aprovechamiento y a la regularización de sus usos, es deber primordial de todo buen Gobierno representado en las ciudades por sus Municipios, función esta que en nuestro Ayuntamiento es ejercida por la Comisaría de Francos y Marjales.

Esta Comisaría, al constituirse el nuevo Ayuntamiento, procedió a la reorganización de las funciones que le son propias para la buena administración de las acequias terratenientes o usuarios de las mismas y sus aguas, que bajo la denominación de Francos, Marjales y Extremales existen en el término municipal, velando por los derechos de los usuarios y procurando evitar los daños que a los mismos puedan causar personas ajenas a ellos.

Del enunciado de dichas funciones se desprende la transcendencia que la misma tiene, ya que debe llevar a cabo una misión de equidad y justicia para los regantes, que en una vega como la de este Ayuntamiento es de importancia suma; así lo demuestra lo antiguo de la fecha en que ya aparece en nuestro Municipio la de-

signación de un Acequero o Administrador (Comisario de Francos) para entender en los asuntos de esta competencia.

Iniciada la reorganización antes mencionada, es de esperar que sus resultados positivos y beneficiosos irán apareciendo en años sucesivos para bien de la Administración y de sus administrados, haciendo respetar sus derechos y conservar los usos y costumbres establecidos.

Expuesta de esta manera concisa la función administrativa de la Comisaría de Francos, damos a continuación cuenta de la gestión de la misma en el año 1931, debiéndose tener presente que su actuación comenzó en el cuarto trimestre del citado año.

Expedientes en trámite de años anteriores	4
" incoados.	19
" en trámite.	12
" terminados.	7
Denuncias tramitadas.	6

Fueron redactadas durante el año por el señor Concejal Delegado D. José Olmos Burgos las nuevas Ordenanzas de Francos y Marjales que se aprobaron por el Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el 26 de Agosto de 1931.

Estas Ordenanzas han sido editadas por la Corporación municipal, que dispuso se hiciera una tirada, cuidadosamente impresa, de las mismas.

La actuación administrativa de la Comisaría de Francos y Marjales durante el primer cuatrimestre del año 1932, se ha desarrollado en la forma siguiente:

Expedientes incoados.	7
” en trámite.	2
” terminados.	5

ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

Durante el año 1931 se continuó atendiendo a completar los servicios del Mercado Central, a cuyo efecto se abrieron dos calles o andenes transversales de parte a parte de la nave general, con lo que, aunque se sacrificaron unos cuantos puestos "bajos de fila" y "palcos", se facilitó la circulación del público, dando importancia y atractivo a puestos que antes ocupaban el centro de largas filas, y, por lo tanto, no tenían valor.

Se trabajó en el acomodo de los concesionarios de los puestos suprimidos con motivo de dicha reforma, y se consiguió dejarlos a todos nuevamente instalados mediante las consiguientes modificaciones en los planos, registros y tarifas de arbitrios correspondientes.

Se verificó la recepción provisional de las repetidas obras, de apertura de andenes y la de las de apertura de puertas de comunicación de la Pescadería con la nave general, y de la nave general con la calle Palafox, y las de construcción de casetones de Pescadería de mayoristas en el sótano.

Se resolvieron ciertos incidentes en el Mercado de Abastos, obligándose a los asentadores a acatar la debida disciplina y la autoridad del Ayuntamiento.

Solucionáronse satisfactoriamente las cuestiones

surgidas entre los ocupantes de las Covachuelas de San Juan y los concesionarios de las Casetas del exterior de la fachada del Mercado Central.

Se puso término al uso de cortinas en el Pabellón antiguo del Mercado de Ruzafa, las cuales, sobre costar mucho dinero, se convertían pronto en andrajos, y en su lugar fué dotado dicho Pabellón de persianas fijas de tablillas de madera, que preservan mejor los puestos de la lluvia y del sol y que durarán muchos años, ofreciendo además buena visualidad.

Mediante adiciones provisionales, se aumentó el número de puestos del Pabellón moderno del mismo Mercado de Ruzafa.

Se redactó y aprobó el Reglamento de la Conserjería y demás personal del servicio exclusivo del Mercado Central.

Se adquirieron pesos y pesas para alquilar a las vendedoras de los Mercados, alquiler que produce un buen ingreso.

Se inició la construcción del Mercado en el poblado de Nazaret, en donde no había más que unos grupos de vendedores que actuaban en un solar al aire libre.

Se tramitaron todos los expedientes sobre traspasos y traslados de carnicerías y sobre concesión de otras nuevas, con arreglo al Reglamento.

La recaudación del año 1931 ascendió a 1.737.825'10 pesetas, a pesar de que los trastornos sociales, la sequía, el fracaso de la Feria de Julio y otras circunstancias desfavorables, aparte de la desaparición de kios-

cos, motivada por las reformas urbanas, mermaron muy considerablemente los ingresos por varios conceptos.

Para el cobro de arbitrios libró la Administración 50.968 recibos con sus matrices.

Despachó 16.103 denuncias por defraudación de arbitrios, y 148 por infracción de Ordenanzas municipales.

Expidió 202.049 papeletas, con sus matrices, para ventas ambulantes, traslados de muebles, ferias y fiestas y otros objetos.

Evacuó 124 informes sobre precios de subsistencias, contestando a reclamaciones de la Compañía Ferroviaria del Norte y otras entidades.

Remitió relaciones de precios para Economatos de penales, suministros al Ejército, servicios estadísticos, etcétera.

Emitió, además, gran número de informes en expedientes de otras Secciones y para Ayuntamientos de otras capitales. Libró certificaciones para prueba en juicios de deshaucio y otros pleitos seguidos en los Juzgados.

Contestó a gran número de consultas que se le dirigieron.

Despachó e inscribió en los Registros 529 bajas de puestos y 809 altas.

Registró y tramitó 5.032 volantes de la Delegación de Tráfico autorizando ventas en la vía pública, anuncios ambulantes y fiestas populares.

Registró la entrada de 1.485 documentos y la salida de 636.

Tramitó 476 expedientes (aparte de infinidad de diligencias clasificadas y enlegajadas en carpetillas sin llegar a constituir expediente).

Cursó, informó y dió solución favorable o adversa a 506 instancias solicitando concesiones, traspasos, cambios y permutas de puestos de Mercados.

Y levantó las actas de las sesiones de la Comisión, actuando con la misma y llevando todo el trabajo de contabilidad y oficinas de la Administración, y de asistencia y cooperación en cuantos asuntos intervinieron dicha Comisión y el Sr. Delegado de la Alcaldía sobre reclamaciones y peticiones, incidencias en la vida de los Mercados y las ventas ambulantes, y tarifas y presupuestos.

ARCHIVO-BIBLIOTECA

Archivo

En el transcurso del año 1931, el Negociado de Archivo ha instruído 52 expedientes, y el de Monumentos, 64, figurando entre estos últimos los que a continuación se expresan:

Primero. Donativo de doña Peregrina Querol Campos de un manuscrito inédito, autógrafo de su hermano el insigne poeta D. Vicente Wenceslao Querol, sobre "La Germania de Valencia".

Segundo. Acuerdo de la Comisión de Monumentos proponiendo se lleven a efecto las obras de pavimentado del paso central de las Torres de Serranos.

Tercero. Concesión de una "Senyera" al Centro Regional Valenciano de Lérida.

Cuarto. Ofrecimiento gratuito por la Comisión de Publicaciones del III Congreso de Historia de la Corona de Aragón, de 50 ejemplares del volumen 1.º de las Actas y Memorias de dicho Congreso, y adquisición de igual número de ejemplares del volumen 2.º de las mismas.

Quinto. Emplazamiento del monumento a Simón Bolívar en la Avenida de Navarro Reverter.

Sexto. Ofrenda a la Ciudad por la "Casa de Valen-

cia", de Barcelona, de la mano del insigne pintor Don Joaquín Sorolla, vaciada por el artista D. Ricardo Casarás Casaña.

Séptimo. Creación del Museo Municipal de Etnografía y Folk-lore y su instalación en el denominado Palacio Municipal de la Exposición.

Octavo. Autorización al Ayuntamiento de Burjasot para colocar en el Obelisco existente en dicho pueblo, dedicado a los Mártires de la Libertad, dos lápidas en memoria de los Capitanes Galán y García Hernández.

Noveno. Desplazamiento de un detalle decorativo que corona el pretil del río Turia, con motivo del proyecto de construcción de un puente frente al Camino de Tránsitos.

Décimo. Conmemoración del III Centenario de la muerte de Guillem de Castro.

Undécimo. Caducidad de la concesión del kiosco adosado a la puerta de los Apóstoles de la Catedral y derribo del mismo.

Duodécimo. Autorización al Ayuntamiento de Burjasot para instalar, con carácter provisional, en el Pabellón Almacén y sótano de los Silos, una Escuela de Artes y Oficios Artísticos, concedida a dicho pueblo por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Décimotercero. Realización de obras para ampliar los nuevos locales del Archivo-Biblioteca.

Décimocuarto. Construcción de un zócalo para el marco del Plano de Valencia, original del P. Tosca.

Décimoquinto. Construcción de una vitrina central para guardar la invicta "Senyera Valenciana".

Décimosexto. Iniciación del expediente sobre la adquisición del jardín de Monforte para depositar en él los restos de D. Vicente Blasco Ibáñez.

Registros

Durante el expresado año han sido registrados 612 documentos en la forma siguiente:

De entrada, 115; de salida, 183; de firma, 121, y de búsquedas, 192.

Movimiento de fondos

El movimiento de fondos en el Archivo en el transcurso del mencionado año, en lo que afecta a las dependencias municipales, fué el que a continuación se expresa:

Periódicos oficiales.	29
" no oficiales.	4
Expedientes.	111
Minutarios de actas.	13
Obras administrativas.	34
Planos.	401
<i>Total.</i>	<hr/> 592

Biblioteca

El número de lectores que concurrieron a la Biblioteca durante el mentado año fueron 1.195, distribuídos en la forma siguiente:

Enero.	94
Febrero.	90
Marzo.	79
Abril.	77
Mayo.	142
Junio.	101
Julio.	71
Agosto.	72
Septiembre.	86
Octubre.	100
Noviembre.	143
Diciembre.	140
<i>Total.</i>	<hr/> 1.195

LIQUIDACIONES DE PRESUPUESTOS

Liquidaciones de los presupuestos ordinarios de la Capital y del de Ensanche, correspondientes a los ejercicios de 1930 y 1931, que constituye el resumen y liquidación de los mismos los datos que a continuación se indica:

Año 1930

Presupuesto de la Capital

CREDITOS AUTORIZADOS

	<i>Pesetas.</i>
Ingresos totales.	33.121.427'44
Gastos totales.	33.077.949'17
<i>Superávit del presupuesto.</i>	43.478'27

MOVIMIENTO DE FONDOS

	<i>Pesetas.</i>
Ingresos totales.	25.884.808'76
Gastos totales.	22.431.957'14
<i>Existencia en 31 de Diciembre de 1930, trasladado al presupuesto de 1931.</i>	3.452.851'62

LIQUIDACION

	<u>Pesetas.</u>	
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados.		6.178.523'21
Superávit del presupuesto refundido.	43.478'27	
Excesos de ingresos rea- lizados en el presu- puesto.	2.372.374'12	
Créditos del presupues- to de gastos no inver- tidos.	5.800.009'20	8.215.861'59
<i>Diferencia por superávit. . .</i>		<u>2.037.338'38</u>

COMPROBACION

	<u>Pesetas.</u>	
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1930.		5.107.104'60
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.	3.691.591'36	
Existencia en dicha fe- cha, trasladada al pre- supuesto de 1931.	3.452.851'62	7.144.442'98
<i>Diferencia igual a la anterior que figura como superávit.</i>		<u>2.037.338'38</u>

PRESUPUESTO DE ENSANCHE

Año 1930

CREDITOS AUTORIZADOS

	<i>Pesetas.</i>
Ingresos totales.	2.273.946'86
Gastos totales.	2.262.633'87
<i>Superávit del presupuesto.</i>	11.312'99

MOVIMIENTO DE FONDOS

	<i>Pesetas.</i>
Ingresos totales.	1.634.482'60
Gastos totales.	1.277.577'44
<i>Existencia en 31 de Diciembre de 1930, trasladada al presupuesto de 1931.</i>	356.905'16

LIQUIDACION

	<i>Pesetas.</i>
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados.	93.168'53
Superávit del presupuesto refundido.	11.312'99
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos.	1.557'56
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos.	339.347'73
	352.218'28
<i>Diferencia por superávit.</i>	259.049'75

BIBLIOTECA
ADOLF PIZCUETA

COMPROBACION

	<i>Pesetas.</i>
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1930.	690.848'43
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.	592.993'02
Existencia en dicha fe- cha, trasladada al pre- supuesto de 1931.	356.905'16
	949.898'18
<i>Diferencia igual a la anterior que figura como superávit.</i>	<i>259.049'75</i>

Año 1931

Presupuesto de la Capital

CREDITOS AUTORIZADOS

	<i>Pesetas.</i>
Ingresos totales.	29.103.336'29
Gastos totales.	29.782.191'89
<i>Déficit del presupuesto.</i>	<i>678.855'60</i>

MOVIMIENTO DE FONDOS

	<i>Pesetas.</i>
Ingresos totales.	25.391.911'42
Gastos totales.	28.759.361'91
<i>Existencia en 31 de Diciembre de 1931, trasladada al presupuesto de 1932.</i>	<i>1.632.549'51</i>

BIBLIOTECA
ADOLF HITSCHER

LIQUIDACION

	<i>Pesetas.</i>	
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados.		1.859.731'24
Déficit del presupuesto refundido.	678.855'60	2.538.586'84
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos.	1.462.872'06	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos.	1.486.729'73	2.949.601'79
<i>Diferencia por superávit.</i>		411.014'95

COMPROBACION

	<i>Pesetas.</i>	
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1931.		5.287.605'42
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.	4.066.070'86	
Existencia en dicha fecha, trasladada al presupuesto de 1932.	1.632.549'51	5.698.620'37
<i>Diferencia igual a la anterior que figura como superávit.</i>		411.014'95

PRESUPUESTO DE ENSANCHE

Año 1931

CREDITOS AUTORIZADOS

	<i>Pesetas.</i>
Ingresos totales.	2.547.094'18
Gastos totales.	2.517.050'52
<i>Superávit del presupuesto.</i> . . .	30.043'66

MOVIMIENTO DE FONDOS

	<i>Pesetas.</i>
Ingresos totales.	2.225.815'73
Gastos totales.	1.605.237'01
<i>Existencia en 31 de Diciembre de 1931, trasladada al presupuesto de 1932.</i>	620.578'72

LIQUIDACION

	<i>Pesetas.</i>
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados.	13.794'77
Superávit del presupuesto refundido.	30.043'66
Excesos de ingresos realizados en el presupuesto.	64.297'16
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos.	208.248'61
<i>Diferencia por superávit.</i> . . .	302.589'43
	288.794'66

COMPROBACION

	<i>Pesetas.</i>	
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1931.		888.661'84
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.	556.877'78	
Existencia en dicha fe- cha, trasladada al pre- supuesto de 1932.	620.578'72	1.177.456'50
<i>Diferencia igual a la anterior que figura como superávit.</i>		288.794'66

Estado económico de 1931

PREZUPUSO DE ENSAÑE

1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100

PROGRESOS

INTERVENCIÓN

Ejercicio económico de 1931

INTERVENCIÓN

Ejercicio económico de 1931

E INGRESOS

Valores liquidados	RESUMEN			
	Créditos presupuestos	Valores liquidados	DIFERENCIAS	
			Créditos no liquidados	Exceso de ingresos
<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
28.079'35	20.969'97	28.079'35	400	7.509'38
303.259'14	200.055'30	303.259'14	87.051'65	190.255'49
	381.048'22		381.048'22	
123.012'65	35.300	123.012'65		87.712'65
8.842'50	14.400	8.842'50	5.557'50	
	234.829'10		234.829'10	
6.406.257'40	6.982.443'48	6.406.257'40	850.129'58	273.943'50
7.017.453'45	6.698.619'24	7.017.453'45	127.469'93	446.304'14
7.653.636'71	7.311.228	7.653.636'71	114.738'19	457.146'90
26.700	80.000	26.700	53.300	
7.139.235'91	7.144.442'98	7.139.235'91	5.207'07	
28.706.477'11	29.103.336'29	28.706.477'11	1.859.731'24	1.462.872'06

Parte primera.—CUENTA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	CREDITOS PRESUPUESTOS			Cargaremes formalizados — Pesetas	Devoluciones de ingresos — Pesetas	Ingresos líquidos — Pesetas	Créditos pendientes de cobro a la liquidación — Pesetas	Valores liquidados — Pesetas	RESUMEN			
	Presupuesto ordinario — Pesetas	Extraordinario — Pesetas	TOTAL — Pesetas						Créditos presupuestos — Pesetas	Valores liquidados — Pesetas	DIFERENCIAS	
									no liquidados — Pesetas	Exceso de ingresos — Pesetas		
1.º Rentas.	20.969 '97		20.969 '97	13.555 '83		13.555 '83	14.523 '52	28.079 '35	20.969 '97	28.079 '35	400	7.509 '38
2.º Aprovechamiento de bienes comunales.	200.055 '30		200.055 '30	303.259 '14		303.259 '14		303.259 '14	200.055 '30	303.259 '14	87.051 '65	190.255 '49
3.º Subvenciones.	381.048 '22		381.048 '22						381.048 '22		381.048 '22	
4.º Servicios municipalizados.												
5.º Eventuales e imprevistos.	35.300		35.300	123.012 '65		123.012 '65		123.012 '65	35.300	123.012 '65		87.712 '65
6.º Arbitrios con fines no fiscales.	14.400		14.400	8.842 '50		8.842 '50		8.842 '50	14.400	8.842 '50	5.557 '50	
7.º Contribuciones especiales.	234.829 '10		234.829 '10						234.829 '10		234.829 '10	
8.º Derechos y tasas.	6.982.443 '48		6.982.443 '48	6.250.016 '84	2.977 '20	6.247.039 '64	159.217 '76	6.406.257 '40	6.982.443 '48	6.406.257 '40	850.129 '58	273.943 '50
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	6.698.619 '24		6.698.619 '24	5.012.453 '45		5.012.453 '45	2.005.000	7.017.453 '45	6.698.619 '24	7.017.453 '45	127.469 '93	446.304 '14
10 Imposición municipal.	7.311.228		7.311.228	6.959.394 '96	64.758 '25	6.894.636 '71	759.000	7.653.636 '71	7.311.228	7.653.636 '71	114.738 '19	457.146 '90
11 Multas.	80.000		80.000	26.700		26.700		26.700	80.000	26.700	53.300	
12 Mancomunidades.												
13 Entidades menores.												
14 Agrupación forzosa del Municipio.												
15 Resultas.	7.144.442 '98		7.144.442 '98	6.506.375 '91	495.469 '58	6.010.906 '33	1.128.329 '58	7.139.235 '91	7.144.442 '98	7.139.235 '91	5.207 '07	
TOTALES.	29.103.336 '29		29.103.336 '29	25.203.611 '28	563.205 '03	24.640.406 '25	4.066.070 '86	28.706.477 '11	29.103.336 '29	28.706.477 '11	1.859.731 '24	1.462.872 '06

PLANO DEL PRESUPUESTO DE

CATEGORÍA		DESCRIPCIÓN	
CÓDIGO	UNIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

DE GASTOS

Obligaciones pendientes de pago a la liquidación	Valores liquidados	RESUMEN		
		Créditos autorizados	Valores liquidados	Créditos no invertidos
		<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
1.888.300 '20	7.582.711 '97	7.772.270 '48	7.582.711 '97	189.558 '81
15.579 '82	285.093 '21	285.455 '29	285.093 '21	362 '08
25.749 '94	1.406.704 '12	1.406.704 '65	1.406.704 '12	0 '53
403.157 '27	1.509.791 '73	1.513.960 '69	1.509.791 '73	4.168 '96
8.631.77	1.633.645 '64	1.634.147 '51	1.633.645 '64	501 '87
10.545 '76	1.666.712 '04	1.666.712 '04	1.666.712 '04	
441.392 '19	2.441.444 '86	2.600.449 '70	2.441.444 '86	159.004 '84
121.737 '96	778.927 '68	780.618 '93	778.927 '68	1.691 '25
171.447 '30	447.631 '65	499.635	447.631 '65	52.003 '35
166.860 '22	1.723.656 '50	1.755.670 '42	1.723.656 '50	32.013 '92
588.666 '38	3.812.465 '46	3.830.425 '11	3.812.465 '46	17.959 '65
15.053 '94	382.563 '52	382.563 '52	382.563 '52	
	46.795 '45	46.795 '45	46.795 '45	
17.372 '65	180.920 '50	499.678 '50	180.920 '50	318.758
1.413.110 '02	4.396.397 '83	5.107.104 '60	4.396.397 '83	710.706 '77
5.287.605 '42	28.295.462 '16	29.782.191 '89	28.295.462 '16	1.486.729 '73

Parte segunda.—CUENTA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS PRESUPUESTOS				Créditos autorizados — TOTAL Pesetas	Libramientos expedidos — Pesetas	Reintegros de pagos — Pesetas	Pagos liquidados — Pesetas	Obligaciones pendientes de pago a la liquidación — Pesetas	Valores liquidados — Pesetas	RESUMEN		
	Presupuesto ordinario — Pesetas	Extraordinario — Pesetas	ALTERACIONES								Créditos autorizados — Pesetas	Valores liquidados — Pesetas	Créditos no invertidos — Pesetas
			Aumentos — Pesetas	Bajas — Pesetas									
1.º Obligaciones generales.	7.507.601'32	210.035'92	190.350'05	135.716'81	7.772.270'48	5.701.266'30	6.854'53	5.694.411'77	1.888.300'20	7.582.711'97	7.772.270'48	7.582.711'97	189.558'81
2.º Representación municipal.	226.437'50	43.835'67	15.182'12		285.455'29	272.017'03	2.503'64	269.513'39	15.579'82	285.093'21	285.455'29	285.093'21	362'08
3.º Vigilancia y seguridad.	1.293.404'50	148.379'39		35.079'24	1.406.704'65	1.381.507'46	553'28	1.380.954'18	25.749'94	1.406.704'12	1.406.704'65	1.406.704'12	0'53
4.º Policía urbana y rural.	1.422.726'81	100.389'51	7.087'37	16.243	1.513.960'69	1.112.267	5.632'54	1.106.634'46	403.157'27	1.509.791'73	1.513.960'69	1.509.791'73	4.168'96
5.º Recaudación.	1.416.915'48	121.909'12	157.572'91	62.250	1.634.147'51	1.626.801'51	1.787'64	1.625.013'87	8.631.77	1.633.645'64	1.634.147'51	1.633.645'64	501'87
6.º Personal y material de oficinas.	1.477.643	114.064'59	80.004'45	5.000	1.666.712'04	1.656.415'13	248'85	1.656.166'28	10.545'76	1.666.712'04	1.666.712'04	1.666.712'04	
7.º Salubridad e Higiene.	2.081.197	287.370'31	256.100'07	24.217'68	2.600.449'70	2.001.334'18	1.281'51	2.000.052'67	441.392'19	2.441.444'86	2.600.449'70	2.441.444'86	159.004'84
8.º Beneficencia.	785.423'09	22.193'34	4.000	30.997'50	780.618'93	657.746'08	556'36	657.189'72	121.737'96	778.927'68	780.618'93	778.927'68	1.691'25
9.º Asistencia social.	500.935		23.700	25.000	499.635	357.269'82	81.085'47	276.184'35	171.447'30	447.631'65	499.635	447.631'65	52.003'35
10 Instrucción pública.	1.551.121'98	285.820	33.000	114.271'56	1.755.670'42	1.562.416'78	5.620'50	1.556.796'28	166.860'22	1.723.656'50	1.755.670'42	1.723.656'50	32.013'92
11 Obras públicas.	2.623.422'50	1.379.071'13	299.692'37	471.760'89	3.830.425'11	3.225.095'25	1.296'17	3.223.799'08	588.666'38	3.812.465'46	3.830.425'11	3.812.465'46	17.959'65
12 Montes.													
13 Fomento de los intereses comunales.	440.530	3.125	6.908'52	68.000	382.563'52	370.519'36	3.009'78	367.509'58	15.053'94	382.563'52	382.563'52	382.563'52	
14 Mancomunidades.	46.795'45				46.795'45	46.795'45		46.795'45		46.795'45	46.795'45	46.795'45	
15 Entidades menores.													
16 Agrupación forzosa del Municipio.													
17 Imprevistos.	584.739'68			85.061'18	499.678'50	233.025'68	69.477'83	163.547'85	17.372'65	180.920'50	499.678'50	180.920'50	318.758
18 Resultas.	5.107.104'60				5.107.104'60	2.991.679'85	8.392'04	2.983.287'81	1.413.110'02	4.396.397'83	5.107.104'60	4.396.397'83	710.706'77
TOTALES.	27.065.997'91	2.716.193'98	1.073.597'86	1.073.597'86	29.782.191'89	23.196.156'88	188.300'14	23.007.856'74	5.287.605'42	28.295.462'16	29.782.191'89	28.295.462'16	1.486.729'73

ESTADO GENERAL DEL PRESUPUESTO

Artículo	Descripción	Presupuesto	Ejecución
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Parte tercera.--CUENTA RESUMEN Y LIQUIDACION

	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	
CREDITOS AUTORIZADOS			
Ingresos.	Presupuesto ordinario de 1931.	21.958.893 '31	
	Presupuestos extraordinarios.		
	Resultas.	7.144.442 '98	29.103.336 '29
Gastos.	Presupuesto ordinario de 1931.	21.958.893 '31	
	Créditos extraordinarios.	2.716.193 '98	
	Resultas.	5.107.104 '60	29.782.191 '89
<i>DIFERENCIA: Déficit del presupuesto refundido.</i>			678.855 '60
MOVIMIENTO DE FONDOS			
Ingresos.	Del presupuesto refundido.	25.203.611 '28	
	Por reintegros de pagos.	188.300 '14	25.391.911 '42
Gastos.	Del presupuesto refundido.	23.196.156 '88	
	Por devoluciones de ingresos.	563.205 '03	23.759.361 '91
<i>Existencias en 31 de Diciembre de 1931, trasladadas al presupuesto de 1932.</i>			1.632.549 '51
LIQUIDACION			
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados.	1.859.731 '24	2.538.586 '84	
Déficit del presupuesto refundido.	678.855 '60		
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos.	1.462.872 '06		
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos.	1.486.729 '73	2.949.601 '79	
<i>DIFERENCIA: Superávit.</i>			411.014 '95
COMPROBACION			
Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1931.		5.287.605 '42	
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.	4.066.070 '86		
Existencias en dicha fecha trasladadas al presupuesto de 1932.	1.632.549 '51	5.698.620 '37	
<i>Diferencia igual a la anterior.</i>			411.014 '95

Cuenta Resumen y Liquidación

Cuentas		Cuentas	
CRÉDITOS AUTORIZADOS			
		Impagos	Impagos
		Gastos	Gastos
MOVIMIENTO DE FONDOS			
		Impagos	Impagos
		Gastos	Gastos
LIQUIDACIÓN			
		Impagos	Impagos
		Gastos	Gastos
CONSERVACIÓN			
		Impagos	Impagos
		Gastos	Gastos

CUENTAS POR ARTICULOS

PUESTO DE INGRESOS

Valores liquidados — <i>Pesetas</i>	RESUMEN			
	Créditos presupuestos — <i>Pesetas</i>	Valores liquidados — <i>Pesetas</i>	DIFERENCIAS	
			Créditos no liquidados — <i>Pesetas</i>	Exceso de ingresos — <i>Pesetas</i>
13.869 '38 551 '39 13.658 '58	6.760 551 '39 13.658 '58	13.869 '38 551 '39 13.658 '58	400	7.509 '38
28.079 '35	20.969 '97	28.079 '35	400	7.509 '38
16.165 '15 287.093 '99 303.259 '14	22.055 '30 178.000 200.055 '30	16.165 '15 287.093 '99 303.259 '14	10.602 '15 76.449 '50 87.051 '65	4.712 185.543 '49 190.255 '49
	14.000 367.048 '22 381.048 '22		14.000 367.048 '22 381.048 '22	
833 '34 122.179 '31 123.012 '65	300 35.000 35.300	833 '34 122.179 '31 123.012 '65		533 '34 87.179 '31 87.712 '65
8.842 '50 8.842 '50	14.400 14.400	8.842 '50 8.842 '50	5.557 '50 5.557 '50	
	234.829 '10 234.829 '10		234.829 '10 234.829 '10	
3.211.306 '25 3.194.951 '15 6.406.257 '40	3.358.550 3.623.893 '48 6.982.443 '48	3.211.306 '25 3.194.951 '15 6.406.257 '40	323.942 '43 526.187 '15 850.129 '58	176.698 '68 97.244 '82 273.943 '50

Parte cuarta.—CUENTAS POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	CREDITOS PRESUPUESTOS			Cargaremes formalizados — Pesetas	Devoluciones de ingresos — Pesetas	Ingresos líquidos — Pesetas	Créditos pendientes de cobro a la liquidación — Pesetas	Valores liquidados — Pesetas	RESUMEN			
	Presupuesto ordinario — Pesetas	Extraordinario — Pesetas	TOTAL — Pesetas						Créditos presupuestos — Pesetas	Valores liquidados — Pesetas	DIFERENCIAS	
											Créditos no liquidados — Pesetas	Exceso de ingresos — Pesetas
CAPITULO PRIMERO.—RENTAS												
1.º Edificios y solares.	6.760		6.760	8.869 '38		8.869 '38	5.000	13.869 '38	6.760	13.869 '38	400	7.509 '38
2.º Censos.	551 '39		551 '39				551 '39	551 '39	551 '39	551 '39		
3.º Valores.	13.658 '58		13.658 '58	4.686 '45		4.686 '45	8.972 '13	13.658 '58	13.658 '58	13.658 '58		
4.º Préstamos.												
5.º Otras rentas.												
	20.969 '97		20.969 '97	13.555 '83		13.555 '83	14.523 '52	28.079 '35	20.969 '97	28.079 '35	400	7.509 '38
CAPITULO II.—APROVECHAMIENTO DE BIENES COMUNALES												
1.º Leñas y pastos.	22.055 '30		22.055 '30	16.165 '15		16.165 '15		16.165 '15	22.055 '30	16.165 '15	10.602 '15	4.712
2.º Mondas y limpias.												
3.º Enajenación de bienes.	178.000		178.000	287.093 '99		287.093 '99		287.093 '99	178.000	287.093 '99	76.449 '50	185.543 '49
	200.055 '30		200.055 '30	303.259 '14		303.259 '14		303.259 '14	200.055 '30	303.259 '14	87.051 '65	190.255 '49
CAPITULO III.—SUBVENCIONES												
1.º Subvenciones del Estado para servicios municipales.	14.000		14.000						14.000		14.000	
2.º Idem de la Región, Provincia y Mancomunidad.	367.048 '22		367.048 '22						367.048 '22		367.048 '22	
	381.048 '22		381.048 '22						381.048 '22		381.048 '22	
CAPITULO IV.—SERVICIOS MUNICIPALIZADOS												
1.º Servicios municipalizados.												
CAPITULO V.—EVENTUALES Y EXTRAORDINARIOS												
1.º Reintegro de pagos indebidos.	300		300	833 '34		833 '34		833 '34	300	833 '34		533 '34
2.º Idem por varios conceptos.	35.000		35.000	122.179 '31		122.179 '31		122.179 '31	35.000	122.179 '31		87.179 '31
3.º Legados, donativos y mandas.												
4.º Ingresos no previstos.												
5.º Extraordinarios.												
	35.300		35.300	123.012 '65		123.012 '65		123.012 '65	35.300	123.012 '65		87.712 '65
CAPITULO VI.—ARBITRIOS CON FINES NO FISCALES												
1.º Arbitrios con fines no fiscales.	14.400		14.400	8.842 '50		8.842 '50		8.842 '50	14.400	8.842 '50	5.557 '50	
	14.400		14.400	8.842 '50		8.842 '50		8.842 '50	14.400	8.842 '50	5.557 '50	
CAPITULO VII.—CONTRIBUCIONES ESPECIALES												
1.º Sobre beneficios por obras o instalaciones del Ayuntamiento.	234.829 '10		234.829 '10						234.829 '10		234.829 '10	
	234.829 '10		234.829 '10						234.829 '10		234.829 '10	
CAPITULO VIII.—DERECHOS Y TASAS												
1.º Por prestación de servicios.	3.358.550		3.358.550	3.128.203 '45	2.397 '20	3.125.806 '25	85.500	3.211.306 '25	3.358.550	3.211.306 '25	323.942 '43	176.698 '68
2.º Por aprovechamientos especiales.	3.623.893 '48		3.623.893 '48	3.121.813 '39	580	3.121.233 '39	73.717 '76	3.194.951 '15	3.623.893 '48	3.194.951 '15	526.187 '15	97.244 '82
	6.982.443 '48		6.982.443 '48	6.250.016 '84	2.977 '20	6.247.039 '64	159.217 '76	6.406.257 '40	6.982.443 '48	6.406.257 '40	850.129 '58	273.943 '50

Parte Cuarta - CUENTA

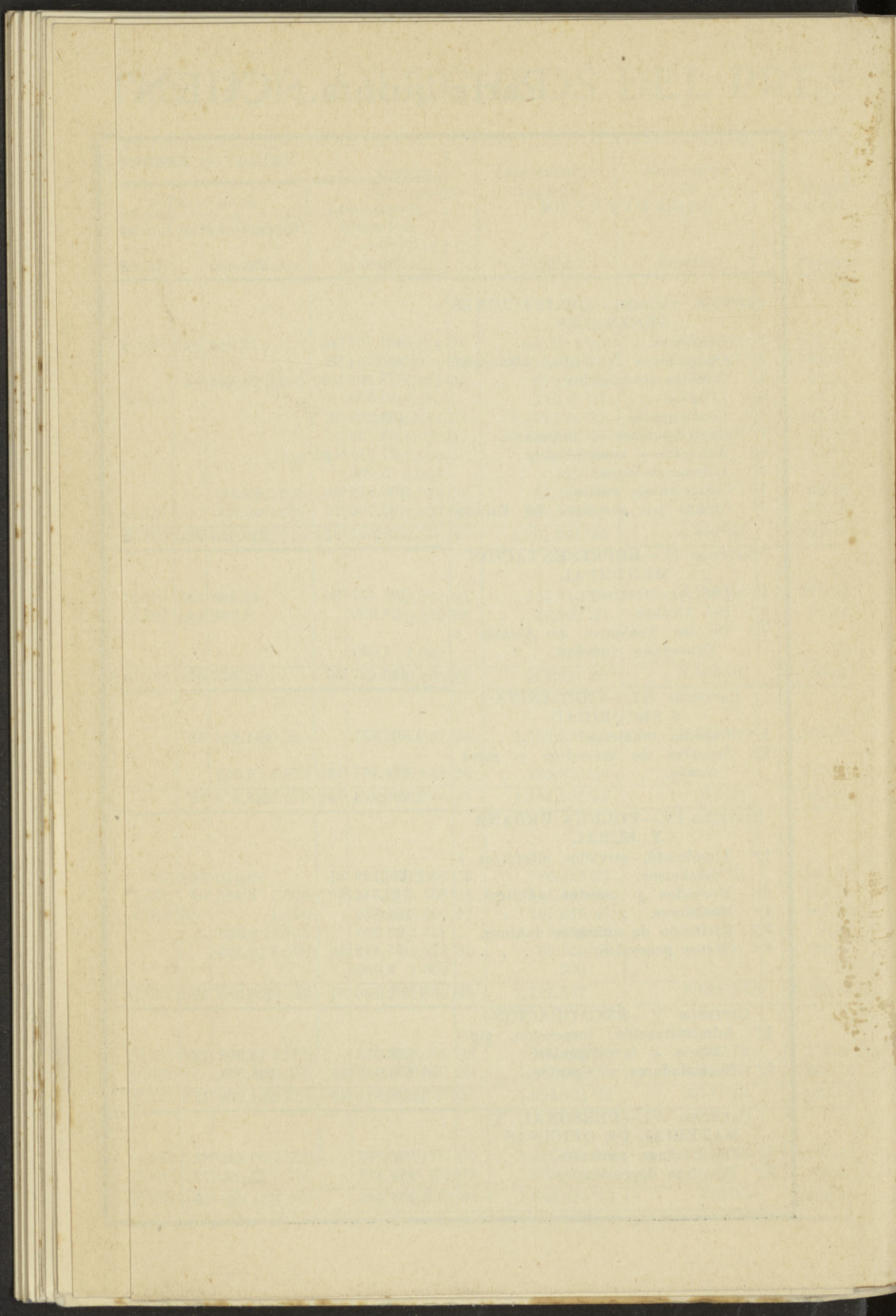
DESCRIPCION		MONTOS	
		DEBITO	CREDITO
CAPITULO I - CUENTA GENERAL DE GASTOS			
1. Gastos de personal			
2. Gastos de material			
3. Gastos de mantenimiento			
4. Gastos de transporte			
5. Gastos de comunicaciones			
6. Gastos de otros servicios			
7. Gastos de depreciacion			
8. Gastos de impuestos			
9. Gastos de otros conceptos			
TOTAL			
CAPITULO II - CUENTA GENERAL DE INGRESOS			
1. Ingresos por ventas			
2. Ingresos por servicios			
3. Ingresos por intereses			
4. Ingresos por dividendos			
5. Ingresos por otros conceptos			
TOTAL			

SUPUESTO DE GASTOS

	Obligaciones pendientes de pago a la liquidación	Valores liquidados	RESUMEN		
			Créditos autorizados	Valores liquidados	Créditos no invertidos
			— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
0'06	112.754'66	789.514'72	789.514'72	789.514'72	
7'79	1.640.439'67	5.121.117'46	5.280.504'96	5.121.117'46	159.387'50
5'19	10.698'07	78.893'26	78.893'55	78.893'26	0'29
9'01	162'15	39.351'16	40.000	39.351'16	648'84
4'27		1.193.284'27	1.193.284'27	1.193.284'27	
5'81	17.592'95	28.538'76	38.702'17	28.538'76	10.163'41
7'28	10.056'75	25.734'03	27.100	25.734'03	1.365'97
9'50		899'50	5.000	899'50	4.100'50
6'76	94.824'20	137.320'96	151.212'96	137.320'96	13.892
6'10	1.771'75	168.057'85	168.057'85	168.057'85	
1'77	1.888.300'20	7.582.711'97	7.772.270'48	7.582.711'97	189.558'51
3'24	12.691'07	245.204'31	245.204'31	245.204'31	
2'23	2.888'75	39.250'98	39.250'98	39.250'98	
7'92		637'92	1.000	637'92	362'08
3'39	15.579'82	285.093'21	285.455'29	285.093'21	362'08
8'74	20.922'65	1.173.861'39	1.173.861'39	1.173.861'39	
5'44	4.827'29	232.842'73	232.843'26	232.842'73	0'53
4'18	25.749'94	1.406.704'12	1.406.704'65	1.406.704'12	0'53
6'67	396.310'12	1.177.286'79	1.177.286'79	1.177.286'79	
1'38	2.307'05	148.468'43	148.468'43	148.468'43	
6'47	104'50	107.660'97	107.660'97	107.660'97	
0'25	3.255'60	11.645'85	12.732	11.645'85	1.086'15
9'69	1.180	63.829'69	64.812'50	63.829'69	982'81
0		900	3.000	900	2.100
4'46	403.157'27	1.509.791'73	1.513.960'69	1.509.791'73	4.168'96
5'92		174.295'92	174.295'92	174.295'92	
7'95	8.631'77	1.459.349'72	1.459.851'59	1.459.349'72	501'81
3'87	8.631'77	1.633.645'64	1.634.147'51	1.633.645'64	501'87
0'73	1.116'82	1.406.607'55	1.406.607'55	1.406.607'55	
5'55	9.428'94	260.104'49	260.104'49	260.104'49	
6'28	10.545'76	1.666.712'04	1.666.712'04	1.666.712'04	

Parte quinta.—CUENTAS POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS PRESUPUESTOS				Créditos autorizados — TOTAL Pesetas	Libramientos expedidos — Pesetas	Reintegros de pagos — Pesetas	Pagos líquidos — Pesetas	Obligaciones pendientes de pago a la liquidación — Pesetas	Valores liquidados — Pesetas	RESUMEN		
	Presupuesto ordinario — Pesetas	Extraordinarios — Pesetas	ALTERACIONES								Créditos autorizados — Pesetas	Valores liquidados — Pesetas	Créditos no invertidos — Pesetas
			Aumentos — Pesetas	Bajas — Pesetas									
CAPITULO PRIMERO.—OBLIGACIONES GENERALES													
2.º Pensiones.	601.753'40	76.762'37	110.998'95		789.514'72	683.305'65	6.545'59	676.760'06	112.754'66	789.514'72	789.514'72		
3.º Operaciones de crédito municipal.	5.280.504'96				5.280.504'96	3.480.726'26	48'47	3.480.677'79	1.640.439'67	5.121.117'46	5.280.504'96	159.387'50	
4.º Créditos reconocidos.	78.302'37	78.893'55		78.302'37	78.893'55	68.195'19		68.195'19	10.698'07	78.893'26	78.893'55	0'29	
5.º Litigios.	30.000		10.000		40.000	39.189'01		39.189'01	162'15	39.351'16	40.000	648'84	
6.º Contingentes.	1.193.284'27				1.193.284'27	1.193.284'27		1.193.284'27		1.193.284'27	1.193.284'27		
7.º Contribuciones e impuestos.	38.702'17				38.702'17	10.954'28	8'47	10.945'81	17.592'95	28.538'76	38.702'17	10.163'41	
8.º Anuncios y suscripciones.	27.514'44			414'44	27.100	15.677'28		15.677'28	10.056'75	25.734'03	27.100	1.365'97	
9.º Indemnizaciones.	5.000				5.000	899'50		899'50		899'50	5.000	4.100'50	
10.º Compromisos varios.	158.832'96	19.380		27.000	151.212'96	42.496'76		42.496'76	94.824'20	137.320'96	151.212'96	13.892	
11.º Cargas por servicios del Estado.	93.706'75	35.000	69.351'10	30.000	168.057'85	166.538'10	252	166.286'10	1.771'75	168.057'85	168.057'85		
	7.507.601'32	210.035'92	190.350'05	135.716'81	7.772.270'48	5.701.266'30	6.854'53	5.694.411'77	1.888.300'20	7.582.711'97	7.772.270'48	189.558'51	
CAPITULO II.—REPRESENTACION MUNICIPAL													
1.º Del Ayuntamiento.	197.437'50	33.866'53	13.900'28		245.204'31	235.016'88	2.503'64	232.513'24	12.691'07	245.204'31	245.204'31		
2.º Del Alcalde.	28.000	9.969'14	1.281'84		39.250'98	36.362'23		36.362'23	2.888'75	39.250'98	39.250'98		
3.º De los Tenientes de Alcalde y Concejales jurados.	1.000				1.000	637'92		637'92		637'92	1.000	362'08	
	226.437'50	43.835'67	15.182'12		285.455'29	272.017'03	2.503'64	269.513'39	15.579'82	285.093'21	285.455'29	362'08	
CAPITULO III.—VIGILANCIA Y SEGURIDAD													
1.º Guardia municipal.	1.062.037	141.824'39		30.000	1.173.861'39	1.153.492'02	553'28	1.153.938'74	20.922'65	1.173.861'39	1.173.861'39		
2.º Socorros de incendios y salvamento.	231.367'50	6.555		5.079'24	232.843'26	228.015'44		228.015'44	4.827'29	232.842'73	232.843'26	0'53	
	1.293.404'50	148.379'39		35.079'24	1.406.704'65	1.381.507'46	553'28	1.380.954'18	25.749'94	1.406.704'12	1.406.704'65	0'53	
CAPITULO IV.—POLICIA URBANA Y RURAL													
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.	1.096.129'81	80.410'58	746'40		1.177.286'79	786.285'21	5.308'54	780.976'67	396.310'12	1.177.286'79	1.177.286'79		
2.º Mercados y puestos públicos.	142.544'50	6.923'93	1.500	2.500	148.468'43	146.161'38		146.161'38	2.307'05	148.468'43	148.468'43		
4.º Mataderos.	104.320		4.840'97	1.500	107.660'97	107.636'47	80	107.556'47	104'50	107.660'97	107.660'97		
7.º Extinción de animales dañinos.	20.920	2.555	10.743	12.732	12.732	8.634'25	244	8.390'25	3.255'60	11.645'85	12.732	1.086'15	
8.º Gastos generales.	55.812'50	10.500		1.500	64.812'50	62.649'69		62.649'69	1.180	63.829'69	64.812'50	982'81	
	3.000				3.000	900		900		900	3.000	2.100	
	1.422.726'81	100.389'51	7.087'37	16.243	1.513.960'69	1.112.267	5.632'54	1.106.634'46	403.157'27	1.509.791'73	1.513.960'69	4.168'96	
CAPITULO V.—RECAUDACION													
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación.	136.875	13.909'12	26.511'80	3.000	174.295'92	174.423'68	127.76	174.295'92		174.295'92	174.295'92		
2.º Recaudadores y Agentes.	1.280.040'48	108.000	131.061'11	59.250	1.459.851'59	1.452.377'83	1.659'88	1.450.717'95	8.631'77	1.459.349'72	1.459.851'59	501'81	
	1.416.915'48	121.909'12	157.572'91	62.250	1.634.147'51	1.626.801'51	1.787'64	1.625.013'87	8.631'77	1.633.645'64	1.634.147'51	501'87	
CAPITULO VI.—PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS													
1.º De Oficinas centrales.	1.262.765	90.403'82	56.438'73	3.000	1.406.607'55	1.405.691'58	200'85	1.405.490'73	1.116'82	1.406.607'55	1.406.607'55		
2.º De otras dependencias.	214.878	23.660'77	23.565'72	2.000	260.104'49	250.723'55	48	250.675'55	9.428'94	260.104'49	260.104'49		
	1.477.643	114.064'59	80.004'45	5.000	1.666.712'04	1.656.415'13	248'85	1.656.166'28	10.545'76	1.666.712'04	1.666.712'04		



SUPUESTO DE GASTOS

	Obligaciones pendientes de pago a la liquidación	Valores liquidados	RESUMEN		
			Créditos autorizados	Valores liquidados	Créditos no invertidos
			<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
18 '90	73.361 '28	531.280 '18	553.228 '85	531.280 '18	22.648 '67
31 '97	342.533 '03	1.289.195	1.289.195	1.289.195	
30 '07	17.448 '58	332.028 '65	332.028 '65	332.028 '65	
32 '30		82.862 '30	88.055	82.862 '30	5.192 '70
46 '55	7.049 '30	118.395 '85	248.559 '34	118.395 '85	130.163 '49
42 '02	1.000	4.142 '02	4.642	4.142 '32	499 '98
			84.040 '86		
40 '86		83.540 '86		83.540 '86	500
52 '67	441.392 '19	2.441.444 '86	2.600.449 '70	2.441.444 '86	159.004 '84
33 '40	38.322 '05	235.085 '45	235.087 '73	235 '085 '45	2 '28
20 '12	83.515 '91	541.736 '03	542.531 '20	541.736 '03	795 '17
06 '20		2.106 '20	3.000	2.106 '20	893 '80
39 '72	121.737 '96	778.927 '68	780.618 '93	778.927 '68	1.691 '25
58 '32	16.541 '68	39.700	50.025	39.700	10.325
30 '68	140.719 '32	308.000	308.000	308.000	
05 '80		505 '80	1.500	505 '80	994 '20
			40.000		40.000
39 '55	14.186 '30	99.425 '85	100.110	99.425 '85	684 '15
84 '35	171.447 '30	447.631 '65	499.635	447.631 '65	52.003 '35
44 '67	71.212 '62	611.857 '29	611.857 '29	611.857 '29	
35 '71	5.892 '50	210.128 '21	211.300 '64	210.128 '21	1.172 '43
01 '48	16.761 '10	909.062 '58	238.835 '01	209.062 '58	29.772 '43
31 '97	9.619 '46	152.151 '43	153.151 '43	152.151 '43	1.000
09 '59	62.881 '19	466.090 '78	466.146 '55	466.090 '78	55 '77
00		500	500	500	
72 '86	493 '35	73.866 '21	73.879 '50	73.866 '21	13 '29
96 '28	166.860 '22	1.723.656 '50	1.755.670 '42	1.723.656 '50	32.013 '92

Parte quinta. — CUENTAS POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS PRESUPUESTOS				Créditos autorizados — TOTAL Pesetas	Libramientos expedidos — Pesetas	Reintegros de pagos — Pesetas	Pagos liquidados — Pesetas	Obligaciones pendientes de pago a la liquidación — Pesetas	Valores liquidados — Pesetas	RESUMEN		
	Presupuesto ordinario — Pesetas	Extraordinarios — Pesetas	ALTERACIONES								Créditos autorizados — Pesetas	Valores liquidados — Pesetas	Créditos no invertidos — Pesetas
			Aumentos — Pesetas	Bajas — Pesetas									
CAPITULO VII.—SALUBRIDAD E HIGIENE													
1.º Aguas potables y residuarias.	268.925	31.512'73	256.000	2.508'88	553.928'85	457.918'90		457.918'90	73.361'28	531.280'18	553.228'85	531.280'18	22.648'67
2.º Limpieza de la vía pública.	1.289.195				1.289.195	947.305'97	644	946.661'97	342.533'03	1.289.195	1.289.195	1.289.195	
3.º Cementerios.	268.645	63.283'58	100'07		332.028'65	315.217'58	637'51	314.580'07	17.448'58	332.028'65	332.028'65	332.028'65	
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.	84.555	3.500			88.055	82.862'30		82.862'30		82.862'30	88.055	82.862'30	5.192'70
5.º Desinfección.	75.472'50	189.074		15.987'16	248.559'34	111.346'55		111.346'55	7.049'30	118.395'85	248.559'34	118.395'85	130.163'49
6.º Epidemias.	4.642				4.642	3.142'02		3.142'02	1.000	4.142'02	4.642	4.142'32	499'98
8.º Inspección sanitaria de locales.					84.040'86					84.040'86	84.040'86	84.040'86	
9.º Higiene pecuaria.	89.762'50			5.721'64		83.540'86		83.540'86		83.540'86		83.540'86	500
	2.081.197	287.370'31	256.100'07	24.217'68	2.600.449'70	2.001.334'18	1.281'51	2.000.052'67	441.392'19	2.441.444'86	2.600.449'70	2.441.444'86	159.004'84
CAPITULO VIII.—BENEFICENCIA													
1.º Auxilios médico-farmacéuticos.	239.170'82	13.083'34		17.166'43	235.087'73	196.863'40		196.863'40	38.322'05	235.085'45	235.087'73	235'085'45	2'28
3.º Instituciones benéficas municipales.	544.252'27	8.110	4.000	13.831'07	542.531'20	458.732'68	512'56	458.220'12	83.515'91	541.736'03	542.531'20	541.736'03	795'17
4.º Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres.	2.000	1.000			3.000	2.150	43'80	2.106'20		2.106'20	3.000	2.106'20	893'80
	785.423'09	22.193'34	4.000	30.997'50	780.618'93	657.746'08	556'36	657.189'72	121.737'96	778.927'68	780.618'93	778.927'68	1.691'25
CAPITULO IX.—ASISTENCIA SOCIAL													
1.º Juntas locales.	26.325		23.700		50.025	23.158'32		23.158'32	16.541'68	39.700	50.025	39.700	10.325
2.º Fomento de casas baratas.	308.000				308.000	248.233'99	80.953'31	167.280'68	140.719'32	308.000	308.000	308.000	
3.º Seguros sociales.	1.500				1.500	505'80		505'80		505'80	1.500	505'80	994'20
4.º Retiros obreros.	40.000				40.000					40.000	40.000		40.000
5.º Instituciones de ahorro, de crédito popular o agrícola o de cooperación.	25.000			25.000									
7.º Atenciones diversas.	100.110				100.110	85.371'71	132'16	85.239'55	14.186'30	99.425'85	100.110	99.425'85	684'15
	500.935		23.700	25.000	499.635	357.269'82	81.085'47	276.184'35	171.447'30	447.631'65	499.635	447.631'65	52.003'35
CAPITULO X.—INSTRUCCION PUBLICA													
1.º Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria.	591.426'47	29.000		8.569'18	611.857'29	543.329'59	2.684'92	540.644'67	71.212'62	611.857'29	611.857'29	611.857'29	
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.	147.312'50	98.841'94		34.853'80	211.300'64	204.457'20	221'49	204.235'71	5.892'50	210.128'21	211.300'64	210.128'21	1.172'43
3.º Instituciones escolares.	130.835'01	87.000	33.000	12.000	238.835'01	194.112'91	1.811'43	192.301'48	16.761'10	209.062'58	238.835'01	209.062'58	29.772'43
4.º Enseñanzas especiales.	103.825	69.228'06		1.000	153.151'43	143.099'97	568	142.531'97	9.619'46	152.151'43	153.151'43	152.151'43	1.000
5.º Escuelas y talleres profesionales.				18.901'63									
6.º Instituciones culturales.	500.174'50	1.750		35.777'95	466.146'55	403.426'25	216'66	403.209'59	62.881'19	466.090'78	466.146'55	466.090'78	55'77
7.º Idem de ciudadanía.	500				500	500		500		500	500	500	
8.º Conservación de monumentos artísticos e históricos.	77.048'50			3.169	73.879'50	73.490'86	118	73.372'86	493'35	73.866'21	73.879'50	73.866'21	13'29
	1.551.121'98	285.820	33.000	114.271'56	1.755.670'42	1.562.416'78	5.620'50	1.556.796'28	166.860'22	1.723.656'50	1.755.670'42	1.723.656'50	32.013'92

ÉTAT DES MALADES

NOM	ÂGE	SEXE	MÉTIER	DÉPART
M. L.	45	M	Cultivateur	L.
M. P.	30	M	Ouvrier	L.
M. R.	60	M	Retraité	L.
M. S.	25	M	Cultivateur	L.
M. T.	55	M	Cultivateur	L.
M. U.	40	M	Cultivateur	L.
M. V.	35	M	Cultivateur	L.
M. W.	50	M	Cultivateur	L.
M. X.	42	M	Cultivateur	L.
M. Y.	38	M	Cultivateur	L.
M. Z.	52	M	Cultivateur	L.
M. AA.	48	M	Cultivateur	L.
M. AB.	32	M	Cultivateur	L.
M. AC.	58	M	Cultivateur	L.
M. AD.	44	M	Cultivateur	L.

IMPUESTO DE GASTOS

	Obligaciones pendientes de pago a la liquidación — <i>Pesetas</i>	Valores liquidados — <i>Pesetas</i>	RESUMEN		
			Créditos autorizados — <i>Pesetas</i>	Valores liquidados — <i>Pesetas</i>	Créditos no invertidos — <i>Pesetas</i>
'91		182.643 '91	182.644 '01	182.643 '91	0 '10
'69	153.169 '70	455.835 '39	471.239 '88	455.835 '39	15.404 '49
'27	406.201 '71	3.612.571 '98	2.612.571 '98	2.612.571 '98	
'21	29.294 '97	561.414 '18	563.969 '24	561.414 '18	2.555 '06
'08	588.666 '38	3.812.465 '46	3.830.425 '11	3.812.465 '46	17.959 '65
		1.000	1.000	1.000	
'58	15.053 '94	380.833 '52	380.833 '52	380.833 '52	
		730	730	730	
'58	15.053 '94	382.563 '52	382.563 '52	382.563 '52	
'45		46.795 '45	46.795 '45	46.795 '45	
'45		46.795 '45	46.795 '45	46.795 '45	
'85	17.372 '65	180.920 '50	499.678 '50	180.920 '50	318.758
'85	17.372 '65	180.920 '50	499.678 '50	180.920 '50	318.758
'81	1.413.110 '02	4.396.397 '83	5.107.104 '60	4.396.397 '83	710.706 '77

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA

PROCESO PENAL N.º 123456789

FECHA: 15/05/2024

ASISTENTE FISCAL: DR. JUAN PÉREZ

PROFESOR: DR. CARLOS GÓMEZ

ASISTENTE: DR. MARÍA LÓPEZ

PROFESOR: DR. ROBERTO MARTÍNEZ

ASISTENTE: DR. ANA GARCÍA

PROFESOR: DR. PEDRO SÁNCHEZ

ASISTENTE: DR. LUCÍA RODRÍGUEZ

PROFESOR: DR. ANDRÉS TORRES

ASISTENTE: DR. VALERIA RAMÍREZ

PROFESOR: DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ

ASISTENTE: DR. SOFÍA ALVAREZ

PROFESOR: DR. ENRIQUE FLORES

ASISTENTE: DR. JESSICA MORALES

PROFESOR: DR. RAFAEL VEGA

ASISTENTE: DR. NICOLÁS GUZMÁN

PROFESOR: DR. ANTONIO RAMÍREZ

ASISTENTE: DR. ESTHER SUÁREZ

PROFESOR: DR. JORGE LÓPEZ

ASISTENTE: DR. ANA MARÍA GARCÍA

PROFESOR: DR. ROBERTO MARTÍNEZ

ASISTENTE: DR. LUCÍA RODRÍGUEZ

PROFESOR: DR. ANDRÉS TORRES

ASISTENTE: DR. VALERIA RAMÍREZ

Esta Memoria fué aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria de 24 de Diciembre de 1932.

El Secretario,
LUIS LARREA

Este Memorial fue aprobado por el Ministerio
de Hacienda en sesión ordinaria de 24 de
Diciembre de 1921.
El Secretario
JOSÉ I. ARIZA

4

1771

